BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.923

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 11 de Agosto de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**" 0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**" 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**" 0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**" 0.50**

Recaudación del Boletín Oficial en el día 10 de Agosto de 1937

Por avisos	1.097.—
" marcas	260.—
" adicionales de marcas	22.—
" suscripciones	35.10
" venta de ejemplares y folletos	15.—
Total	1.429.10

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convocando al electorado de la Capital Federal, para que proceda a la elección de electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.704. — Debiendo renovarse el año próximo el Poder Ejecutivo de la Nación, de acuerdo con lo determinado por el artículo 5.° de la Ley 11.594, y atento a lo dispuesto por el artículo 23, de la Ley 8.871, de Elecciones Nacionales.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Convócase al electorado de la Capital Federal, para el domingo 5 de septiembre próximo, a objeto de que proceda a la elección de sesenta y ocho electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación.

Art. 2.° — De conformidad con el artículo 1.°, de la Ley N.° 12.298, que modifica el artículo 55, de la Ley Electoral, cada elector votará por sesenta y ocho electores calificados.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Subsecretaría de C. y Beneficencia

Nombrando al doctor A. Valdez Uriburu, médico director del Hospital Común Regional de la Pampa, en Santa Rosa.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937.

103.973. — 40. — Vista la presente propuesta y atento lo informado precedentemente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En el Hospital Común Regional de la Pampa, en Santa Rosa: Oficial 9.° (1) (médico director), al auxiliar principal médico del Hospital Común Regional del Río Negro, en Allen, doctor Adolfo Valdez Uriburu (clase 1890, D. M. 2, matrícula 226.321).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ROCA
Carlos Saavedra Lamas

Dirección de Administración

Aprobando la segunda licitación pública celebrada, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Resistencia, para la construcción de un horno incinerador de cadáveres en la Colonia Nacional "Maximiliano Aberastury", en la Isla del Cerrito, por pesos 13.200.— moneda nacional.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1937.

101.574. — N.° 14|937. Licitaciones. — Expte. Licitaciones C. A. N.° 02|935. — Vistas las presentes actuaciones relativas a la segunda licitación pública celebrada el día 13 de julio ppdo., simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Resistencia, para la construcción de un horno incinerador de cadáveres, en la Colonia Nacional "Maximiliano Aberastury", en la Isla del Cerrito, y

Considerando:

Que para tal licitación obróse, de conformidad a la autorización conferida por el Decreto número 80.774, de fecha 21 de abril de 1936;

Que en la referida licitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones y normas legales que rigen la materia, procediéndose para la misma, a las publicaciones correspondientes en el diario "La Voz del Chaco", de la Ciudad de Resistencia, igualmente, en el "Boletín Oficial", con la antelación de treinta días, requeridas por la ley;

Que a los efectos de la adjudicación, se ha tenido en cuenta la oferta más ventajosa para el erario nacional;

Que, con motivo de los diversos trámites, a que fué objeto el presente expediente, hizo imposible aprobar la licitación de referencia durante el ejercicio de 1936, a los fines de la imputación del gasto con cargo a los fondos del mismo;

Que el Presupuesto General de Gastos para el corriente año, incluye en su Anexo M, inciso 112, ítem 1, partida 12, una suma para diversas obras, entre las cuales se especifica la construcción de la índole expresada, y

Atento a lo dictaminado por la Contaduría General de la Nación, a lo informado por la Dirección General de Administración citada anteriormente, y en mérito a lo establecido por la Ley 12.345, en su artículo 168,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la segunda licitación pública celebrada el día 13 de julio de 1936, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Resistencia, para la construcción de un horno incinerador de cadáveres, en la Colonia Nacional "Maximiliano Aberastury", en la Isla del Cerrito.

Art. 2.° — Adjudícase la licitación pública que se aprueba por el precedente artículo, de la siguiente manera:

A favor de la Cía. Técnica de Calefacción e Incineradores "Calco" — Symens y Bertzky.—

Ejecución de los trabajor relacionados con la construcción de un horno incinerador de cadáveres, de acuerdo con la correspondiente propuesta, por . . . . $. 13.200.—

Art. 3.° — Impútase la suma de trece mil doscientos pesos moneda nacional (pesos 13.200.— m|nal.), a que se refiere la licitación pública que se adjudica por el artículo anterior, a la partida 12, del Anexo M, inciso 112, ítem 1, del Presupuesto 1937.

Art. 4.° — La Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, oportunamente, deberá poner en conocimiento de la expresada Dirección General de Administración, de las fechas de iniciación y terminación de los trabajos adjudicados, a los efectos del cumplimiento del plazo de ejecución establecido en el pliego de bases y condiciones que rigió la respectiva licitación pública.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos, a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
Carlos Saavedra Lamas

Aprobando las nóminas remitidas por la Dirección del Hospital Común Regional de Añatuya, para la adquisición de artículos alimenticios y combustibles con destino al consumo durante los meses de abril a junio, del corriente año, y autorizando a la misma, a efectuar la licitación privada correspondiente, hasta la suma de $ 3.371.76 moneda nacional.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937.

103.614. — N.° 33|937. Ofic. Licit. — Visto este expediente H. Añatuya 14, formulado por la Dirección del Hospital Común Regional de Añatuya, por el que solicita la autorización correspondiente para adquirir, mediante licitación privada, artículos alimenticios y combustibles, con destino al consumo durante los meses de abril a junio del año en curso, y a efectos de poder así proceder a la habilitación del mismo, y

Considerando:

Que la autorización solicitada encuadra dentro de lo establecido en el artículo 33, inciso 3.°, de la Ley de Contabilidad, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 12.345,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las nóminas remitidas por la Dirección del Hospital Común Regional de Añatuya, para la adquisición de artículos alimenticios y combustibles, con destino al consumo durante los meses de abril a junio del corriente año, y a efectos de proceder a su habilitación, autorízase a la vez a dicha Dirección, para efectuar la licitación privada correspondiente, pudiendo invertir a tal efecto hasta la suma de pesos 3.371.76 moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de tres mil trescientos setenta y un pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, que se autoriza a invertir por el artículo anterior, se imputará al Anexo M, inciso 71, ítem 1, partidas 1 y 2, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
Carlos Saavedra Lamas

Aprobando el segundo llamado a licitación pública, realizado por la Dirección del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, para aprovisionamiento de artículos generales, al citado establecimiento, durante el año en curso, por pesos 38.093.39 moneda nacional.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937.

103.617. — N.° 34|937. Licitaciones. — Visto el presente expediente de licitación pública (segundo llamado), celebrada el 22 de febrero ppdo., por la Dirección del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.° del Decreto número 96.759, dictado en Acuerdo de Ministros, con fecha 24 de diciembre último, para la adquisición de aquellos artículos no adjudicados en el primer remate público, con destino a cubrir las necesidades de ese establecimiento, durante el año en curso, y

Considerando:

Que el acto del remate se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones y normas legales que rigen la materia, en concordancia con las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Que las adjudicaciones aconsejadas por dicho establecimiento han sido hechas, tomando como base los precios más bajos y equitativos, prescindiendo de ese requisito únicamente en los casos en que el factor calidad así lo exigió;

Atento a los informes producidos por la Contaduría General de la Nación, la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a la conformidad acordada por la Comisión Reguladora de Gastos, y en mérito a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 428, en su parte "in fine",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presente expediente de segundo llamado, a licitación pública, realizada el 22 de febrero ppdo., por la Dirección del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año en curso, al citado establecimiento, que no han tenido adjudicación en el primer llamado a licitación pública, así como las adjudicaciones aconsejadas, de conformidad al resumen general que corre agregado a fojas 273 de este expediente, a favor de las siguientes firmas:

	m$n.
Manuel Espina	6.679.80
Salvador F. Larraya	6.900.—
David Z. Campos	2.640.60
Cirilo H. S. Reis	1.320.—
Cía. Swift de La Plata, S. Anónima	16.421.80
L. Bargueiras	1.299.99
Maggiorini y Cía.	116.—
J. M. v. Rossum	2.039.70
Instituto Seroterápico Argentino	87.70
Emilio J. Petit y Hermanos .	230.—
Mariano Fernández	357.80
Total . . . . . m$n.	38.093.39

Art. 2.° — La suma de treinta y ocho mil noventa y tres pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse a las partidas que asigna el Presupuesto General de Gastos, a dicho establecimiento, para el corriente año, en la siguiente forma:

	m$n.
Anexo M, inciso 56, ítem 1.°:	
Partida 1. — Alimentos, etcétera	31.638.10
Partida 3. — Luz, fuerza motriz, etcétera	45.—
Partida 4. — Vestuario, etcétera	140.—
Partida 5. — Medicamentos, etcétera	2.127.40
Partida 6. — Menaje, cocina, etcétera	1.282.71
Partida 8. — Muebles y sus reparaciones	230.—
Partida 9. — Conservación, reparación, modificación de edificios	595.21
Partida 10. — Herramientas y materiales para talleres, etcétera	920.38
Partida 21. — Adquisición y mantenimiento de vehículos, etcétera	578.—
Partida 23. — Servicios y materiales sanitarios . . .	536.59
Total . . . . . m$n.	38.093.39

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, para que proceda a la adquisición de los artículos no adjudicados en el presente remate, mediante licitación privada, siempre que las respectivas partidas del Presupuesto General de Gastos, para el corriente año, cuenten con saldos disponibles a las fechas de esas adquisiciones. Las nóminas de referencia, corren agregadas de fojas 1 al 6 (2.° cuerpo), del presente expediente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos, a la Dirección General de Administración, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
Carlos Saavedra Lamas

Aprobando el proyecto formulado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para la construcción de caminos en el terreno ocupado por el Hospital Común Regional de la Pampa, en Santa Rosa, por pesos 4.305.— moneda nacional, incluso cinco por ciento para imprevistos.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937.

103.615. — N.° 35|937. Ofic. Licit. — Expte. C. Asesora N.° 87|937. — Visto el presente expediente, relativo al proyecto preparado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, compuesto por presupuesto oficial y planos, para la construcción de caminos en el terreno ocupado por el Hospital Común Regional de la Pampa, en Santa Rosa, cuyo costo, según el citado presupuesto, se estima en la suma de cuatro mil trescientos cinco pesos moneda nacional (pesos 4.305.— m|nal.) incluso el cinco por ciento para imprevistos, el cual comprende la adquisición, mediante licitación privada, de los ma-

teriales y elementos necesarios, como así también, los gastos de mano de obra, por planillas quincenales, para la realización de los referidos trabajos, y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas se desprende la necesidad que existe de realizar la construcción de referencia;

Que el gasto que comprende el presente expediente, admite imputación en el Anexo M, inciso 112, ítem 1, partida 1, del Presupuesto vigente;

Que la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, procedió por intermedio de su oficina correspondiente, a la contabilización preventiva de la suma de pesos 4.305.— moneda nacional, costo calculado para tal construcción;

Que en el presente caso, el procedimiento propuesto por la mencionada Comisión Asesora, a los efectos de que tales trabajos se lleven a cabo por administración, es conveniente, por cuanto el mismo tiende a obrar en beneficio del Erario Nacional, y

Atento a lo informado por la Dirección de Administración citada anteriormente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto formulado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, compuesto por presupuesto oficial y planos para la construcción de caminos, en el terreno ocupado por el Hospital Común Regional de la Pampa, en Santa Rosa, cuyo costo es de cuatro mil trescientos cinco pesos moneda nacional (pesos 4.305.— m|nal.), incluso el cinco por ciento para imprevistos, el cual comprende la adquisición, mediante licitación privada, de los materiales y elementos necesarios, como así también, los gastos de mano de obra, por planillas quincenales, para la realización de los referidos trabajos.

Art. 2.° — Autorízase a la expresada Comisión Asesora, a llevar a cabo por administración, la construcción a que se refiere el artículo anterior, pudiéndose invertir en la misma, hasta la suma de pesos 4.305.— moneda nacional, incluso cinco por ciento para imprevistos.

Art. 3.° — Autorízase igualmente a la mencionada repartición, a adquirir, mediante licitación privada, los materiales y elementos necesarios para la realización de la construcción que se autoriza por el artículo 2.°.

Art. 4.° — El importe total de cuatro mil trescientos cinco pesos moneda nacional (pesos 4.305.— m|nal.), a que asciende el costo de esta obra, deberá imputarse al Anexo M, inciso 112, ítem 1, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, y pase a sus efectos, a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando la licitación privada número 5, efectuada por la Dirección del Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, para la adquisición de artículos alimenticios, destinados al consumo de ese establecimiento, por pesos 6.946.20 moneda nacional.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937.

103.616. — N.° 36|937. Licit. — Exp. H. Resistencia N.° 8|937. — Vistas las presentes actuaciones, relativas a la licitación privada número 5, efectuada por la Dirección del Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, el día 18 de marzo ppdo., para la adquisición de diversos artículos alimenticios con destino al consumo en el mencionado establecimiento, hasta tanto se aprueben las adjudicaciones aconsejadas en el segundo llamado de licitación pública efectuado para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el corriente año al Hospital, y

CONSIDERANDO:

Que para dicha licitación obró la citada Dirección, de conformidad con lo autorizado a la misma, por el Decreto en Acuerdo de Ministros, de fecha 31 de diciembre ppdo.;

Que en la misma se ha dado cumplimiento a los requisitos y normas legales que rigen la materia, como así también se tuvo en cuenta a los efectos de las adjudicaciones, los precios más bajos y equitativos, y

Atento a la conformidad otorgada por la Comisión Reguladora de Gastos, y a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 5, efectuada por la Dirección del Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, para la adquisición de diversos artículos alimenticios, destinados al consumo en el citado establecimiento, con las adjudicaciones aconsejadas, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación privada número 5, efectuada el 18|3|937:

	m$n.	m$n.
Adjudicado a Jaime Azulay.—		
200 docenas bananas, a pesos 0.30 dna.,	60.—	
400 „ huevos, a pesos 0.65 dna.	260.—	
100 „ limones, a pesos 1.— dna.,	100.—	
20 „ pimientos frescos, a pesos 0.40 dna.,	8.—	
100 repollos, a pesos 0.25 cada uno	25.—	
200 kilos tomates frescos, a pesos 0.40 kilo,	80.—	533.—
Adjudicado a Antonio Gómez.—		
10.000 kilos de papas, a pesos 0.26 kilo,	2.600.—	
500 „ cebollas de S. Juan, a pesos 0.12 kilo,	60.—	2.660.—
Adjudicado a Antonio Resca.—		
4.000 kilos carne de vaca, a pesos 0.35 kilo,	1.400.—	
280 „ mondongo de vaca, a pesos 0.29 kilo	81.20	
70 lenguas de vaca, a pesos 0.60 cada una	42.—	
200 sesos de vaca, a pesos 0.30 cada uno	60.—	
200 patas de vacas, a pesos 0.05 cada una	10.—	1593.20
Adjudicado a Máximo Varas.—		
1.000 kilos de pescado fresco, a pesos 0.29 kilo,	290.—	290.—
Adjudicado a Enrique Gallifa.—		
400 gallinas, a pesos 1.70 cada una,	680.—	
400 pollos, a pesos 1.40 cada uno,	560.—	1.240.—
Adjudicado a Rogelio Puglioli.—		
800 barras de hielo x 25 ks., a pesos 0.70 c|u.	560.—	
140 docenas sifones de soda, a pesos 0.50 doc.	70.—	630.—
Importe total de las adjudicaciones		6.946.20

Art. 2.° — La suma de seis mil novecientos cuarenta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional (pesos 6.946.20 m|nal.), importe a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá ser imputada al Anexo M, inciso 59, ítem 1, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Autorizando a la C. Asesora de A. y H. Regionales, a aceptar el ofrecimiento de la firma Bromberg & Cía, para instalar gratuitamente y sin cargo alguno, un grupo electrógeno de 30 H. P., en el Hospital C. R. de La Pampa, en Santa Rosa.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.

104.151 — 37 — Expediente C. A. 88-1937. — Visto el presente expediente, relativo a la solicitud formulada por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, referente a la aceptación del ofrecimiento a título gratuito, formulado por la firma Bromberg & Cía. S. A. C., de la instalación con carácter provisorio de un grupo electrógeno de 30 H. P., con motor Diesel marca "Mwm Benz", y un generador A. E. G., en el Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa, con el fin de que este establecimiento no carezca de luz y agua en el día de su inauguración y cuyos gastos de jornales, fletes, transportes, instalación, etc., corresponderían que fueren abonados por el Superior Gobierno de la Nación, se hace necesaria la inversión de $ 850 m|n., para tales conceptos, y

CONSIDERANDO:

Que dadas las circunstancias especiales, respecto de la corriente eléctrica para luz y fuerza motriz del establecimiento citado, sería de gran conveniencia para aceptación de la oferta de la precitada firma, dadas las exigencias que originarían la carencia absoluta de tan preciados elementos en el momento de su inauguración;

Que el citado ofrecimiento, es de gran utilidad y conveniencia atento a las favorables condiciones establecidas por la firma nombrada anteriormente y que sólo originaría un gasto ínfimo en comparación a los beneficios que reportaría dicha instalación, y

Atento a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y a la conformidad otorgada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a aceptar el ofrecimiento de la firma Bromberg & Cía. S. A. C., referente a la instalación con carácter provisorio, gratuitamente y sin cargo alguno, de un grupo electrógeno de 30 H. P., con motor Diesel de marca "Mwm Benz", y el generador de la marca A. E. G., en el Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa.

Art. 2.° — Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales a invertir hasta la suma de ochocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 850.00 m|n.), en concepto del importe de los gastos de fletes, transportes, instalación, obreros, etc., del grupo electrógeno que se autoriza por el artículo anterior, cantidad que deberá ser imputada al Anexo M, Inciso 24, Item 1, Partida 112 del Presupuesto de 1937.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

ROCA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando la venta de 340 bolsas de semillas de lino, efectuada por la Vicedirección de la C. N. de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door, por $ 3.322.18 m|n.

Buenos Aires, Abril 26 de 1937.

104.154. — N.° 39|937. — Ofic. Licit. — Expte. Licit. O. D. N.° 31|937. — Visto el presente expediente, relativo a la venta de 340 bolsas de semillas de lino, con 22.304 kilos, efectuada por la Vicedirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door, en la Bolsa de Cereales, y

CONSIDERANDO:

Que la referida venta encuadra dentro de lo establecido por el Superior Decreto en Acuerdo General de Ministros, N.° 46.986 de fecha 13 de agosto de 1934; y

Atento a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la venta de 340 bolsas de semillas de lino, con 22.304 kilos, efectuada por la Vicedirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door, en la Bolsa de Cereales, de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.	m$n.
Vendido al señor Luis Podestá 340 bolsas, con 22.304 kilos lino, a $ 15,20 c|100 kilos	3.390.21	
Cargada, 22.304 kilos, a $ 0,045 c|100 kilos	10.04	
Clasificar 7 bolsas, a $ 0,02 c|u.	0.14	
Ley 11.290	0.35	3.400.74

A Deducir:

		m$n.	m$n.
Pagado a: F. C. O., Almacenaje	$	5.60	
Peonaje descarga	„	11.20	
Id. carga	„	15.70	
Cosido 35 bolsas	„	1.05	
Relleno 4 bolsas	„	0.50	
Clasificar 7 bolsas	„	0.14	34.19

	m$n.	m$n.
Bourdieu y Bataglia, su trabajo, entrega 22.304 kilos, a $ 0.04 c|100 kilos	8.92	
Ley 11.290	0.35	
Gastos de Administración	35.10	78.56
Líquido producto		3.322.18

Son tres mil trescientos veintidós pesos con diez y ocho centavos moneda nacional.

Art. 2.° — La Vicedirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door, procederá a depositar el producto líquido obtenido por la venta que se aprueba por el artículo anterior a la "Cuenta Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto", existente en el Banco de la Nación Argentina.

Art. 3.° — La Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, deberá proceder a ingresar el 75 o|o de la suma recaudada por la venta de referencia, a la cuenta especial "Producido de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door, y el 25 o|o a Rentas Generales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 166 de la Ley 12.345.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el "Boletín Oficial", dése al Registro Nacional, y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando la licitación privada N.° 3, efectuada por la Dirección del Hospicio de las Mercedes, para la venta de materiales en desuso y trapos viejos, por 3.189.35 m|n.

Buenos Aires, Abril 26 de 1937.

104.361. — N.° 40|937. — Ofic. Licit. — Expte. Lic. H. M. N.° 42|937. — Vistas las presentes actuaciones, relativas a la licitación privada número 3, efectuada por la Dirección del Hospicio de las Mercedes, el día 23 de marzo ppdo., para la venta de diversos materiales en desuso y trapos viejos, en las cantidades que se detallan a fojas 31 del presente, por un importe de $ 3.189.35 m|n., y

CONSIDERANDO:

Que para tal licitación obró dicha Dirección, de conformidad con la autorización conferida a la misma, por el Decreto en Acuerdo General de Ministros número 46.986 de fecha 13 de Agosto de 1934;

Que en la licitación de referencia, se ha dado cumplimiento a los requisitos y normas legales que rigen la materia, como así también se tuvo en cuenta, a los efectos de las adjudicaciones, el precio más alto; y

Atento a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 3, efectuada por la Dirección del Hospicio de las Mercedes, para la venta de diversos materiales en desuso y trapos viejos, con las adjudicaciones aconsejadas de acuerdo al siguiente detalle:

		m$n.
A favor de **David Bugossi:**		
1.500 kilos cobre viejo (ollas, etc.), a pesos 0.91 K........		1.365.—
7.200 kilos hierro fundido, a pesos 0.062 K........		446.40
220 kilos zinc viejo, a pesos 0.41 K........		90.20
100 kilos bronce viejo, a pesos 0.61 K........		61.—
A favor de **Miguel Reficco:**		
6.300 kilos de trapos viejos, a pesos 0.1725 K..	1.086.75	1.086.75
A favor de **Francisco Lardo:**		
5.500 kilos hierro dulce, a pesos 0.008 K.......	44.—	
1.600 kilos caños de hierro galvanizado viejo, a pesos 0.006 K.	96.—	140.—
Importe total de las adjudicaciones		3.189.35

Tres mil ciento ochenta y nueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 3.189.35 m|n.).

Art. 2.° — Para el importe recaudado por la venta que se aprueba por el artículo anterior, la Dirección del citado establecimiento, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.°, primera parte, del Decreto en Acuerdo General de Ministros, citado anteriormente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el "Boletín Oficial", dése al Registro Nacional, y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones y Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Eximiendo, por el presente decreto, a los adjudicatarios por sumas no mayores de $ 50.000.— m|n., de la obligación de formalizar contrato ante la Esc. Gral. del G. de la Nación, en las licitaciones públicas realizadas por el Ministerio de R. E. y Culto, para aprovisionamiento durante el año en curso, a los establecimientos dependientes del mismo.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1937.

104.737. — N.° 41|937. — Ofic. Licit. — Atento a que el artículo 9.° de la Ley 12.345, modifica el artículo 4.°, de la número 11.672, en el sentido de que los contratos de obras, suministros, etc., que deba realizar el Poder Ejecutivo, deberán formalizarse por ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, cuando el importe de los mismos exceda a la suma de $ 50.000.— m|n. (cincuenta mil pesos moneda nacional), y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de las licitaciones públicas realizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, durante el año 1936, para el aprovisionamiento de los establecimientos de su dependencia, durante el año en curso; en los decretos aprobatorios de esos remates, se dispone que los adjudicatarios por sumas mayores de $ 5.000.— m|n., deben formalizar contrato ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación;

Que con motivo de lo expuesto en el preámbulo del presente decreto, corresponde modificar los decretos aprobatorios de esas licitaciones, para el año en curso, encuadrándolos dentro de los términos del artículo 9.° de la referida Ley 12.345;

Por tales fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° — Exímese, por el presente decreto, a los adjudicatarios por sumas no mayores de $ 50.000.— m|n., de la obligación de formalizar contrato ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, en las licitaciones públicas realizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para el aprovisionamiento, durante el año en curso, a los establecimientos que a continuación se detallan, dependientes del mismo, no obstante lo dispuesto respectivamente en los citados decretos aprobatorios:

Hospicio de las Mercedes: Decreto número 96.282, de fecha 1.°|12|936.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva: Decreto número 97.422, del 31|12|936.

Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door, Decreto número 97.356, del 31|12|936.

Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas: Decreto número 97.357, del 31|12|936.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres: Decreto número 97.358, del 31|12|936.

Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en C. del Uruguay: Decreto número 97.359, del 31|12|1936.

Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen: Decreto número 98.370, de fecha 31|12|936.

Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia: Decreto número 98.445, del 31|12|936; y

Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville: Decreto número 96.759, del 24|12|936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 14 de 1937.

Expte. 2-J-1937. — Probado con la partida de (fojas 18), que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de (fs. 21), la prestación de 31 años, 5 meses y 23 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fs. 22); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos setenta y nueve pesos con ochenta y un centavos ($ 379.81 m|n.) moneda nacional, a don Víctor Manuel Jaramillo; ex Empleado de la Administración General de Impuestos Internos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. Repónganse los sellos. — **Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.**

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 21 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

104.815. — 1744. — Expte. 33.118-J-1937. — Dto. N.° 1028. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de abril del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos setenta y nueve pesos con ochenta y un centavos ($ 379.81 m|n.) moneda nacional, a don Víctor Manuel Jaramillo, ex Empleado de la Administración General de Impuestos Internos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 14 de 1937.

Probado con la partida de fojas 2, que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de fojas 15, la prestación de más de 30 años de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 16 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de quinientos ochenta y siete pesos con sesenta y seis centavos ($ 587.66 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Rodríguez, Profesor del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 21 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

104.816. — 1745. — Expte. 33.133-R-1937. — Dto. N.° 1029. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de abril del corriente año, acordando jubilación ordinaria de quinientos ochenta y siete pesos con sesenta y seis centavos ($ 587.66 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Rodríguez, Profesor del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo legalizarse el testimonio de fojas 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Desestimando pedido de jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.

Vistas estas actuaciones promovidas por doña Generosa Conde de Alvarez solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que según resulta del certificado de fojas 17, la recurrente dejó de prestar servicios en la Administración Nacional —Sociedad de Beneficencia—, a partir del 31 de enero de 1927, habiéndose presentado ante esta Institución, gestionando su jubilación el 24 de junio de 1932 (fojas 3);

Que, de lo expuesto resulta que la peticionante dejó prescribir el derecho a jubilación, según el texto expreso del inciso 3.°, del artículo 37 de la Ley 4349;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 22 vta.,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación extraordinaria interpuesta por la ex empleada de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, doña Generosa Conde de Alvarez.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 57 de la Ley 4349.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Habiendo transcurrido más del plazo de cinco años establecido en el inciso 3.° del artículo 37 de la Ley 4349, entre el día en que cesó en el servicio la interesada y aquél en que solicitó jubilación, ha perdido el derecho que pudo tener a este beneficio.

Corresponde, por consiguiente, aprobar la resolución de fojas 29.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

104.814. — 1746. — Expte. 32.379-A-1937. — Dto. N.° 1031. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de marzo ppdo., desestimando el pedido de jubilación extraordinaria, interpuesto por la ex Empleada de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, doña Generosa Conde de Alvarez; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdos de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Rectificando Decreto N.° 68.309-P-108 M. de H. de octubre 4|1935

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

104.806. — 1747. — Dto. N.° 33. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto número 68.309-P-. 108 M. de H., de fecha octubre 4 de 1935, en el sentido de que las acciones civiles a que se refiere el mismo, deberán seguirse contra el señor Roberto J. Abelleyra y no contra el señor Ernesto J. Abelleyra, como reza en dicho decreto, de acuerdo a la resolución número 791, de fecha abril 14 de 1937, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Mercedes, Buenos Aires, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Deudores incobrables

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

104.810. — 1748. Expte. número 86.427-P-1935. — Dto. N.° 147. — Visto que la Contaduría General de la Nación, manifiesta que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos contra el señor Alfredo N. Pereyra y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidete de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta Deudores Incobrables, la suma de (pesos 1.066.30 m|n.) un mil sesenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor Alfredo N. Pereyra, en concepto de multa sobre tabacos; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Municipalidad de Nogoyá. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

105.172. — 1750. — Expte. 950-M-1937. — Dto. N.° 557. — Visto que la Municipalidad de Nogoyá (Entre Ríos), solicita una prórroga de 180 días para el pago de la suma de pesos 498.46 m|nal., que en concepto de fallas de materiales para combatir la langosta, adeuda al Ministerio de Agricultura, y

CONSIDERANDO:

Que dada la naturaleza de la deuda y la opinión favorable de la citada Secretaría de Estado, es de equidad acordar la prórroga solicitada, siempre que se abone previamente la suma de pesos 100 a cuenta de esa obligación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la prórroga solicitada previo pago de la suma de pesos 100 m|nal., debiendo documentarse el saldo de la obligación en la forma de práctica.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva al Departamento de origen a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Municipalidad de Gualeguaychú. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

105.173. — 1751. — Expte. 2867-M-1936. — Dto. N.° 558. — Visto que la Municipalidad de Gualeguaychú (Entre Ríos), solicita prórroga para el pago de la suma de pesos 2.773.44 m|nal., que en concepto de fallas de materiales para combatir la langosta, adeuda al Ministerio de Agricultura, y

CONSIDERANDO:

Que dada la naturaleza de la deuda y la opinión favorable de la citada Secretaría de Estado, es de equidad acordar la prórroga solicitada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Agricultura para prorrogar hasta el 7 de junio próximo, el cobro de la deuda en cuestión, la que será documentada en la forma de práctica.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva al Departamento de origen a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Echivalle Julián. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

105.174. — 1752. — Expte. 1020-E-1937. — Dto. N.° 559. — Visto que don Julián Echivalle, solicita facilidades para el pago de la suma de pesos 320.10 m|nal., que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que en atención al carácter de la deuda y lo reducido de su monto en relación al capital con que gira el negocio del recurrente, es improcedente acordar las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Repartición de origen, a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Azar y Trasobares. — Denegando devolución de impuesto interno

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

105.175. — 1753. — Expte. 1410-A-1936. — Dto. N.° 560. — Visto que la firma Azar y Trasobares, solicita la devolución de la suma de pesos 990.— m|n. que abonó en concepto de impuesto interno, correspondiente a una partida de bebida artificial de su propiedad, y

Resultando:

Que con fecha 29 de septiembre de 1932, se tomaron muestras de control de 11.000 litros de vino tinto que la interesada tenía en su bodega de Chilecito (La Rioja), analizadas por la Oficina Química Nacional de la Capital, resultó tratarse de una bebida artificial, inapta para el consumo, comprendida en los artículos 2.°, inciso 3.° y 4.°, inciso 1.°, de la Ley N. 4363;

Que ordenada la intervención de la partida, ella no pudo llevarse a cabo por cuanto había sido librada a la circulación abonando impuesto como vino genuino;

Que ante esos antecedentes, la administración resolvió el 14 de abril de 1933, el sumario imponiendo a la interesada la obligación de abonar las sumas de pesos 990.— m|nal., por el impuesto interno correspondiente a la partida en su carácter de bebida artificial y de pesos 15.600.— m|nal., por infracción a los artículos 2.°, inciso 3.° y 4.°, inciso 1.° de la Ley N.° 4363;

Que, apelado el pronunciamiento ante la Justicia Federal, ésta resolvió reducir la sanción aplicada a la suma de pesos 5.800.— m|nal., fallo confirmado por la Excma. Cámara de Apelaciones de Córdoba, la que dejó constancia en su pronunciamiento que tal determinación era "sin perjuicio del pago del impuesto fijado por la Administración, sobre el que no corresponde pronunciamiento por este Tribunal". — Posteriormente la sumariada hizo efectivos a raíz del juicio de apremio que se le siguió, la multa y el impuesto adeudados, y

CONSIDERANDO:

Que lo expuesto evidencia la necesidad de dictar un pronunciamiento definitivo en cuanto al impuesto que resuelva la cuestión en todas sus partes para dejar expedita a la causante la acción que estime pertinente;

Que a este efecto se observa que la mercadería declarada inapta para el consumo difería, por sus características organolépticas, de aquélla que había sido autorizada a circular, por lo que debe tenérsele por otra distinta, circunstancia que hace improcedente la devolución solicitada;

Que, por otra parte, debe hacerse notar que el representante de la interesada al aceptar, a fojas 99 vta., ante el señor Juez Federal de La Rioja, las facilidades que le concediera el Poder Ejecutivo nacional, a su mandante para ingresar el importe de la multa, reconoció implícitamente la procedencia del impuesto, por cuanto en el artículo 1.° de dicho pronunciamiento se dejó constancia de que tal concesión estaba supeditada al previo pago del gravamen adeudado;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Molteni, María Banchero Vda. de. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

105.176. — 1.754. — Exp. 331-M-937. — Dto. N.° 561 — Visto que doña María Banchero Vda. de Molteni, solicita facilidades para el pago de la suma que resulte una vez deducida del déficit dejado por su hijo D. Alfredo H. Molteni, en su calidad de ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, el importe de la fianza y la cantidad que se le adeuda en concepto de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que el saldo adeudado, una vez efectuadas las deducciones pedidas, que son m$n. 4.000 en concepto de fianza y m$n. 175.60 por haberes, ascienden a la suma de m$n. 496.11, por lo que, en atención a que la recurrente se ha hecho cargo del mismo y lo ha afianzado a conformidad de la citada repartición puede, como excepción, acordarse las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para aceptar el pago de dicho saldo en veinticinco cuotas mensuales consecutivas de m$n. 20 las veinticuatro primera y m$n. 16,11 la última.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. — Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración dispondrá lo necesario para el cobro de la deuda por vía judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva por intermedio del Ministerio del Interior, a la repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Barry, Arturo. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

105.177. — 1.755. — Exp. 1.026-B-937. — Dto. N.° 562. — Visto que D. Arturo Barry, solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 92.40, que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una deuda de carácter análogo a las penales y teniendo en cuenta que la justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del código de la materia; en atención a las razones expuestas por el recurrente y al hecho de no registrar antecedentes en la Administración del ramo, puede, como excepción, acordarse las facilidades pedidas, siempre que se garanticen los derechos del fisco,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos, para aceptar el pago de la deuda

en cinco cuotas mensuales consecutivas de m$n. 20 las cuatro primeras y m$n. 12.40 la última, con un interés del 5 o|o anual, previa presentación de una fianza solvente a conformidad de la citada repartición.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. — Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración dispondrá lo necesario para el cobro de la deuda por vía judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Designando representante del Fisco

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

105.178. — 1.756. — Exp. 834-J-1937. — Dto. N.° 563. — Visto el oficio del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, secretaría del doctor Carlos A. Novaro (h.), por el que se corre traslado de la demanda interpuesta contra la Nación por don Enrique Otaegui,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Agente Fiscal, ante la Justicia de Paz Letrada, para que represente a la Nación en el juicio referido.

Art. 2.° — Publíquese y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, pase al mencionado funcionario, a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Gejtman, Jacobo. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

105.179. — 1.757. — Exp. 1.027-G-937. — Dto. N.° 564. — Visto que D. Jacobo Gejtman, solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 50.— que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que en atención al carácter de la deuda y a lo reducido de su monto, es improcedente acordar las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Lavaque, Manuel F. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

105.180. — 1.758. — Exp. 413-L-1937. — Dto. N.° 565. — Visto que D. Manuel F. Lavaque, solicita la revisión del cargo de m$n. 1.308.44, que le fuera formulado por Exp. 5652-L-1924, a raíz de una infracción constatada en el mismo año, y facilidades para el pago de dicha cantidad, y de las de m$n. 1.623.10 y m$n. 1.306.14, que en concepto de impuestos internos, adeuda al fisco, cuyo cobro se persigue por vía judicial, y

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta al primer punto no corresponde autorizar la revisión pedida, por cuanto ha transcurrido un tiempo excesivamente prolongado desde la fecha en que se le formuló el cargo objetado hasta aquélla en que el recurrente opuso su disconformidad, por lo que debe tenérsele por firme y consentida;

Que en cuanto a las facilidades pedidas, tratándose de deudas de carácter impositivo, el P. E., carece de facultades para acordarlas, en virtud de estar expresamente determinado en las leyes y reglamentos de la materia la forma en que deben hacerse efectivas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, al señor Procurador Fiscal Federal.

JUSTO
R. M. Ortiz

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Pensión

Buenos Aires, Abril 14 de 1937.

Probado con la partida de fojas 35, el fallecimiento del jubilado don Carlos Achával, justificado su matrimonio con doña Alcira Ortiz, (fojas 37), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 44 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 43, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Alcira Ortiz de Achával, viuda del jubilado don Carlos Achával (fojas 17 y 19), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (8 de noviembre de 1936), con el haber mensual de ciento setenta pesos ($ 170.— m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Abril 21 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

105.062. — 1.759. — Exp. 33.145-A-937. — Dto. N.° 1.032. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de abril del corriente año, acordando pensión de ciento setenta pesos ($ 170.— m|n.) moneda nacional, a doña Alcira Ortiz de Achával, viuda del jubilado don Carlos Achával; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Abril 14 de 1937.

Probado con la partida de fojas 44, el fallecimiento de don Antonio Améndola, justificado su matrimonio con doña María González (fojas 45), acreditado el nacimiento de la hija legítima María Aurora Améndola (fojas 46), que el resultado negativo de la publicación de edictos de fojas 61 vuelta, descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 60, resulta la prestación de 23 años, 8 meses y 6 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 61, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma y 54 de la 11.110;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión, a doña María González de Améndola, y a doña María Aurora Améndola, viuda e hija legítima del ex auxiliar 6.°, del Arsenal Esteban de Luca, don Antonio Améndola, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (5 de noviembre de 1936), con el haber mensual de setenta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos (pesos 78.44 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes, el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el del artículo 51 de la 11.110, en la forma en él establecido.

3.° — Oportunamente recábese de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares, conformidad con la liquidación de fojas 59, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 66.62 m|n. y la Caja de E. Particulares con $ 11.82 m|n. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Abril 21 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

105.061. — 1.760. — Exp. 33.097-A-937. — Dto. N.° 1.033. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de abril del corriente año, acordando pensión de setenta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 78.44 m|n.) moneda nacional, a doña María González de Améndola y María Aurora Améndola, viuda e hija legítima del ex auxiliar 6.° del Arsenal Esteban de Luca, don Antonio Améndola; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

Probado con la partida de fojas 53, el fallecimiento del jubilado don Ramón Gil Aparicio, justificado su matrimonio con doña Lucía Liendo (fojas 55), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Elba Antonia, Sara Nélida, Olga Evangelina, Dora Agueda y Raúl Vicente Aparicio (fojas 57, 59, 61, 63 y 71), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 73 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 68 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Lucía Liendo de Aparicio, Elba Antonia, Sara Nélida, Olga Evangelina, Dora Agueda y Raúl Vicente Aparicio, viuda e hijos legítimos del jubilado don Ramón Gil Aparicio (fojas 42 y 44), a partir de la fecha del fallecimiento del causante, (10 de noviembre de 1936), con el haber mensual de ochenta y un pesos ($ 81.— m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Abril 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

105.037. — 1.761. — Exp. 33.341-A-937. — Dto. N.° 1.037. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 21 de abril del corriente año, acordando pensión de ochenta y un pesos ($ 81.— m|n.) moneda nacional, a doña Lucía Liendo de Aparicio, Elba Antonia, Sara Nélida, Olga Evangelina, Dora Agueda y Raúl Vicente Aparicio, viuda e hijos legítimos del jubilado don Ramón Gil Aparicio; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Incluyéndolos entre los copartícipes de una pensión

Buenos Aires, Abril 14 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 35,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Incluir en la citada resolución a doña Delia Zulema y a don Oscar Roque Biffignandi, hijos legítimos del ex soldado del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital don Pablo Mario Biffignandi.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la mencionada resolución de fojas 35. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Abril 21 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

105.028. — 1.762. — Exp. 33.108-B-937. — Dto. N.° 1.042. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de abril del corriente año, incluyendo entre los copartícipes de la pensión acordada por Decreto de 30 de octubre de 1936, a doña Delia Zulema y a Oscar Roque Biffignandi, en su carácter de hijos legítimos del ex soldado del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital, don Pablo Mario Biffignandi; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

Exp. 49-B-936. — Probado con la partida de (fojas 3 vta.), el fallecimiento del jubilado don Domingo Barreiro; justificado su matrimonio con doña María Viariño Cajarville (fojas 33), acreditado el nacimiento del hijo Julio, con el certificado de (fojas 35); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 43), descarta la posibili-

dad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 42 vta.); procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Vilariño Cajarville de Barreiro y Julio Barreiro; viuda e hijo del jubilado don Domingo Barreiro; a partir de la fecha del fallecimiento del causante (29 de julio de 1935), con el haber mensual de ochenta pesos con once centavos ($ 80.11 m|n.) moneda nacional, que queda sujeta a la rebaja del artículo 88 del D. Reglamentario de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo previo, al pago acreditar en legal forma que, María Josefa Vilariño Cajarville y María Vilariño, es una misma persona.

3.° — Pagar esta pensión por el término de 1 año, artículo 102 al 103 del D. Reglamentario de la Ley 11.923, a partir de la fecha del fallecimiento del causante, pasado el cual queda en suspenso su goce.

4.° — Volver el expediente terminado que sea el trámite de la pensión a fin de proveer lo que corresponde en la cuestión de los haberes devengados de jubilación ya percibidos por la recurrente. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Abril 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

105.031. — 1.763. — Exp. 33.350-B-937. — Dto. N.° 1.044. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de abril del corriente año, acordando pensión de ochenta pesos con once centavos ($ 80.11 m|n.) moneda nacional, a doña María Vilariño Cajarville de Barreiro y Julio Barreiro, viuda e hijo del jubilado, don Domingo Barreiro; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

Probado con la partida de fojas 6, el fallecimiento de don Trifón Agustín Hércules Bianchi, justificado su matrimonio con doña Marcelina Elisa Albertella (fojas 4), acreditado el nacimiento de la hija legítima Marcelina Josefa Bianchi (fojas 8), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 23 vta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 21, resulta la prestación de 21 años, 8 meses y 3 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 22 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Marcelina Elisa Albertella de Bianchi, y a doña Marcelina Josefa Bianchi, viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Trifón Agustín Hércules Bianchi, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (15 de noviembre de 1935), con el haber mensual de setenta y dos pesos con treinta y nueve centavos ($ 72.39 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Abril 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

105.035. — 1.764. — Exp. 33.335-B-937. — Dto. N.° 1.045 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de abril del corriente año, acordando pensión de setenta y dos pesos con treinta y nueve centavos ($ 72.39 m|n.) moneda nacional, a doña Marcelina Elisa Albertella de Bianchi y a doña Marcelina Josefa Bianchi, viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Trifón Agustín Hércules Bianchi; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Abril 14 de 1937.

Probado con la partida de fojas 6, el fallecimiento de don Juan Boracchia, justificado su matrimonio con doña Angela Suárez (fojas 8), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Teresa Inocencia, Juan Enrique, Juana Francisca, y Angela Gregoria Boracchia (fojas 12, 18, 14 y 16), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 30), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 25, resulta la prestación de 22 años, 9 meses y 26 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 26 vta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Angela Suárez de Boracchia, Teresa Inocencia, Juan Enrique, Juana Francisca y Angela Gregoria Boracchia, viuda e hijos legítimos del ex ordenanza del Banco de la Nación Argentina, don Juan Boracchia, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (18 de septiembre de 1932), con el haber mensual de cuarenta y nueve pesos con sesenta y ocho centavos ($ 49.68 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Abril 22 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

104.033. — 1.765. — Exp. 33.149-B-937. — Dto. N.° 1.046 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 14 de abril del corriente año, acordando pensión de cuarenta y nueve pesos con sesenta y ocho centavos ($ 49.68 m|n) moneda nacional, a doña Angela Suárez de Boracchia, Teresa Inocencia, Juan Enrique, Juana Francisca y Angela Gregoria Boracchia, viuda e hijos legítimos del ex ordenanza del Banco de la Nación Argentina; don Juan Boracchia; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Condado Juan. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

105.041. — 1.766. — Expte. 30.902-C-937. — Dto. N.° 1.051. — Vista la presentación de don Juan Condado en la que pide se reconsidere el Decreto en Acuerdo de Ministros de 21 de julio de 1936, por el que se desestima el pedido de jubilación interpuesto, en su carácter de empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

CONSIDERANDO:

Que lo alegado por el recurrente en nada varía las razones que fundaron el decreto cuya revisión se solicita, por cuyo motivo, no conteniendo el mismo ningún error de hecho, no es posible acceder a lo pedido;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc. y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

Probado con la partida de fojas 6, el fallecimiento de don Augusto Prudencio Cardoso; justificado su matrimonio con doña Rosa Morini, fojas 7, acreditado el nacimiento de los hijos legítimos María Rosa y Augusto Andrés Cardoso (fojas 9 y 10); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 17 vuelta) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 15, resulta la prestación de 26 años, 9 meses y 6 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas ..., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a D. Rosa Morini de Cardoso, María Rosa y Augusto Andrés Cardoso, viuda e hijos legítimos del ex ayudante 1.° del Instituto de la Maternidad de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, don Augusto Prudencio Cardoso, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (6 de julio de 1936), con el haber mensual de cincuenta y cinco pesos con setenta y siete centavos (pesos 55.77 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

105.032. — 1.767. — Expte. 33.344-C-937. — Dto. N.° 1.053. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de abril del corriente año, acordando pensión de cincuenta y cinco pesos con setenta y siete centavos (pesos 55.77 m|n.) moneda nacional, a doña Rosa Morini de Cardoso, María Rosa y Augusto Andrés Cardoso, viuda e hijos legítimos del ex ayudante 1.° del Instituto de la Maternidad de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, don Augusto Prudencio Cardoso; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo previamente justificarse por información sumaria judicial, cuál es el verdadero nombre del causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Abril 14 de 1937.

Probado con la partida de fojas 40, el fallecimiento del jubilado don José María Castro; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Leonor Díaz, fojas 41; que el resultado negativo de la publicación de edictos, fojas 47, descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de fojas 46 vuelta, corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Leonor Díaz de Castro, viuda del jubilado don José María Castro (fojas 29 y 32), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (24 de enero de 1937), con el haber mensual de ciento cincuenta y siete pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 157.70 m|n.).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

105.052. — 1.768. — Expte. 33.206-C-937. — Dto. N.° 1.054. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de abril del corriente año, acordando pensión de ciento cincuenta y siete pesos con setenta centavos (pesos 157.70 m|n.) moneda nacional, a doña Leonor Díaz de Castro, viuda del jubilado don José María Castro; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 28 de 1937.

Expte. 2-C-937. — Probado con la partida de (fojas 2), que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de (fojas 39), la prestación de 31 años, 3 meses y 3 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 37 vuelta), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos cincuenta y cinco pesos (pesos 455 m|n.) moneda nacional, a don Néstor Calderón, empleado de la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y el cargo previo de los primeros haberes.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Abril 29 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.
105.985. — 1.769. — Expte. 33.480-C-937. — Dto. N.° 1.055. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de abril próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos cincuenta y cinco pesos (pesos 455 m|n.) moneda nacional a don Néstor Calderón, empleado de la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra; y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Declarando extinguida una pensión acordada

Buenos Aires, Abril 14 de 1937.

Vistas estas actuaciones de las que resulta que doña Laudelina Lima de Minorini se presenta a fojas 61 solicitando se declare extinguido el derecho a pensión de doña Angélica Julia Minorini, por haber "encuadrado su situación en las disposiciones del artículo 52 de la Ley 4349";
Que de las constancias de autos se desprende que la disposición a que se refiere, debe ser la del inciso 4.° de la mencionada cita legal en cuanto atañe a la vida deshonesta;
Que en este expediente ha quedado judicialmente demostrado que doña Angélica Julia Minorini vive en concubinato, lo que, en modo alguno, autoriza a calificar el hecho como "deshonesto", pero, en cambio plantea está cuestión: Es posible dejar sin sanción, es decir, continuar en el goce de la pensión, a la concubina y privarla a la esposa legítima;
La simple enunciación del problema, da su solución en el sentido de equiparar ambas situaciones, desde que en las dos concurre la circunstancia determinante de la caducidad de la pensión: la protección que deriva de la existencia de un jefe de familia;
Por ello, de conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Declarar estinguida la pensión acordada a doña Angélica Julia Minorini, acordada por resolución de fojas 40, aprobada por S. Decreto de fs. 42, de conformidad con el inciso 4.°, artículo 52 de la Ley 4349.
2.° — Tener presente que esta extinción se produce a partir de la fecha de presentación de la denunciante, 25 de febrero de 1937 (fojas 61 vuelta) elevando el expediente al P. E., a los efectos de su aprobación, dándose a la presente carácter de atenta nota.
Rep. el sellado. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Abril 21 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.
105.049. — 1.770. — Expte. 31.842-C-937. — Dto. N.° 1.056. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de abril del corriente año, declarando extinguida la pensión acordada a doña Angélica Julia Minorini, acordada por Decreto de 27 de noviembre de 1929; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción de la parte donde se establece la fecha de extinción del citado beneficio, debiendo considerarse desde la fecha del fallo judicial que la declara comprendida en las disposiciones del artículo 52, inciso 4.° de la Ley número 4349.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

Expediente 44 -B- 935. — Probado con la partida de (fojas 17), el fallecimiento de don Alberto Beltrán Bonat; justificado su matrimonio con doña Jovita Juana Laplacette (fojas 19); que del cómputo de (fojas 28), resulta la prestación de 26 años y 21 días de servicios; que las diferencias de nombres con que aparece el causante en las constancias de autos no producen confusión acerca de la identidad del mismo; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 30), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 29 vuelta); procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar pensión a doña Jovita Juana Laplacette de Bonat, viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Alberto Beltrán Bonat, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (14 de noviembre de 1934) con el haber mensual de ciento cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 154.46 m|n.).
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Abril 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.
105.047. — 1.771. — Expte. 33.342 -B- 937. — Dto. Nro. 1.057. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de abril del corriente año, acordando pensión de ciento cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 154.46 m|n.) a doña Jovita Juana Laplacette de Bonat, viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Alberto Beltrán Bonat; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

Expediente 9 -G- 937. — Probado con la partida de (fojas 42), el fallecimiento del jubilado don Juan Giliberti; justificado su matrimonio con doña Rosalía Monzón (fojas 44); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 53 vuelta) descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 53 vuelta) procede acceder a lo solicitado, de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar pensión a doña Rosalía Monzón de Giliberti, viuda del jubilado don Juan Giliberti, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (20 de diciembre de 1935), con el haber mensual de setenta y ocho pesos moneda nacional ($ 78.— m|n.).
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo previo al pago, manifestar si goza de alguna otra jubilación o pensión. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Abril 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.
105.044. — 1.772. — Expte. 33.293 -G- 937. — Dto. Nro. 1.062. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de abril del corriente año, acordando pensión de setenta y ocho pesos moneda nacional (pesos 78.— m|n.) a doña Rosalía Monzón de Giliberti, viuda del jubilado don Juan Giliberti; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Abril 14 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Manuel García Maseda, justificado su matrimonio con doña Antonia Macaya (fojas 7), así como el fallecimiento de ésta (fojas 3), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Nidia Elena, Jorge Alberto y Fernando Manuel García (fojas 7); que el resultado negativo de la publicación de edictos de (fojas ...) descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 43, resulta la prestación de 30 años, 4 meses y 24 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 43 v. corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar pensión a doña Nidia Elena, Jorge Alberto y Fernando Manuel García, hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Manuel García Maseda, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (13 de noviembre de 1934), con el haber mensual de ciento seis pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 106.81 m|n.).
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Abril 21 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.
105.065. — 1.773. — Expte. 33.117 -G- 937. — Dto. N.° 1.063. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de abril del corriente año, acordando pensión de ciento seis pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 106.81 m|n.) a doña Nidia Elena, Jorge Alberto y Fernando Manuel García, hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Manuel García Maseda; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Abril 14 de 1937.
Expediente 14 -G- 937. — Probado con la partida de (fojas 31), el fallecimiento de la jubilada doña Clementina Elisa Briones; justificado su matrimonio con don Faustino Gómez; acreditado el nacimiento de la hija Lidia Elena, con el certificado de (fojas 35); que el resul-

tado negativo de la publicación de edictos (fojas 38 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otro interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 38 vuelta), procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Lidia Elena Gómez, hija de la jubilada doña Clementina Elisa Briones de Gómez, a partir de la fecha del fallecimiento de la causante (21 de enero de 1937), con el haber mensual de noventa y nueve pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 99.98 m|n.).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo previo al pago, acreditar en legal forma, que Clementina y Clementina Elisa Briones de Gómez era una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

105.055. — 1.774. — Expte. 33.220 -G- 937. — Dto. N.° 1.065. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de abril del corriente año, acordando pensión de noventa y nueve pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 99.98 m|n.), a doña Lidia Elena Gómez, hija de la jubilada doña Clementina Elisa Briones de Gómez; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Abril 14 de 1937.

Probado con la partida de fojas 42, el fallecimiento del jubilado don Luis Ignacio Gómez Tolosa, justificado su matrimonio con doña María Rojas (fojas 43); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 47 v.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que no corresponde reservar parte alguna a favor de posibles beneficiarios mayores de edad, que no se presenten gestionando sus derechos (artículo 3424 del Código Civil), de conformidad con lo resuelto en casos análogos, y atento el dictamen legal de fojas 47 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Rojas de Gómez Tolosa, viuda del jubilado don Luis Ignacio Gómez Tolosa, (fojas 27 y 29), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (11 de enero de 1937), con el haber mensual de trescientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 385. — m|n.).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 21 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

105.039. — 1.775. — Expte. 33.116 -G- 937. — Dto. Nro. 1.066. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de abril del corriente año, acordando pensión de trescientos ochenta y cinco pesos moneda nacional ($ 385. — m|n.) a doña María Rojas de Gómez Tolosa, viuda del jubilado don Luis Ignacio Gómez Tolosa; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Desestimando pedido de jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

Comprobado con el cómputo de fojas 15, que el recurrente estaba en servicio en la fecha de la vigencia de la Ley 11.923, y que no se encuentra en las condiciones del artículo 1.° de la misma, de conformidad con el artículo 59 de su D. R., corresponde denegar el pedido formulado;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Diego Alberto Gutiérrez de León, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Notifíquese al interesado. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

El interesado no ha llenado las condiciones sobre prestación de servicios y edad, exigidas por la Ley 11.923, artículo 1.°, para gozar de jubilación ordinaria. — No tiene por consiguiente, derecho a tal beneficio.

Abril 17 de 1937. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

105.023. — 1.776. — Expte. 32.673 -G- 937. — Dto. N.° 1.068. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de marzo ppdo. desestimando el pedido de jubilación ordinaria, interpuesto por don Diego Alberto Gutiérrez de León, empleado de Correos y Telégrafos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Pensión

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

Expediente 33 -O- 936. — Probado con la partida de (fojas 32), el fallecimiento de don Antonio Ortiz; justificado su matrimonio con doña Peregrina Couselo Castro (fojas 34); que del cómputo de (fojas 54), resulta la prestación de 23 años, 3 meses y 7 días de servicios; que las diferencias de nombre con que aparece la recurrente en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 57), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 56 vuelta) corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Peregrina Couselo Castro de Ortiz, viuda del ex maquinista de las Obras y Astilleros del Río de la Plata (Ministerio de Obras Públicas), don Antonio Ortiz, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (16 de marzo de 1936), con el haber mensual de setenta pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 70.31 m|n.).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y el cargo previo de los primeros haberes; debiendo previo al pago notificarse en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda pensión, dada la forma como está suscrita la solicitud de (fojas 42). — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

105.048. — 1.777. — Expte. 33.300 -O- 937. — Dto. N.° 1.074. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de abril del corriente año, acordando pensión de setenta pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 70.31 m|n.), a doña Peregrina Couselo Castro de Ortiz, viuda del ex maquinista de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Antonio Ortiz; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Desestimando pedido de jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

Probado con el cómputo de fs. 14, que el recurrente estaba en servicio en la fecha de la vigencia de la Ley 11.923, y que no se encuentra en las condiciones del Art. 1.° de la misma, de conformidad con el Art. 59 de su D. R. corresponde denegar el pedido formulado.

Por ello.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Sotero Quiroga, Empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 57 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Notifíquese al interesado.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Acerca de la aplicabilidad de la Ley 11.923 al caso actual, doy por reproducido el dictamen que, en fecha 20 de julio de 1935, emití en el expediente de Da. Dominga Teresa Becchettino de Carotti (Bol. Of.) de 16 de noviembre del mismo año.

El interesado no ha llenado las condiciones sobre prestación de servicios y edad exigidos por dicha ley, Art. 1.°, para gozar de la jubilación ordinaria. No tiene por consiguiente derecho a ese beneficio.

Abril 15 de 1937. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

105.024. — 1.778. — Expte. 32.713-Q-937. — Dto. N.° 1.080. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de marzo ppdo., desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Sotero Quiroga, Empleado de Correos y Telégrafos; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Pensión

Buenos Aires, Abril 14 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don Benigno Antonio Vera, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión Da. Eriberta Montiel, fs. 3, acreditado el nacimiento de sus hijos legítimos Ciríaco Antonio, Victoriana Inés, Silveriano Benigno, Basilia Trinidad y Ramón Liborio Vera, fs. 6, 8, 10, 12 y 14, que el resultado negativo de la publicación de edictos fs. 40 vta., descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fs. 38, resulta la prestación de 23 años, 6 meses y 1 día de servicios de los cuales 18 años, 4 meses y 1 día corresponden a funciones privilegiadas, y atento por último el dictamen legal de fs. 40 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4.349, 11.923, Art. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a Da. Eriberta Montiel de Vera, Ciríaco Antonio, Victoriana Inés, Silveriano Benigno, Basilia Trinidad y Ramón Liborio Vera, viuda e hijos legítimos del ex Marinero de la Prefectura General Marítima don Benigno Antonio Vera, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (2 de octubre de 1935) con el haber mensual de treinta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 34.44 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de ele-

vación, descontándose el cargo del Art. 8 de la Ley 11.923, de los primeros haberes de la pensión, formulándose cargo al P. E. por la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 22 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

105.027. — 1.779. — Exp. 33.157-V-937. — Dto. N.° 1.086. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de abril del corriente año, acordando pensión de treinta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 34,44 m|n.) moneda nacional, a doña Eriberta Montiel de Vera, Ciríaco Antonio, Victoriano Inés, Silveriano Benigno, Basilia Trinidad y Ramón Liborio Vera, viuda e hijos legítimos del ex Marinero de la Prefectura General Marítima, don Benigno Antonio Vera; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don José Isabel Arce, justificado su matrimonio con Da. María Felisa Calderón (fs. 4), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 19 v.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fs. 14, resulta la prestación de 21 años, 11 meses y 13 días de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 15 v. corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4.349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Feliza Calderón de Arce, viuda del ex Empleado de Correos y Telégrafos don José Isabel Arce, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (8 de mayo de 1936) con el haber mensual de sesenta pesos con ochenta y ocho centavos ($ 60.88 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo acreditar legalmente previo al pago que Feliza y María Feliza Calderón de Arce es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Con excepción de la información sumaria a que se alude en la última parte del artículo 2.° de la presente resolución, por conceptuarla innecesaria toda vez que de los antecedentes correspondientes no surge confusión ninguna, nada tengo que observar a la pensión solicitada.

Abril 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

105.199. — 1.780. — Exp. 33.308-A-937. — Dto. N.° 1.087. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de abril del corriente año, acordando pensión de sesenta pesos con ochenta y ocho centavos ($ 60.88 m|n.) moneda nacional, a doña María Feliza Calderón de Arce, viuda del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don José Isabel Arce; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia con excepción de la aclaración de nombres exigida, por cuanto las diferencias existentes no producen confusión acerca de la identidad de la recurrente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Declarando haber jubilatorio

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fs. 65, La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación extraordinaria acordada a don Luis Santoianni es de ciento diez y nueve pesos con veintidós centavos ($ 119.22 m|n.) moneda nacional, debiendo contribuir esta Caja con $ 112.64 m|n y la Caja Ferroviaria con $ m|n 6.58.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, con deducción de lo percibido en virtud de la resolución de fs. 65 que queda subsistente en todo lo demás pertinente.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 28 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

105.200. — 1.781. — Expte. 33.336-C-937. — Dto. N.° 1.089. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de Abril ppdo., declarando que el haber de la jubilación extraordinaria acordada a don Luis Santoianni por Decreto de 23 de noviembre de 1935, es de ciento diez y nueve pesos con veintidós centavos (pesos 119.22 m|n.) moneda nacional; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Abril 14 de 1937.

Probado con la partida de fs. 40, el fallecimiento del jubilado don Pablo Jacinto Fuentes, justificado su matrimonio con Da. Haydée Alderete (fs. 44), acreditado el nacimiento de la hija legítima María Haydée Fuentes (fs. 46), verificada la existencia de Da. Emma Justina Fuentes (fs. 48), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 51) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que las diferencias de nombre con que aparece el causante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad, y atento el dictamen legal de fs. 52 v. corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4.349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Haydée Alderete de Fuentes, María Haydée Fuentes, viuda e hija legítima del jubilado don Pablo Jacinto Fuentes (fs. 17 y 20), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (23 de septiembre de 1932), con el haber mensual de ciento treinta y cuatro pesos con cincuenta y seis centavos ($ 134.56 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del Art. 21 de la Ley 11.027, con el 3 % de la misma.

3.° — Reservar la parte de Emma Justina Fuentes que contrajo enlace con posterioridad al fallecimiento del causante hasta tanto agregue su partida de bautismo.

4.° — Tener presente que de acuerdo con lo resuelto en el caso Ramallo no procede imputar parte alguna de esta pensión al pago del cargo que corresponda al causante por cobro simultáneo de jubilación y sueldo, debiendo remitirse oportunamente las actuaciones a la Asesoría Letrada para la iniciación de las acciones pertinentes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 21 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

105.188. — 1.782. — Expte. 33.099-F-937. — Dto. N.° 1.091. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de Abril del corriente año, acordando pensión de ciento treinta y cuatro pesos con cincuenta y seis centavos ($ 134.56 m|n.) moneda nacional, a doña Haydée Alderete de Fuentes, María Haydée Fuentes, viuda e hija legítima del jubilado don Pablo Jacinto Fuentes; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

Expte. 9-M-937. — Probado con la partida de (fojas 73), el fallecimiento del jubilado D. Gumersindo Carlos Moyano; justificado su matrimonio con doña Laura Sánchez Granel (fojas 75); acreditado el nacimiento de los hijos, Gumersindo Pedro y Laura Margarita, con los certificados de (fojas 78 y 80); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 86 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 83 vuelta); procede acceder a lo solicitado, de conformidad con las Leyes 4.349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Laura Sánchez Granel de Moyano, Gumersindo Pedro y Laura Margarita Moyano, viuda e hijos del jubilado don Gumersindo Carlos Moyano, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (29 de noviembre de 1936), con el haber mensual de doscientos treinta pesos con ochenta y dos centavos (pesos 230.82 m|nal.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo, previo al pago, acreditar en legal forma, que Gumersindo y Gumersindo Carlos Moyano, era una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

105.196. — 1.783. — Expte. 33.330-M-937. — Dto. N.° 1.096. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de abril del corriente año, acordando pensión de doscientos treinta pesos con ochenta y dos centavos (pesos 230.82 m|nal.) moneda nacional, a doña Laura Sánchez Granel de Moyano, Gumersindo Pedro y Laura Margarita Moyano, viuda e hijos del jubilado, don Gumersindo Carlos Moyano; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Pongo en su conocimiento que el Consejo, en su reunión de ayer, atento lo dispuesto por Decreto N.° 106.442, de fecha mayo 22 ppdo., ha resuelto, de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Interpretación, que la exención del pago del impuesto a los réditos que el mismo determina, debe limitarse a los Jueces provinciales.

Secretaría, Agosto 4 de 1937. — Fdo.: Jorge Martínez de Hoz, secretario.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 10 de Agosto de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	15.—	16.—
E. Unidos	301.15	320.90
Francia	11.30	12.04
Italia	15.84	16.90
Alemania	120.68	128.72
Holanda	165.99	176.94
Bélgica	50.69	64.03
Suiza	69.14	73.72

Balance del Banco Central de la República Argentina

AL 31 DE JULIO DE 1937

ACTIVO	m$n.
Oro en el País	1.224.417.645.96
Oro y Divisas, Corresponsales en el Exterior	320.015.195.8
Moneda Subsidiaria	3.799.483.25
Bancos Accionistas, Cuenta Suscripción de Acciones	15.000.—
Bono de Garantía	118.883.755.44
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	397.970.000.—
Títulos Nacionales — Art. 34 — Ley N.° 12.155	26.024.662.37
Inmuebles (Costo m$n. 863.612.42)	1.—
Inmuebles Pendientes de Escrituración	970.000.—
Intereses, Comisiones y Gastos	7.231.423.2
Adelantos Transitorios al Gobierno Nacional (Art. 44, Ley número 12.155)	6.843.020.78
Diversos	4.725.845.25
	2.110.896.033.14
Cuentas de orden	358.038.364.96
	2.468.934.398.10

PASIVO	
Capital Suscripto	20.000.000.—
Fondo de Reserva General	2.585.987.—
Reserva Especial de Previsión	1.500.000.—
Reserva Especial para Ampliación Local y Contingencias	600.000.—
Amortización de Inmuebles Pendientes de Escrituración	970.000.—
Billetes en Circulación	1.179.002.790.—
Cuentas Corrientes Bancarias	405.873.221.52
Cuentas Corrientes Oficiales	119.829.965.81
Cuentas Corrientes Varias	5.905.061.2
Certificados de Partic. en Bonos Consolidados	357.900.000.—
Recursos	14.190.555.81
Diversos	2.538.451.7
	2.110.896.033.14
Cuentas de orden	358.038.364.96
	2.468.934.398.10

% DE GARANTIA EN ORO Y DIVISAS, CON RESPECTO A:

Billetes Emitidos en Circulación	130,99 —
Billetes Emitidos en Circulación y Obligaciones a la Vista	90,18

(Ley N.° 12.155, Art. 39)

Ernesto Bosch, Presidente. — **Carlos C. Beckmann**, Contador. — **Edmundo G. Gagneux**, Subgerente General.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 25.709 - DT - 937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la construcción de ocho perforaciones semisurgentes, en las localidades de Bella Vista, Paso de los Libres, Empedrado y Saladas, de la Provincia de Corrientes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 2 de septiembre próximo, y en el Departamento Administrativo de la Institución, Charcas 1840, primer piso, de la Capital Federal, hasta el día 6 del mencionado mes de septiembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.11 ago.-v.21 ago

AVISOS DIVERSOS

EXPOSICIONES INTERNACIONALES S. A. en Liquidación

Se hace saber a los señores accionistas que aun no hubiesen procedido a cobrar el importe de c$l. 6.75 por acción preferida, que se está abonando en concepto de reintegración parcial de capital, conforme a lo resuelto en la asamblea general extraordinaria del 20 de noviembre 1935, que la asamblea general extraordinaria realizada el 4 de agosto de corriente año, ha resuelto acordarles un nuevo y último plazo hasta el 31 de octubre 1937, para que efectúen dicho cobro, con la prevención que a partir del 31 octubre 1937, empezará a correr el término para la prescripción establecida en el artículo 848 del Código de Comercio.

Este pago se efectúa en la oficina del tesoro de Ernesto Tornquist & Cía. Ltda., Bmé. Mitre 531.

La Comisión Liquidadora

e.11 ago.-N.° 5.454-v.21 ago.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que se ha disuelto, por la escritura del 6 de agosto de 1937, pasada ante el escribano Aquiles Yorio, la Sociedad Patrone y Cía., que se dedicaba al ramo de ferias ganaderas, establecida en la calle San Martín 235, tomando a su cargo el socio **Manuel Patrone** el activo y pasivo de la misma, que le ha sido transferida íntegramente por el socio saliente don **Pablo Arbeletche**. Los reclamos se efectuarán en el domicilio de la sociedad.

e.11 ago.-N.° 5462-v.16 ago

Por la escribanía a mi cargo se otorgará escritura de división de condominio, entre **Juana Antonia Dubini y Antonia María Dubini**, del negocio de Herrería, sito Rosetti 92|6, domicilio de ambas, haciéndose cargo la primera del activo y pasivo.

José Cuneo, Esmeralda 61.

e.11 ago.-N.° 5461-v.16 ago.

Adolfo Giunta, balanceador martillero matriculado, oficinas Alberti 1059, avisa: **María Pérez y Manuel Pérez**, domiciliados Alberti 1059 vendieron la lechería, chocolatería, situada General Artigas 72 a **Camilo Fernández**, domiciliado en el negocio.

e.11 ago.-N.° 5460-v.16 ago.

Se avisa por el término de ley, que: **Productos Alimenticios Lazzerini, Sociedad de Responsabilidad Limitada**'', domiciliada en Victoria 788, vende su fábrica de extracto de tomates, establecida en ''Bowen'' F. C. Oeste, Mendoza, a don **Julio Armani**, domiciliado en Av. Mitre 5711, Avellaneda, ante el escribano don Arturo de Vincenzi, Av. Mitre 811, Avellaneda, Provincia Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 15 1937.

e.11 ago.-N.° 5470-v.16 ago.

Jesús A. Porretti, vende su parte de la zapatería ''Ideal'', ubicada en San Alberto 2499, a **Armando M. Souto**, ambos allí domiciliados. — Reclamos: Escribano Miguel Girón, Olazábal 4991.

e.11 ago.-N.° 5469-v.16 ago

Por Victorino García, Rivadavia 2611, teléfono 47-7376, **Renato Tela**, vende su panadería, ubicada Culpina 696, donde se domicilia a **Ramón María Vázquez** domiciliado Rivadavia 2617. — Reclamaciones término ley.

e.11 ago.-N.° 5464-v.16 ago.

Al comercio, aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí a los señores **Peregrino Bustelo Castro y Antonio Bustelo Castro**, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle Sarmiento N.° 1275. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios. — Vendedor: **Faustino Rodríguez Fernández** Sarmiento 1725.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937.

e.11 ago.-N.° 5452-v.16 ago

Al Comercio: **José Bernini**, vende a **Juan José Delgado**, el negocio de café bar, parrilla y anexos, sito en Triunvirato 864 al 870. — Ante escribano C. A. Pazo, domiciliado en Corrientes 930, donde constituimos domicilio ambas partes. — Reclamo término de ley.

e.11 ago.-N.° 5451-v.16 ago.

Se hace saber por cinco días, que la Sociedad ''**Salamon Muises y Hnos**'' ha sido disuelta por escritura de 21 de julio 1937, ante Enrique M. Obeid, retirándose el socio Jorge Muises y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Salamon Muises y Mansur Muises. — Los socios y la mencionada Sociedad, domiciliados en Canning 622.

e.11 ago.-N.° 5476-v.16 ago.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639 vendió a los señores **José A. Fernández y Cía.**, depensa calle Tellier 797 a 99. — Vendedora **Eulalia Fernández Vda. de García**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.11 ago.-N.° 5472-v.16 ago.

Notifico que con mi intervención, se disolverá la Sociedad Colectiva **De Carlo, Digiorge y Compañía**, domiciliada en esta Ciudad en la calle Bogotá N.° 70, que explota el ramo de fábrica de calzados y anexos, en la que el socio señor Rómulo José Lingua, enajenará a los socios restantes, señores Pedro Di Maurizio Digiorge, Pascual De Carlo y Manuel Rodríguez, la totalidad de su parte en el haber social, los cuales constituirán nueva sociedad, que girará bajo la misma razón social de ''De Carlo, Digiorge y Compañía'', que continuará con el activo y pasivo de la extinguida sociedad y que tendrá su domicilio en la calle Bogotá N.° 70. — Francisco V. Grandinetti, escribano, Avenida de Mayo N.° 749.

e.11 ago.-N.° 5459-v.16 ago.

Alberto C. Delfino y escribano Francisco E. Rodríguez, Diagonal Norte 825, avisan: **María Rosa Morichetti**, vende farmacia, Magariños Cervantes 2699, a **Elvira E. Pereira de Abelardi**, domicilio ambas partes. — Reclamaciones término ley.

e.11 ago.-N.° 5458-v.16 ago.

Escribanos Zelada-Alvariñas Cantón, Avda. de Mayo 749, avisan que **Esteban Olivieri**, dom. Salguero 696, otorgará escritura de venta a **Alfredo Virginio Balbi**, dom. Alsina 2401 y **Gerardo Agustín Saporiti**, dom. Rioja 735, de la carnicería Deán Funes 481|485. — Reclamos ley oficinas escribanía.

e.11 ago.-N.° 5457-v.16 ago.

Al comercio, aviso: Que con intervención del rematador público José R. Campos (h.), oficinas Alsina 489, el señor **José Prado**, vende libre de todo gravamen, el negocio de despensa Simbrón 5368, al señor **Constantino Novoa**, domiciliados ambos en el mismo negocio. — Reclamaciones término de ley.

e.11 ago.-N.° 5455-v.16 ago.

Silvestre Zaquieres, Cangallo 2752, avisa: Por su intermedio **Sandalio E. Yasge**, venderá a **Miguel Oliver Bujosa, José Rabadés y Florencio García**, su panadería mecánica El Cano 3525|29, domicilio de ambas partes.

e.11 ago.-N.° 5449-v.16 ago.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí al señor **José Castaños Castaños, la** parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, calle Sarmiento N.° 4160, quedando a cargo del activo y pasivo, el señor **José Castaños Castaños**.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1937.

e.11 ago.-N.° 5453-v.16 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio se vende el negocio de almacén de comestibles, por menor, establecido en esta ciudad, calle Planes número 1191. — Vendedor: **Naum Kramer,** domicilio Paraná 335. — Comprador: **Idel Palkin,** domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 11 Agosto 1937.
e.11 ago.-N.° 5456-v.16 ago.

Ruiz, Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rincón 76, al comercio avisan: que por su intermedio vendí al señor **Miguel Vecchio** mi negocio en el ramo de café, restaurant, sito Lavalle 765, **Dirma Suárez** vendedor, domicilio constituído, Rincón 76. — Reclamos de ley a nuestras oficinas.
e.11 ago.-N.° 5462-v.16 ago.

NUEVAS CONVOCATORIAS

PHILIPS ARGENTINA, S. A.
De Lámparas Eléctricas y Radio
Herrera 527 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto, a las 15 horas, en el local social, calle Herrera N.° 527, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico.
2.° Elección de seis directores.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Fijación de los honorarios de los directores y síndico.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.11 ago.-N.° 5470-v.27 ago.

BRIDGES Y REYNOLDS
Sociedad Anónima Ganadera & Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Elección de síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el directorio.

El Directorio.
e.11 ago.-N.° 5477-v.27 ago.

SOLYORO
S. A. Comercial Financiera
CONVOCATORIA

Conforme a lo estatuído por los Reglamentos Sociales en su artículo 9, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto corriente, en la sede de la Sociedad, calle Tucumán número 531, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, de conformidad a lo determinado por los Reglamentos en su artículo 8.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 9 de los Reglamentos, que dice: "Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas depositarán en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un banco, para obtener el boleto de entrada en el que se determinará el número de votos que le corresponda."

El Directorio
e.11 ago.-N.° 5.448-v.27 ago.

QUEBRACHALES PARAGUAYOS
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1937, a las 16 horas en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del Ejercicio al 30 de Junio de 1937.
2.° Elección de 4 directores, un síndico y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.11 ago.-N.° 5474-v.27 ago.

CLUB SAN JOSE DE FLORES
Asociación Civil
CONVOCATORIA

La C. D. del Club San José de Flores, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 16 del corriente, a las 19 horas en el local social, calle Bogotá 2544 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al último ejercicio.
Elección de la nueva comisión directiva.
Designación de dos asambleistas para que suscriban la correspondiente acta.
Max Boucher, presidente. — Pedro F. Bettetini, secretario.
e.11 ago.-N.° 5475-v.13 ago.

FIDES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Méjico 1672, el miércoles 1.° de septiembre de 1937, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de un director titular por tres años, por terminar su mandato el señor Alfredo E. Bacigalupo y otro director titular por un año, en reemplazo del doctor Enrique T. Lara, que renunció.
Elección de un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1937. — El Directorio.
e.11 ago.-N.° 5450-v.1.° sept.

LA ARTISTICA
Establecimiento Cromo Tipo Litográfico PODESTADELLI & CIA. LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el viernes 27 de agosto de 1937, a las 17 horas, en el local social Uruguay N.° 260 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1937, e informe del síndico.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el directorio y elección de las personas que completarán dicho número y de un síndico titular y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Uruguay N.° 260 hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 16 de los estatutos.).

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

El Directorio.
e.7 ago.-N.° 5373-v.27 ago.

S. A. LA VENDIMIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto, de 1937, a las 18 y 30 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 671 escritorio 110, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular y dos suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la forma que dispone el artículo 22 de los Estatutos.
e.11 ago.-N.° 5467-v.27 ago.

REFINERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la 50.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1937, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1937.
2.° Consideración de la situación actual de la Sociedad.
3.° Elección de un director titular y tres directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A más tardar tres días antes de la asamblea, los señores accionistas, deberán presentar sus acciones a la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.
Buenos Aires, 6 de Agosto de 1937.

El Directorio.
e.11 ago.-N.° 5466-v.27 ago.

F. 219 — 294

Corporación Americana de Crédito y Previsión, S. A.
ANTES: **CORPORACION AMERICANA DE BONOS DE REINTEGRO, S. A.**
DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 628
Autorizada por el P. E. en Decreto de fecha 16 de Diciembre de 1935 e inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 25 de Abril de 1935

Capital autorizado .... m$n. 500.000.—
» suscripto y realizado .... » 150.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(TERCER TRIMESTRE)
Corresponde al 2.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y bancos	5.996.69	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	35.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	5.781.57	
Diversos deudores	1.311.05	
Comisiones descontadas		
Gastos de organización a amortizar	48.858.71	
Gastos de explotación	29.828.19	
Gastos de propaanda a amortizar	26.000.—	
Pérdidas y ganancias	49.500.—	
Cuentas de orden	560.284.—	
	727.595.21	
PASIVO		
Capital realizado		150.000.—
Reserva técnica		2.390.76
Cuenta de explotación		14.920.45
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		560.284.—
		727.595.21

Buenos Aires, Septiembre 1936.
J. Enrique Varaona, presidente. — Jaime Luis Pou Moragues, director-gerente. — Jacinto Mazón, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.11 ago.-N.° 5236-v.13 ago.

— 713 —

DENTI LIMITADA
Establecimientos Papeleros, Sociedad Anónima

Directorio 5972.
Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 1.o de Febrero de 1933.

Capital autorizado .... $ 600.000.—
» suscripto .... » 600.000.—
» integrado .... » 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 6 de Marzo de 1937.
4.° ejercicio

ACTIVO		Parciales	Totales
		Pesos curso legal	
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		355591 52	
Maquinarias	$ 408.228.24		
Amortización anterior	» 79.397.15		
	$ 328.831.0		
Amortización de este ejercicio	» 40.822.82	288008 27	
Muebles y útiles	$ 1.963.93		
Amortización	» 284.40	1679 53	615279 32
II. Activo circulante:			
Materias primas, productos elaborados, accesorios, combustibles, lubrificantes		185707 94	185707 94
III. Activo disponible:			
Caja		1644 81	
Bancos		5884 79	
Cheques		36621 68	44151 28
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		161992 88	
Obligaciones a cobrar		—	
Cuentas a cobrar		—	161992 88
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Gastos de constitución	$ 2.374.35		
Amortización	» 1.187.—	1187 35	
Seguros		1262 —	2449 35
			1039580 77
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			3000 —
			1042580 77

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	600000 —	
Reserva legal	4906 82	
Fondo de reserva especial	30000 —	634906.82
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	58607 35	
Obligaciones a pagar	250528 73	309136 08
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes a este ejercicio	17168 86	17168 86
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	5334 06	
Beneficio de este ejercicio	73034 95	78369 01
		1039580 77
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		3000 —
		1042580 77

Pablo Denti, presidente. — Benito Tiscornia, director. — Amílcar O. Marcon, director-secretario. — V.° B.° Angel Sosa, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Anexo al Balance General al 31 de Diciembre de 1936

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 6 de Marzo de 1937.
4.° ejercicio.

DEBE	Parciales	Totales
	Pesos curso legal	
Amortizaciones:		
Sobre maquinarias, 10%	40822 82	
Sobre muebles y útiles, 10%	284 40	
Sobre gastos de constitución, 20%	1187 —	42294 22
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, seguros, propaganda, beneficencia, gratificaciones, avisos, etc.		79996 97
Intereses y descuentos:		
Los del ejercicio		13147 96
Patentes e impuestos:		
Los del ejercicio		23267 68
Fondo de reserva especial:		
Suma destinada a este efecto		30000 —
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	73034 95	
Saldo del ejercicio anterior	5334 06	78369 01
		267075 84

HABER	Parciales	Totales
Saldo del ejercicio anterior		5334 06
Productos elaborados:		
Beneficios del ejercicio		260589 97
Intereses y descuentos:		
Los del ejercicio		1151 81
		267075 84

Pablo Denti, presidente. — Benito Tiscornia, director. — Amílcar O. Marcon, director-secretario. — V.° B.° Angel Sosa, síndico.
Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.11 ago.-N.° 5240-v.11 ago.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Aviso al comercio que con intervención del escribano don Antonino Santángelo, domiciliado en Florida 22, el señor **Emilio Guiú**, domiciliado Corrientes 830, transfiere a la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **Flomar's** sastrerías, con sede en Lavalle 606|10, de la cual el señor Guiú formará parte, el negocio de sastrería de la calle Lavalle 606. Reclamaciones dentro del término legal.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.
e.6 ago.-N.° 5330-v.11 ago.

Aviso al comercio que con intervención del escribano, don Antonino Santangelo, domiciliado en Florida 22, el socio solidario, don **Federico Ricardo Falcón**, de la razón social "Falcón y Cía." cede su parte el señor **Federico Falcón**, en esa Sociedad, con negocio de perfumería con asiento en la calle Lavalle 676. — Reclamaciones dentro del término legal.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.
e.6 ago.-N.° 5329-v.11 ago.

La Sociedad **L. Carman y Compañía**, domiciliada en la calle Tucumán 1947, vende a **Jacobo Huberman S.**, domiciliado Esmeralda 247, su activo y pasivo, ante el escribano Leiguarda, Avda. de Mayo 791. — Ley 11.867.
e.7 ago.-N.° 5384-v.12 ago.

Ramón López, domiciliado Méjico 143, 2.° piso, vende a **Lorenzo Prato**, domiciliado Directorio 367, la parte mitad del negocio de pasta fresca, quesería y mantequería que tiene en condominio con el comprador, denominado "La Pradera", sito mercado Adolfo Bullrich, Paseo Colón y Méjico, puestos 2, 3 y 4. — Reclamos término de ley en la escribanía Amoresano-Aramburu, Sarmiento 722, 3er. piso, escritorios 4, 5 y 6.
e.7 ago.-N.° 5387-v.12 ago.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que con su intervención los señores **Luis de Negri y Julio Percivale**, venden a los señores **Feliciano y Prudencio Fernández (hermanos)**, su negocio de fonda y despacho de vinos y cervezas, calle Osvaldo Cruz 2799, esquina Limay 96, domicilio de los contratantes.
e.7 ago.-N.° 5380-v.12 ago.

Avísase que **Manuel Barco**, vende a Antonio Lameiro Rosende, su negocio, compostura de calzado, calle Rodríguez Peña 1787. — Reclamaciones ley mismo negocio, domicilio de ambos contratantes.
e.6 ago.-N.° 5333-v.11 ago.

Simón Mittelman Sänger, comunica que vende, cede y transfiere todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden en su carácter de comanditario de la Sociedad en Comandita "José Gerschman e Hijos", a la mencionada Sociedad "**José Gerschman e Hijos**", que tiene su domicilio en la calle Gascón 355. — Vendedor y compradores constituyen domicilio en la escribanía M. Vengerow, Paraná 631, piso 4.°. — Interpónganse recursos dentro término legal.
e.7 ago.-N.° 5361-v.12 ago.

Evaristo A. Lorenzo, martillero público, con oficinas en la calle Bacacay 4747, U. T. 67-8705, avisa: que la señora **Elena G. de Nicolás**, vendió a la señora **Dominga D. de Ahumada**, el negocio de peluquería de damas, calle Acoyte 86 Capital. — Reclamos tér. de ley en mis oficinas, domicilio de ambas partes.
e.7 ago.-N.° 5390-v.12 ago.

Máximo A. Carbone, avisa que ha vendido al señor **Pascual Pugliese**, el negocio de garage de su propiedad sito en la calle Jujuy N.° 1063. — Presentaciones y reclamaciones hasta el día 25 de agosto.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.
e.7 ago.-N.° 5377-v.12 ago.

Al Comercio: **Julia Vites** vende a **Margarita Quadrelli** el negocio de modas "Nieto" sito Charcas 1071. Por reclamos vendedora, Neuquén 2656. Compradora, Nahuel Huapí 1666, Capital.
e.7 ago.-N.° 5386-v.12 ago.

Se hace saber por cinco días que doña **Alta Moor** y don **José Bueno**, venden el negocio de "café, bar y billares", situado en Independencia 3632 a los señores **Santiago Fuente y Antonio Pereyra**, con domicilio en Independencia 2480. Los reclamos de ley, deberán hacerse en calle Libertad 133, piso tercero, derecha.
e.6 ago.-N.° 5332-v.11 ago.

Se hace saber que por disolución de la Sociedad "**La Química Industrial Krebbs**", **García y Compañía**, el socio Abel del Mazo, domiciliado Arcos 3031, se hace cargo del negocio de la misma de elaboración y venta de tabletas de cafeína y aspirina, establecido en la calle Arcos 3031 y al señor Jaime García, domiciliado San Juan 2680, se le transfiere la marca de comercio denominada "Krebbs", en garantía del pago de sus haberes en la sociedad disuelta.
Reclamos San Juan 2680. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.
e.6 ago.-N.° 5342-v.11 ago.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Antonio Sabater y Mayol**, vende a **Emilia Roggero de Mundici** su panadería Nazca 2375, domiciliados ambos. Reclamaciones ley.

e.6 ago.-N.° 5340-v.11 ago.

García & Gil, balanceadores, of cinas Uruguay 34, avisan que **José María Alonso** vende a **Constantino Raices**, negocio almacén, Paysandú 2193|99, esq. Añasco. Reclamos ley en n.| oficinas, domicilio constituído por las partes.

e.6 ago.-N.° 5343-v.11 ago.

Ante el escribano público Morice Carranza, domiciliado Lavalle 1390, **Angel Vázquez**, vende su negocio de electricidad, Montevideo 143, a **Roberto Jordá**, domiciliado en Ayacucho 552. — Reclamos por el término de ley.

e.6 ago.-N.° 5357-v.11 ago.

Se hace saber que don **Francisco Agostino**, establecido con fábrica de calzado en la calle Boedo 453, transferirá el activo y pasivo de su negocio a la Sociedad **Francisco Agostino e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, por escritura que se otorgará ante el escribano Aquiles Yorio, Avenida de Mayo 580.

e.6 ago.-N.° 5328-v.11 ago.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Rafael A. Licciardi**, vende a **Yolanda Semini de Balanz** su panadería Venezuela 2178, domiciliados ambos. Reclamaciones ley.

e.6 ago.-N.° 5341-v.11 ago.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 11.867, se anuncia que por ante el escribano Alberto A. Feraud, con oficina en la Av. Roque Sáenz Peña 760, la Sociedad **A. Mirassou y J. Tricerri**, formada actualmente por Arnoldo Mirassou, su sucesión y José Tricerri, domiciliada en la calle Sarmiento 1105, venderá a don **Juan José Mirassou**, domiciliado en la calle Sarmiento 1105, el negocio de confitería situado en esta Capital, calle Sarmiento 1105, esquina Cerrito (Confitería Jockey Club).

Buenos Aires, Agosto de 1937.

e.7 ago.-N.° 5385-v.12 ago.

Se hace saber que la sociedad comercial colectiva de **Boer Hermanos**, que giraba en esta plaza en el ramo de consignaciones y frutos del país, con domicilio en la calle Canning 2345, ha quedado disuelta por expiración del plazo, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, la nueva sociedad que bajo el mismo rubro se constituye entre don Federico Enrique Jacobo Jongewaard de Boer y don Germán Norberto Jongewaard de Boer, con asiento en el mismo domicilio citado, donde se harán reclamaciones de ley 11.867.

e.7 ago.-N.° 5371-v.12 ago.

Avisamos que con intervención del balanceador público, señor Jacinto Ventre, oficina Cevallos 985, U. T. 23-6945, se vende el almacén de comestibles y bebidas, calle Guardia Vieja 4299 esq. Rawson. Recl. término legal. Vendedor: **Eulogio Filgueira**. Compradores: **Victoriano Campo y Antonio Leirós**. Ambas partes domic. mismo negocio.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

e.6 ago.-N.° 5320-v.11 ago.

Al comercio: Se hace saber que se disuelve parcialmente la Sociedad "**Villegas y Cía.**", modas, Paraguay 630. — La señora María Ana F. de Serrovalle, se separa de la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo la señora **María C. Coster de Villegas Basavilbaso**. — Reclamos de ley, Paraguay 630.

e.6 ago.-N.° 5.321-v.11 ago.

Elías Brodsky. — Remataré corralón caballerizo situado Valle 324, **el Jueves 12**, a las 15 horas, por cuenta del señor **Pedro Alvarez**, calle Valle 324.

e.7 ago.-N.° 5391-v.12 ago.

Hago saber al comercio, que he comprado a los señores **F. A. Donadío y Cía.**, el negocio "Molienda de Cereales Brittne", de la calle Rawson 527, haciéndome cargo del activo y pasivo, cuyo detalle obra en mi poder, quedando a disposición de cualquier reclamo que se haga en forma. — **A. García Laplaza.**

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

e.10 ago.-N.° 5.422-v.14 ago.

Eduardo Loizu, martillero público, Sáenz Peña 230, avisa con su intervención, **Adolfo Alvarez Mendaza**, vende su negocio lechería y anexos Carlos Calvo 3573, a **Eugenio García**. — Reclamaciones ley mismo negocio, domicilio contratantes.

e.10 ago.-N.° 5.423-v.14 ago.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de tabacos, cigarros, cigarrillos y librería, sito en esta Ciudad, calle Bmé. Mitre N.° 1784. — Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Santiago Ariño Zurita**, domiciliado Rivadavia 1194. — Comprador: **Apóstolo Yamalakis**, domiciliado en el mismo negocio.

Bs. Aires, 10|8|1937.

e.10 ago.-N.° 5.424-v.14 ago.

Comunico de acuerdo con la Ley 11.867, haberse disuelto la Sociedad **Raineri Hermanos**, que explotaba el negocio de fábrica de mosaicos, establecido en la Av. La Plata 1627, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor **Arnaldo Juan Raineri**. — Escritura por ante el escribano Ricardo Wright, efectuándose los reclamos en Av. R. Sáenz Peña N.° 917, 3.° piso. Dep. E.

e.10 ago.-N.° 5442-v.14 ago.

Avisa Manuel Cayo, oficinas calle Lima 550, que por su intermedio **Emilio Viotti**, vende a **José Salgado** el negocio de recreo, cancha de bochas y despacho de vinos y cervezas, sito en calle Pampa 5674, donde ambas partes constituyen domicilio. Reclamos de ley a mis oficinas.

e.10 ago.-N.° 5443-v.14 ago.

Se hace saber por 5 días, que los señores **Lorenzo Basso y Francisco Kremen**, propietarios de los negocios que explotan bajo la denominación de "Kremen y Basso" uno de fabricación de muebles de acero cromado sito en la calle Lavalle 3925|27 y el otro taller de galvanoplastia, situado en la calle Castro Barros 615, han convenido en dividir la comunidad, adjudicándose el señor Basso el negocio de la calle Lavalle 3925|27 y el señor Kremen, el de la calle Castro Barros 615, donde recíprocamente constituyen domicilio; haciéndose cargo cada uno del activo y pasivo del negocio que se adjudica. — Reclamaciones ante el escribano Pedro F. Grande. — Tacuarí 119.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.

e.10 ago.-N.° 5416-v.14 ago.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639; vendió al señor **Héctor Barlari**, restaurant, despacho bebidas y recreo, Rivera 1984, vendedor: **Roque Salinardi**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.6 ago.-N.° 5327-v.11 ago.

Aviso al comercio: **Arsenio González y María Esther Huerta de Bilbao**, avisan que queda sin efecto la venta de su panadería Montevideo 458, a la señora **Ana Cocco de Nietzel**.

e.7 ago.-N.° 5365-v.12 ago.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención, **María E. Arregui de Bustamante**, vende su despacho de pan, Georgestown 529, a **Margarita Falguera**. Reclamos de ley, mis oficinas Rioja 193, domicilio de ambas.

e.7 ago.-N.° 5362-v.12 ago.

Al comercio: se comunica que el señor **Luis Vaisse**, vende al señor **Faustino Riva**, el garage, sito en la calle Entre Ríos N.° 1660 y Mompox N.° 1647. — Reclamaciones dentro del término de ley en la escribanía del señor Orlando Spotorno. — Esmeralda N.° 155, 4.° piso.

e.10 ago.-N.° 5418.-v.14 ago.

Juan Bernardino Roveda y Verónica Magdalena María Manzoni de Roveda venden a **Luis José Valsecchi y Palmira Catalina Roveda de Valsecchi**, el negocio "Sucesión José Roveda" de ropería y confecciones, calle Entre Ríos 833, donde todos constituyen su domicilio.

e.10 ago.-N.° 5429-.14 ago.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de Pizzería, sito en esta ciudad, calle Triunvirato 759. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Ricardo Cacace**. Compradores: **José Saborido y Pedro Rodríguez**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937.

e.10 ago.-N.° 5431-v.14 ago.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle 15 de Noviembre N.° 1401 al 1405 esquina a la de San José 1899. Reclamaciones interponerlas en término legal. Vendedor: **Manuel Carregal**. Comprador: **Eligio Domínguez Viñas**. Las partes constituyen domicilio en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937.

e.10 ago.-N.° 5430-v.14 ago.

Al comercio, comunico que el señor **Donato Schiro**, vende al señor **Antonio Schiro** el negocio de almacén, sito en la calle Portela número 1637. Reclamaciones dentro del término de ley en la escribanía Spotorno, Esmeralda N.° 155, 4.° piso.

e.10 ago.-N.° 5419-v.14 ago.

Don **Ramón Pontier y Manuel Ramos**, domiciliados en Rivadavia 10585, vende a don **Senen Noval Quiros**, domiciliado Rivadavia 10581, su negocio de zapatería ubicado en la calle Rivadavia 10585.

e.10 ago.-N.° 5420-v.14 ago.

Comunico haber vendido a **Pablo Iezzi**, libre de pasivo, la mitad de mi negocio de panadería y confitería "La Esperanza", sito en calle Santa Fe 3001 de esta Capital. Reclamos a escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385, domicilio constituído. **Francisco Leys Ramos.**

e.10 ago. 5421-v.14 ago.

La firma **E. Jähnig y Compañía**, fábrica de tejidos "Textilana", Espinosa N.° 849, se disuelve, pasando el activo y pasivo a **Rodolfo Jähnig**, del mismo domicilio.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937.

e.10 ago.-N.° 5.425-v.14 ago.

Fernando González Dorrego, escribano público de Cipolletti, Territorio de Río Negro, ante quien se formularán las reclamaciones legales, comunica que ante su Registro la **Fruticultores Colonia Lucinda, Sociedad Anónima Comercial**, domiciliada legalmente en el mismo lugar transfiere el activo y pasivo de su negocio de empaque de frutas y demás bienes según inventario, al señor **Jorge González Larrosa**, y|o Sociedad de Responsabilidad Limitada Lucinda, en formación domiciliados el primero en el lugar y la segunda en San José 640, Capital Federal. Cipolletti, Agosto 5 de 1937.

e.10 ago.-N.° 5445-v.14 ago.

Aviso al comercio, mi venta de fábrica de carrocerías de la calle San Juan 2063, al señor **Carlos Singer**. Reclamos término de ley. **Bartolomé Laffaye.**

e.10 ago.-N.° 5432-v.14 ago.

Scabbiolo y Cía., balanceadores públicos oficinas Humboldt 682, avisan: venta peluquería de damas "Argos Palace", sita Federico Lacroze 3396. — Vende: **Luis G. Böschiroli**, compra: **Rafael De Martín**, ambos domiciliados Humboldt 678.

e.6 ago.-N.° 5353-v.11 ago.

Al comercio: **Julio Jorge Camba** vende negocio despacho de café, calle Alsina 1888, su domicilio, a **Ambrosio Núñez y Ferrucio Ferrari**, domiciliados Salguero 781. Reclamaciones contra el expresado negocio término de ley.

e.6 ago.-N.° 5337-v.11 ago.

Constantino Loizzo, martillero público, oficinas Rondeau 3489, U. T. 61 Corrales 4592, avisa que **Darío Andrés**, vende la mitad de su pizzería, Caseros 3055 al 3057, su domicilio, a **José Fernández Laso**, domiciliado Rondeau 3500. — Reclamos término de ley en mis oficinas.

e.6 ago.-N.° 5350-v.11 ago.

Delmiro García, Catamarca N.° 855. **El día 11 de Agosto**, a las 13 horas, rematará el negocio de despensa calle Liniers N.° 1735, de **Luis Marcos**. Reclamaciones de ley.

e.6 ago.-N.° 5358-v.11 ago.

A los efectos de la Ley N.° 11.867, hago saber por el término de cinco días, que con mi intervención, la Sociedad **Hampton Watson y Cía.**, con domicilio en B. Pérez Galdós 142, venderá a **The Ucoa Radio Products Company (Compañía de Productos de Radio Ucoa) Sociedad de Responsabilidad Limitada**, domiciliada en Luis Sáenz Peña 451, el ramo de negocio conocido en el comercio de radiotelefonía como The Ucoa Radio Products Company, establecido en Luis Sáenz Peña 451, 456 y 460. Patricio Harrington, escribano, Bmé. Mitre 430, escritorio 352.

e.6 ago.-N.° 5336-v.11 ago.

José N. Parodi, martillero público, oficinas Cangallo 1547, comunica que el **12 de agosto**, a las 14 horas, rematará fiambrería Rivadavia 9226, orden **Santiago Denti**. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.7 ago.-N.° 5376-v.12 ago.

Se hace saber al comercio en general, que don **Ramón González**, de la firma González y Carpintero, con negocio de garage sito en la calle Paraguay número 2564, cede sus derechos y obligaciones del negocio mencionado, a partir del primero de agosto del corriente año, a don **Simón Carpintero**, quien se hará cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones Paraguay 2564, U. T. 44-4463.

e.6 ago.-N.° 5352-v.11 ago.

Aviso al comercio. **Hikokichi Uekado**, vende su tintorería Viamonte 330 (domicilio partes) a **Kiei Asato**. Reclamos ley a Lavalle 341, oficina 216.

e.10 ago.-N.° 5414-v.14 ago.

La Sociedad Colectiva **Mackern y Cía.** que se disuelve, transfiere el activo y pasivo de su negocio denominado "Librerías Mackern", a la sociedad "**Librerías Mackern, Sociedad Anónima**", domicilio de las partes: Defensa 465. — Reclamaciones al Escribano Rogelio I. Gesino, 25 de Mayo 489, 8.° piso.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.

e.10 ago.-N.° 5417-v.14 ago.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse negocio de despacho de pan y factura establecido Arenales 3001, esquina Austria. — Interpónganse las reclamaciones en término ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: **Luis Marinoni & Compañía**. — Corrientes 4245. — Compradora: **María Riggeri**, Bartolomé Mitre 2258.

e.10 ago.-N.° 5444-v.14 ago.

Aviso: Sociedad "Fidalgo Hermanos" (Frigorífico) domicilio Belgrano 734, Comodoro Rivadavia (Chubut), comunica su próxima disolución social, quedando socio Balbino Fidalgo, con activo y pasivo social. — Reclamos sede social o escribanía Gómez. C. Rivadavia.

e.9 ago.-N.° 5401-v.13 ago.

José Velasco con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Pedro Bernardo Saré**, domiciliado, Gorriti 4108, venderá su negocio de farmacia, ubicado en la calle Gascón 1296, a **Mirián Simsilevich de Graiver**, domiciliada Urquiza 41, primer piso. — Reclamaciones, término de ley en mis oficinas.

e.9 ago.-N.° 5406-v.13 ago.

Scabbiolo & Cía., martilleros públicos oficinas Humboldt 682, avisan: **Cleonice B. de Scorticati**, que firma **Cleonice B. de Scorticatti**, domiciliada Humboldt, 678, venderá a **Francisco Román Valenzuela**, domiciliado Cabrera 2999, la despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas, sita Cabrera 2999, esquina Laprida. — Reclamaciones término de ley.

e.6 go.-N.° 5354-v.11 ago.

Silvestro Zaquieres, Cangallo 2752, avisa que por su intermedio, **Avelino García y Regino Alvarez Duarte**, venderán a **Jaime Casas**, su panadería mecánica, Crisóstomo Alvarez 2370, capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley.

e.6 ago.-N.° 5322-v.11 ago.

F. Chirlbelo, martillero público oficinas, Besares 3347, rematará: **El Miércoles 11 de Agosto**, a las 14, bazar, juguetería, Bauness 201, propiedad, señor **Enrique R. Espósito**, reclamo término ley.

e.6 ago.-N.° 5346-v.11 ago.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martillero público, oficinas Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de despensa sito en esta Capital, calle San Salvador 5499 esquina Humboldt. — Vendedor: **Cipriano Cuesta**, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: **Angel Fernández Barro**, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

e.7 ago.-N.° 5381-v.12 ago.

Se hace saber que el señor **Pedro Giordano**, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa 1594, vende a los señores **Víctor Méndez y José Ciscar (h)**, domiciliados calle Llavallol 2646, el negocio de estación de engrase, sito en esta ciudad, calle Santa Fe N.° 3702, libre de pasivo. Reclamos dentro término de ley, en el domicilio de los compradores.

e.7 ago.-N.° 5388-v.12 ago.

Al comercio: **Ricardo González**, vende negocio despacho de café, Loria 657 su domicilio, a **Jesús Cabeza Fernández y Manuel García Pallas**, domiciliados Loria 651. — Reclamos contra el referido negocio término de ley.

e.9 ago-N.° 5397-v.13 ago.

Hassibi Elydd, vendió a Abdul Rahin Halabi, su comercio despensa calle Quesada N.° 4875. — Reclamos dentro término legal en mismo domicilio.

Buenos Aires, 28 Julio de 1937.

e.9 ago.-N.° 5411-v.13 ago.

Avisan: Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas sito en esta ciudad, calle Salado N.° 1102, esq. Hernandarias. — Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Bernardino Díaz**, domiciliado Rivadavia 1194. — Compradores: **Escudeiro y Flores**, domiciliados en el mismo negocio.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1937.

e.9 ago.-N.° 5405-v.13 ago.

Avisamos que el señor **Emilio Rodríguez, vende al señor Félix Gómez**, su parte en el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta ciudad, calle Congreso 2699 esquina Moldes, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. — Reclamaciones en término legal, en el referido negocio, domicilio de las partes.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.

e.9 ago.-N.° 5408-v.13 ago.

Alicia Wehrend de Boden, transfiere el activo y pasivo de su restaurant y despacho de bebidas, Crámer 2455 a nombre de su esposo **Ernesto Boden**. — Reclamos en el mismo, domicilio de ambos.

e.9 ago.-N.° 5404-v.13 ago.

Aviso al comercio en general, que por escritura pasada ante el escribano José Cúneo, la firma **Meyer Helmcke y Bernhard**, desde la fecha será **"E. Bernhard y Cía."**, en virtud de haber sido modificado el carácter de la sociedad que de colectiva, pasa a ser comanditaria, la que se hace cargo del activo y pasivo.

E. Bernhard y Cía. — Pueyrredón 1068.

e.9 ago.-N.° 5393-v.13 ago.

Se hace saber que la **Sociedad Bernardi y Acosta**, con domicilio en la calle Esmeralda 925, que se dedica al ramo de garage y anexos, ha quedado disuelta por retiro del socio señor Antonio Acosta, habiendo tomado a su cargo el activo y pasivo el otro socio, señor Amadeo Bernardi. Reclamaciones Escribanía Frigoni y del Río, Avenida de Mayo 1439, donde las partes constituyen domicilio.

e.6. ago.-N.° 5348-v.11 ago.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores Titulares, por dos años, y de dos Directores suplentes, por dos años; elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima número 239, el 23 de agosto p. v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 19 de agosto p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

El Secretario.

e.4 ago.-N.° 5276-v.21 ago.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. M. Formosa

En nombre de la C. D., tenemos el agrado de invitar a Vd. a concurrir a la asamblea general que se celebrará el día 29 de agosto a las 21 horas en nuestro local social, para tratar de la siguiente Orden del Día, encareciéndoles puntual asistencia.

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria.
3.° Balance.
4.° Elección de la nueva Comisión Directiva.

Ramón Calviño, presidente. — Félix L. Navarro, secretario.

e.10 ago.-N.° 5441-v.12 ago.

COMPAÑIA "LA CAMONA"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

39 - Maipú - 43 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 20 de agosto de 1937, a las 16 horas, en el local Maipú 39, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Nombramiento de dos señores accionistas para verificar el quórum y para que en unión del presidente del directorio y el secretario "ad-hoc", firmen el acta de la asamblea (Art. 33 Est.).

2.°) Elección de síndico "ad-hoc", para que dictamine sobre el balance al 30 de junio de 1937.

3.°) Lectura de la memoria, balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936 y el 30 de junio de 1937.

4.°) Resolver sobre el destino a darse a las utilidades habidas.

5.°) Elección de síndico y directores para el nuevo ejercicio (Art. 35 Est.).

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 31 de julio de 1937.

El Secretario

e.3 ago.-N.° 5.232-v.19 ago.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 415 al 439, el día 27 de agosto de 1937, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 32.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 44 de los estatutos.

3.° Elección de: dos directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Pío Armesto y Eduardo Escasany, que terminan su mandato, y tres directores suplentes, un síndico titular y un suplente de síndico, por un año.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1937.

El Secretario.

De conformidad con lo prescripto por el artículo 36, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta el día 23 inclusive.

e.6 ago.-N.° 5.326-v.23 ago.

TRESCA & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

Fabricantes e Importadores
Sederías y Tejidos

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de agosto de 1937, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1517|1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir, a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.6 ago-N.° 5339-v.23 ago.

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 24 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Agosto del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local del Sanatorio Azcuénaga 870, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria anual.

2.° — Aprobación del Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril próximo pasado.

3.° — Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

4.° — Elección de tres Directores y dos suplentes en reemplazo de los doctores Manuel Ruiz Moreno, Guillermo Valdés (hijo), Carlos C. Riedel, Adolfo F. Landívar y Diógenes Massa, respectivamente, que terminan su mandato.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los doctores Juan Enrique Barragué y Manuel Luis Pérez.

6.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.29 jul.-N.° 5139-v.14 ago.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACIÓN

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo previsto en el artículo 23 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 24 del corriente mes de agosto, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 29.° ejercicio terminado el 30 de junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de 3 directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores don Tiburcio Bustinza, don Vicente Caride Llames y don Ceferino Díez; de 3 directores suplentes por un año, para reemplazar a los señores don Juan E. González, don Casto Orbea y don Valentín Llona; de un síndico y un síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución de los señores don Esteban S. Folgueras y don Jorge N. Mendizábal, respectivamente, habiendo terminado todos sus mandatos.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del presidente y gerente, redacten y aprueben en representación de la asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

El Directorio

e.6 ago.-N.° 5.356-v.24 ago.

MONTALEGRE LIMITADA
S. A. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el 31 agosto 1937, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, al 30 junio 1937.

2.° Elegir síndicos y fijar remuneraciones de directores, directores interinos y síndico.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.6 ago.-N.° 5.324-v.26 ago.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 16 de agosto próximo, a las 14 y 30 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1937. Fijar la remuneración del Síndico. Acordar la distribución de beneficios. Elegir cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores William H. Krabbé, Félix de Alzaga Unzué, Diego Darbyshire y del Dr. Celedonio V. Pereda que terminan su mandato; dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores J. Dodds Watson y Manuel G. Balcarce que también concluyen su período. Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico en reemplazo respectivamente de los señores John James Waite, William Cavin Cullen y Rupert E. F. Sneath. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 11 y 12 de agosto próximo, de las 10 a las 11 y 30 horas.

Julio 28 de 1937. — Por orden, León Durán, subgerente.

e.29 jul.-N.° 5114-v.14 ago.

SANTAMARINA E HIJOS
Sociedad Anónima

Victoria 864, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1937, a las 18 horas, en el local social, calle Victoria 864, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de secretario para actuar en la asamblea y para suscribir el acta de la misma (artículo 27).

2.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

3.° Elección de síndico titular y suplente (artículo 22).

4.° Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

El Presidente.

e.4 ago.-N.° 5267-v.20 ago.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de agosto próximo a las 15 horas en el local social, calle San Martín N.° 66,

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1937 y distribución de utilidades.

2) Fijar, de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.

3) Elección de Directores.

4) Elección de Síndico y Síndico suplente.

5) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

El Presidente.

e.5 ago.-N.° 5293-v.25 ago.

LA CELINA S. A.
COMPAÑIA DE PETROLEOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la Compañía Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso tercero, el día 25 de agosto a las 15½ horas con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de abril de 1937.

2.° — Renovación total del Directorio: elección de cinco Directores Titulares por un período de tres años; elección de Síndico y Síndico suplente por un año, de conformidad con los artículos 13 y 20 de los Estatutos.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 32, de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de su depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

El Directorio.

e.4 ago.-N.° 5266-v.20 ago.

Compañía de Capitalización
LA PRIVILEGIADA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en los artículos 23.° y 27.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Corrientes 576, el 18 de agosto p. v. a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.°) Designación por la asamblea de un síndico ad-hoc para que firme los balances y otros estados de contabilidad.

2.°) Consideración de la memoria anual y del balance general al 31 de marzo de 1937 y estados contables de fecha posterior.

3.°) Consideración de los problemas creados a la Sociedad en el desarrollo de sus negocios y resolución de su destino futuro, incluyéndose entre las resoluciones de posible adopción, la de disponer la liquidación de la Sociedad.

4.°) Para el caso eventual de que la liquidación de la Sociedad haya sido resuelta al tratar el punto 3.° de este Orden del Día, designación de la Comisión Liquidadora y del síndico que verificará sus operaciones.

5.°) Para el caso eventual de que la liquidación no haya sido resuelta por la asamblea al tratar el punto 3.° de este Orden del Día:

a) Designación de dos directores titulares, en sustitución del doctor Jorge Artayeta y del contralmirante Alfredo G. Malbrán, por terminación de mandato; un director titular en sustitución del doctor Enrique Uriburu por fallecimiento y tres directores titulares por renuncias de sus cargos, que hacen efectivo en la fecha de esta asamblea, señores Facundo Escalera, Antonio Santamarina e ingeniero E. Pablo Bordenave.

b) Designación de un síndico titular y de un síndico suplente.

6.°) Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1937.

e.4 ago.-N.° 5271-v.24 ago.

CITY BELL SOCIEDAD ANONIMA
En Liquidación

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 18 horas, en el local social Avenida de Mayo 651, piso 1.° izquierda, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación del convenio celebrado "ad referéndum", entre la Comisión Liquidadora de City Bell, Sociedad Anónima en liquidación y el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, referente a la deuda que la Sociedad tiene con dicho Instituto.

2.° Reglamentación de las citaciones y funcionamiento de las Asambleas futuras de Accionistas, Ordinarias y Extraordinarias.

3.° Designación de dos accionistas para revisar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que: Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción de la Comisión.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

La Comisión Liquidadora.

e.6 ago.-N.° 5334-v.23 ago.

BAIBIENE & ANTONINI LTDA.
S. A. Fabricación de Tejidos

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase para los accionistas a asamblea ordinaria para el 25 de agosto de 1937, a las 11 horas, en San José 1653, para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de presidentes y síndicos.

El Directorio.

e.6 ago.-N.° 5345-v.23 ago.

PEDRO STORM Y CIA. LTDA
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 25 de agosto 1937, a las 15 horas, en el local Alsina 845, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, al 30 de abril de 1937.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 ago.-N.° 5325-v.23 ago.

QUIMICA SCHERING S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 23 de agosto de 1937, a las 17 horas en el local social calle Perú 722, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° — Adquisición de un inmueble.

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.4 ago.-N.° 5253-v.20 ago.

LAGRANGE & HASFELD
S. A. Comercial e Industrial
En Liquidación

Bmé. Mitre 441, 2.° piso — Bs. Aires

Convocatoria a asamblea general extraordinaria.

Se citan a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 31 de agosto de 1937, a las 15 horas, en nuestras oficinas calle Bmé. Mitre 441, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la memoria y rendición de cuentas al 30 de junio 1937.

2.° Clausura de la liquidación y disposiciones respecto a ésta, en lo futuro.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1937.

El Liquidador.

e.9 ago.-N.° 5395-v.25 ago.

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN
Asamblea Extraordinaria

Se cita a los señores socios a asamblea extraordinaria para el 13 agosto de 1937, a las 21 horas en Olavarría número 636:

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de estatutos y reglamento general interno.

2.° Autorizar al presidente para aceptar las reformas que exija el Poder Ejecutivo.

3.° Designar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Comisión Directiva.

e.14 jul.-N.° 4732-v.13 ago.

JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, Canning N.° 3532, el día 21 de agosto de 1937, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Noveno Ejercicio Social, terminado el 30 de Abril de 1937.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

El Directorio

e.27 jul.-N.° 5056-v.12 ago.

CENTRO DE TIENDAS, SASTRERIAS Y ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores socios a asamblea general ordinaria, para el día 10 del corriente, a las 15 horas, en la sede del Centro, Rivadavia 814, piso 3.°, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al 18.° ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de cuatro miembros para integrar la comisión directiva, por un período de tres años. (Art. 15 de los estatutos).

3.° Elección de dos miembros para formar la comisión revisora de cuentas, para el ejercicio 1937|38.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Art. 31 de los estatutos. — En ningún caso se hará más de una convocatoria y media hora después de la fijada para la asamblea, ésta será abierta y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — El Presidente.

e.4 ago.-N.° 5274-v.9 ago.

FEVRE Y BASSET LTDA., S. A.

Industrial y Comercial

Avenida Centenario 3351 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 27 de agosto del corriente año, a las 16 horas, en el local social Avenida Centenario 3351, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, y determinación de la fecha de pago del dividendo correspondiente al décimo tercero ejercicio, terminado el día 30 de abril de 1937.

2.° Elección de cuatro directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, por terminación de sus mandatos.

3.° Emisión de acciones de capital, al límite del capital autorizado.

4.° Autorización expresa al Directorio, para la compra de un determinado inmueble.

5.° Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas, que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

e.7 ago.-N.° 5368-v.24 ago.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores socios del Club de Residentes Extranjeros, a asamblea general ordinaria, para el día martes 24 de agosto de 1937, a las 18.30 horas en la sede social, Bartolomé Mitre 430 (8.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de cuatro (4) titulares y de siete (7) suplentes para integrar el número que establecen los estatutos.

3.° Facultar a la C. D. de limitar el número de socios activos de Ciudad a 450 con la cuota de ingreso actual de cien pesos. Llenadas las vacantes existentes, la C. D. fijará una cuota de ingreso mayor.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario Honorario.

e.7 ago.-N.° 5383-v.24 ago.

TINTORERIA LOS MIL COLORES

Herrera 568 - U. T. 23, B. Orden 8056

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los Estatutos y resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de agosto próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad Herrera 568, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja Social por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. (Art. 30 de los Estatutos).

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 5379-v.24 ago.

A R G E N T I N A

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de agosto de 1937, a las 17 horas, en Cangallo 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria y balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remunerar al síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

—

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 26 de agosto de 1937, en Cangallo 439, la que tendrá lugar inmediatamente de celebrada la Asamblea Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que conjunta o separadamente soliciten la aprobación de esta reforma, su protocolización ante escribano y la inscripción en el Registro de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.7 ago.-N.° 5360-v.24 ago.

LA PRINCESA

Fábrica de Bebidas sin Alcohol

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle California 1832, el sábado 28 de agosto próximo, a las dieciséis horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del síndico y de la memoria, aprobación de la misma, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y todo lo actuado por el Directorio, correspondiente al décimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Atilio César Liberti y Antonio V. Liberti, que cesan por terminación de período; un director titular por dos años, en reemplazo de don Orestes Liberti, que falleció, y dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Emilio Mario Liberti y Ernesto Cambiaso, que terminan su mandato, nombramiento de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Agosto de 1937.

Nota. — Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, los señores accionistas depositarán en nuestra administración, sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

e.7 ago.-N.° 5389-v.24 ago.

EL YUNQUE

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 19 de agosto de 1937, a las 10 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.°) Remuneración de directores y síndico, y ratificación de la retribución al gerente administrador.

3.°) Elección de síndico titular y suplente.

4.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9, de los estatutos.

El Directorio

e.30 jul.-N.° 5175-v.16 ago.

F L O R I D A

Sociedad Anónima Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 y 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de FLORIDA, Sociedad Anónima Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1937, a las [illegible] horas, en su local Avenida Roque Sáenz Peña 671, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital a veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal.

2.° Consideración del proyecto de reforma de los estatutos vigentes, modificando los siguientes artículos: artículo 4.°, artículo 8.°, artículo 9.°, artículo 10.° incisos G y K, artículo 12.°, artículo 15.°, artículo 16.°, artículo 17.°, artículo 23.°, artículo 25.°, artículo 26.° incisos A y E, artículo 32.°, artículo 33.°, y suprimiendo los incisos 3 y 4 del artículo 18.°.

3.° Designación de uno o más accionistas para que tramiten el aumento del capital autorizado, y las modificaciones de los estatutos que se aprueben facultándolos para aceptar las correcciones que le fueren impuestas y creyeran convenientes.

4.° Consideración de la propuesta presentada por el actual Director único de la Sociedad, en el sentido de aumentar el número de los miembros del directorio en una proporción que responda a la importancia y cantidad de sus operaciones, y para tal caso, determinación del número de directores, destinados a durar hasta la reunión de la próxima asamblea general ordinaria, elección de los mismos y designación del presidente.

5.° Designación de dos vocales electos para desempeñar los cargos de vicepresidente y secretario a partir desde la fecha en que se apruebe la modificación de los estatutos y hasta la próxima asamblea ordinaria.

6.° Determinación de la retribución fija de los miembros del directorio.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación.

e.7 ago.-N.° 5370-v.24 ago.

ANGEL GARDELLA LTDA.

Compañía Argentina de Navegación

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de agosto de 1937, a las 11 y 30 horas en el local social, Paseo Colón número 1350, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al XIX Ejercicio social terminado el 30 de junio de 1937, y del informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos; los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la realización de la Asamblea.

e.29 jul.-N.° 5146-v.14 ago.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de agosto de 1937, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 26° ejercicio vencido el 30 de junio de 1937, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

Otra: De acuerdo con el artículo 23° de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente con cualquier número de acciones depositadas.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1937.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 5378-v.18 ago.

CASSELS & CIA.

S. A. Comercial e Industrial, Maipú 271

Convocatoria de accionistas

Convócase a asamblea ordinaria de accionistas para el 12 de agosto próximo a las 11 horas para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución, acerca de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Designación de tres directores titulares.

3.° Nombramiento de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937. —

El Directorio.

e.26 jul.-N.° 5032-v.11 ago.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

(Hoy Crédito Español del Río de la Plata Sociedad Anónima Financiera)

Reconquista N.° 200.

De acuerdo con los artículos 27 y 28 del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local de la Sociedad Reconquista 200, el día martes 31 de agosto próximo, a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 68 ejercicio terminado el 30 de junio de 1937 y aplicación de utilidades.

2.° Elección de dos Directores, por tres años, en reemplazo de los señores Fulgencio Ezequiel García y Luciano Domínguez, salientes por terminación de mandato. Además, deberá designar un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo prescripto por el artículo 23° del Estatuto social, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

T. Balbín, Presidente. — **C. Orbea**, secretario.

27 jul.-N.° 5054-v.4 ago.

e.5 ago.-N.° 5115-v.12 ago.

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN

Se cita a los socios a asamblea ordinaria para el 13 de agosto de 1937, a las 20 horas, en Olavarría 638:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de memoria, balance, informe de revisadoras de cuentas y Consejo Fiscal.

2.° Designación de junta escrutadora.

3.° Renovación de comisión directiva y suplente y revisadora de cuentas.

4.° Informes Inspección de Justicia y Comisión Directiva.

5.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Comisión Directiva.

e.27 jul.-N.° 5099-v.13 ago.

EL PLATA
S. A. Argentina de Seguros

Convócase a los accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 19 de agosto, a las 18 horas, en Avenida R. S. Peña 811, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo tercero ejercicio.

2.° Fijación del número de directores titulares y su elección, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

El Directorio

e.30 jul.-N.° 5166-v.16 ago.

INSTITUTO FRENOPATICO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1937 en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca N.° 625, a las 11 horas:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance y memoria correspondientes al ejercicio 1936/1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Horacio Beccar Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario-tesorero.

e.6 ago.-N.° 5338-v.23 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
34.° Ejercicio: 1.° de Julio de 1936 — 30 de Junio de 1937

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de agosto de 1937, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 34.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Eduardo A. Tornquist, Carlos Alfredo Tornquist y Celesto Fernández Blanco.

4.° Elección de tres Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 5375-v.24 ago.

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL
Sociedad Anónima

26.° Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 del estatuto social, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, calle Paraguay 4902, el día miércoles 11 de agosto próximo venidero, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondientes al 26 ejercicio económico terminado el 31 de mayo último.

2.° — Aplicación de utilidades.

3.° — Elección de dos consejeros por tres años.

4.° — Designación de un síndico y de un suplente de síndico.

5.° — Fijación de la remuneración mensual que ha de percibir el señor presidente de la sociedad, durante el nuevo ejercicio, según la prescripción del artículo 13 del estatuto social.

6.° — Nombramiento de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo prescripto en el artículo 18, del estatuto social, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar aquélla.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1937. — Ismael F. Galíndez, presidente. — Casto Orbea, secretario.

e.24 jul.-N.° 5025-v.11 ago.

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la trigésima segunda Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1937, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de mayo de 1937, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares por el término de tres años; 3 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma.

El Directorio.

e.24 jul.-N.° 5012-v.11 ago.

LA HISPANO ARGENTINA
Compañía de Seguros

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de agosto, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 47, al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recuérdase que los Accionistas deben efectuar el depósitos de acciones dentro del término estatutario y que las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos, hayan o no concurrido y sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — El Gerente.

e.24 jul.-N.° 5000-v.12 ago.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio celebrará el día 12 de agosto próximo, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato señor ingeniero Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre y Pedro Lacau, y dos suplentes, uno por un año, en reemplazo del señor Enrique Santamarina, que falleció, y otro por dos años en sustitución del señor Federico Devoto.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la sociedad calle Rivadavia número 1235 (primer piso), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

El Directorio.

e.27 jul.-N.° 5057-v.12 ago.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 27 del corriente, no se ha podido realizar por no haberse depositado el número de acciones necesario, por lo que, se convoca, por segunda vez y con el mismo objeto, a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, para el día 11 de agosto, a las 18 horas, en su local social, calle Sarmiento 857, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo.

2.° — Destino de las utilidades.

3.° — Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo del doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, señores Rodolfo G. Sansot Manuel Garbini y Daniel Martínez de Hoz, por haber cumplido el término de su mandato; elección de dos directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Cipriano Labiano y José Domínguez, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos.

4.° — Designación de síndico titular y suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — Angel Santamarina, secretario.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría del local social, tres días antes del fijado para la Asamblea, recordándoles al mismo tiempo, que tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que asista.

e.28 jul.-N.° 5080-v.11 ago.

S. A. ESTANCIA LA PELADA

Se cita a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 27 de agosto de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.10 ago.-N.° 5440-v.26 ago.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO
Reconquista 358

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria y extraordinaria, para el día 28 de agosto corriente, a las 10 horas, en el local social, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, respecto al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Considerar y resolver sobre las renuncias presentadas por los directores.

3.° Considerar y resolver sobre la situación creada por el Decreto de 8 de mayo del corriente año.

4.° Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los accionistas las disposiciones estatutarias sobre asambleas.

Buenos Aires, 9 Agosto de 1937.

El Directorio.

e.10 ago.-N.° 5435-v.26 ago.

S A C F I L
Sociedad Anónima
Comercial Financiera Industrial

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, en la Sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, a las 19 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Agosto 9 de 1937.

El Directorio

e.10 ago.-N.° 5.439-v.26 ago.

LA CHINGOLA
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de agosto próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 33, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria anual, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por tres años, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo N.° 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e.10 ago.-N.° 5427-v.26 ago.

ALEMANN Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Gráfica

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 1937, a las 18 horas, en Tucumán 309, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elección de primer Director por tres años, tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 ago.-N.° 5280-v.21 ago.

CIRIACO MOREA
Sociedad Anónima Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 23 de agosto de 1937, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 3090, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la memoria y balance al 30 de junio de 1937.

2.° — Elección de un director, síndico para aprobar y firmar el acta de la asamtitular y suplente.

3.° — Designación de dos accionistas blea.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1937.

El Directorio

e.4 ago.-N.° 5.255-v.20 ago.

CREDITO METROPOLITANO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a asamblea general extraordinaria, para el 28 de agosto de 1937, en el local Reconquista 421, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria y balance anual al 30 de abril de 1937.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Disolución anticipada de la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para la firma del acta.

El Directorio.

e.9 ago.-N.° 5402-v.25 ago.

SOCIÉTÉ FRANÇAISE DE SECOURS MUTUELS DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
A la Asamblea General Anual del 15 de Agosto de 1937

Estimados consocios:

De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Anual que tendrá lugar bajo la presidencia de honor del señor Embajador y señor Cónsul de Francia, el domingo 15 de agosto a las 15.45 horas, en el local social, calle Rodríguez Peña 344, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del informe balance presentado por el Consejo de Administración. Informe de la Presidencia.

2.° Informe del Síndico.

3.° Autorización de la asamblea para la compra del terreno en la Chacarita y ampliación del Panteón Social.

4.° Elección de 9 vocales titulares para dos años, en reemplazo de los señores Bertrand Andrieu, Marcelo Barrot, Gastón Blache, Adolfo Dabat, Luis Gineste, Alberto Marín, Alberto Favereau, Pedro Robertie, Pedro M. Salis, que han terminado su mandato y que son reelegibles. Elección de 6 vocales suplentes, para un año.

5.° Designación de 5 miembros para la Comisión Revisadora de Cuentas para el ejercicio 1937-38.

6.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea.

Eloy Andrieux, presidente — León Moncla, secretario.

Nota: Art. 53.° — La asamblea quedará constituída de pleno derecho, media hora después de la fijada en la presente convocatoria, cualquiera fuere el número de socios presentes.

e.9 ago.-N.° 5.392-v.11 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de agosto de 1937, a las 18 horas, en la calle Manuel García 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Elección de dos directores, un director suplente y un síndico.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de dos días al señalado para la asamblea.

E. S. Berlatzky, secretario.

e.28 jul.-N.° 5.10? v.13 ago.

LABORATORIOS SUARRY S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de agosto de 1937, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Francisco A. de Figueroa 464, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1937.

2.° Elección de un director titular y dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y elección de síndico suplente.

4.° Consulta sobre las actas Nos. 151 y 162 del 29 de enero y 2 de julio de 1937, respectivamente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas en la secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937. — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 5076-v.16 ago.

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de agosto de 1937, a las 17 horas, en 25 de Mayo N.° 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 de junio de 1937 y resolución correspondiente.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de un Director Titular.

4.° Elección de Síndico Titular y dos suplentes.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se acuerda a los señores Accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1937.

El Secretario.

e.10 ago.-N.° 5438-v.26 ago.

UNION DE ABASTECEDORES
Circular N.° 526
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

Señor Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Ramón L. Falcón 2248, el día viernes 20 de agosto próximo, a las 20 horas, con una hora de tolerancia; bajo apercibimiento de multa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento General Interno, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura acta Asamblea anterior.

2.° Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea, y nombramiento de cuatro socios como escrutadores de las elecciones a realizarse.

3.° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al 23 ejercicio social, al 30 de abril de 1937.

4.° Elección de presidente por renuncia del titular, señor Antonio Bossani; de vicepresidente por haber dejado de faenar, el señor Edmundo S. Carminatti, y de cuatro vocales titulares por terminación de mandato de los señores: Luis Repetto, Gumersindo Cao, Agustín Velazco y José Mijelshon.

Saludamos a usted muy atentamente.

Antonio Bossani, presidente. — Pascual D. Gioioso, secretario.

e.10 ago.-N.° 5436-v.12 ago.

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 25 del Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la XXXI.ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de agosto a las 14 horas, en el local de la Sociedad calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años, Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Ratificación de donaciones de tierras para escuelas y caminos.

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un Banco.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

El Directorio.

e.10 ago.-N.° 5433-v.26 ago.

L A A R M O Ñ I A
S. A. Ganadera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria la que se celebrará el día 1.° de septiembre a las 14 horas, en nuestro local social, Catamarca 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio económico social cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por tres años, y síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Designación de un accionista para firmar el acta.

El Directorio

e.10 ago.-N.° 5.437-v.28 ago.

QUIMICA ARGENTINA ELCA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 31 de agosto de 1937, a las 9 y 30 horas, en Cangallo 2089.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico y distribución de utilidades. Ejercicio al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de nuevo directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.9 ago.-N.° 5403-v.25 ago.

VIUDA DE JUAN SPREAFICO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de esta Sociedad, calle Monasterio número 359, a las 15 horas, del día 28 de agosto de 1937, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, del 13 ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección del síndico.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.5 ago.-N.° 5306-v.21 ago.

A G R O
Sociedad Anónima Territorial Agrícola Ganadera

Autorizada por Superior Decreto del 7 de Noviembre de 1933

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de agosto de 1937, a las 10 horas, en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Aumento del capital social.

3.° Elección de un director, por dos años.

4.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio de 1937.

El Directorio.

e.5 ago.-N.° 5284-v.21 ago.

TEJEDURIA FLORES SOC. AN.
Bolivia 1256 - U. T. 59-Paternal 2664
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1937, a las 10 horas, en su local social, calle Bolivia 1256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener derecho de asistir y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.10 ago.-N.° 5426-v.26 ago.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar por falta de número legal la asamblea general extraordinaria convocada para el día 31 de julio próximo pasado, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, queda nuevamente convocada para el día 21 del corriente a las 15.30 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, siendo necesaria la presencia o representación de sólo la vigésima parte del número de socios con derecho a voto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la presente sesión.

2.°) Modificación de los artículos 2, 12, 27 y 28 de los Estatutos Sociales.

El socio que desee conferir a otro socio su representación, deberá solicitar personalmente o por carta a la gerencia de la institución, la entrega de un formulario oficial de carta-poder, que tendrá que llevar el sellado de $ 3.— m|n.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial y no se entregará más que uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

Dionisio Armari, presidente, Saverio Stoppani, secretario.

e.5 ago.-N.° 5310-v.21 ago.

SUPLEMENTO SEMANAL S. A. PERIODISTICA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día miércoles 25 de agosto de 1937, a las 14 horas en la sede de la Sociedad, Lavalle 499, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1937.

2.° Elección de dos directores suplentes.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 ago.-N.° 5290-v.21 ago.

R. A. LISTER Y CIA. LDA.
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 25 de agosto 1937, a las 16 horas en el local Alsina 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico al 30 de abril de 1937.

2.° Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneración de los salientes.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 ago.-N.° 5302-v.21 ago.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 31 de agosto de 1937, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores y un suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

El Directorio.

e.10 ago.-N.° 5428-v.31 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de agosto próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Balcarce número 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del número de miembros titulares del Comité.

2.° Elección de nuevos miembros titulares del Comité, hasta el número que haya fijado la asamblea, y determinación del plazo en que terminarán su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la Secretaría de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cie., de Bruselas, y Nederlandsche Handel Maatschappij, de Amsterdam, y a los efectos de su representación en la asamblea, deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos de la Compañía.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

El Director Secretario

e.9 ago.-N.° 5409-v.11 ago.

TIERRAS GUARUMBA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de un director titular, por renuncia y síndico titular y suplente.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firma el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

Agosto 7 de 1937. El Directorio.

e.9 ago.-N.° 5399-v.25 ago.

NICOLAS MIHANOVICH
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 3 de septiembre de 1937, a las 15 horas en el local social 25 de Mayo 244, 4.° piso;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del XIX ejercicio e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores Titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Terreno Lomas de Zamora: Ratificación del convenio celebrado por el Directorio.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Secretario.

e.10 ago.-N.° 5446-v.2 sept.

L'AVIRON
Club de Regatas

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 25 de agosto de 1937, a las 21 horas, en el local del Club Francés, Suipacha N.° 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 17.° ejercicio fenecido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de:

1 Presidente por un año, en reemplazo del doctor Alberto E. Lernoud, que termina su mandato.

1 Capitán por dos años, en reemplazo del señor Enrique Laspé.

4 Vocales por dos años, en reemplazo de los señores R. Leboeuf, M. Schoebel, R. Fos y J. E. Lasbats.

5 Vocales suplentes, por un año.

3 Revisadores de cuentas, por un año.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Alberto E. Lernoud, presidente. — Félix Passicot, secretario.

Nota: Artículo 5.° del Reglamento General: "Todo socio que no esté al día con Tesorería, no podrá asistir a las asambleas".

Artículo 15.° de los Estatutos: "De los socios cooperadores". — Los socios cooperadores podrán asistir a las asambleas y tendrán voz, pero sin derecho a voto.

e.9 ago.-N.° 5.400-v.11 ago.

CIA. OLEAGINOSA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Fábrica y Refinería de Aceites Vegetales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente mes de Agosto, a las 11 horas, en su local de la Avenida Leandro N. Alem 675

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2.° Elección del Directorio y Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de los estatutos, para integrar la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la misma, sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las acciones.

El Directorio.

e.9 ago.-N.° 5410-v.25 ago.

SOC. ANON. PEREDA LTDA.

Ganadería - Comercio - Industria
Arroyo 1142 — Bs. Aires
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto corriente a las 10 horas, en Arroyo 1142, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas realizadas en el 10 ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Sobre reparto de utilidades y asignación al Síndico.

3.° Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Celedonio Pereda y Jorge B. Pereda, que terminan su mandato y Síndicos Titular y Suplente por un año.

4.° Designación de un accionista para que con el Presidente y un Director firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

El Directorio.

e.9 ago.-N.° 5394-v.25 ago.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO
Compañía de Seguros

Incendio — Automóviles — Cristales

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva cumple con el deber de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el artículo 26 del estatuto, se celebrará a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 975, 2.° piso, el sábado 28 de agosto de 1937, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades correspondientes al décimoctavo ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores José Feliú, Pablo Guinea, e ingeniero César M. Polledo, que terminan su mandato, y de dos directores, uno por dos años y otro por un año, por fallecimiento de los señores don Francisco Albisu y don J. Roberto López Rosende.

3.° Elección de cuatro directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1937.

El Directorio

Nota — Se recuerda a los señores accionistas, lo que dispone el artículo 31 de los estatutos sociales, según el cual deben depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, con anterioridad de tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.9 ago.-N.° 5407-v.25 ago.

BODEGAS Y VIÑEDOS LAS DOS HERMANAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de agosto de 1937, a las 16 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501, 7.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° — Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

3.° — Elección de síndicos.

4.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

e.2 ago.-N.° 4219-v.18 ago.

CIRCULO PARAGUAYO
Perú 1265. — 33-8785.

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Estimado consocio:

De conformidad con los estatutos sociales, la Comisión Directiva del Comité Paraguayo (Círculo Paraguayo) convoca a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día quince de agosto corriente, a las 9 y 30 horas, en el local social, Perú 1265, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de la Comisión Directiva y Balance del Ejercicio de 1936 a 1937.

2.° Elección de seis miembros titulares, por dos años en reemplazo de los señores Manuel Barboza Carísimo, Juan B. Gaona, Ladislao Korwin, Ismael Mazo, Juan G. Menchaca y Rómulo Yegros, que terminan su mandato, y de ocho suplentes.

3.° Elección de tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Fijación de cuotas de ingreso y mensual de socios.

5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, agosto 5 de 1937.

Higinio Arbo, Presidente.
Manuel Barboza Carísimo, Secretario.

e.9 ago.-N.° 5412-13-v.11 ago.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria de Delegados

CONVOCATORIA

La Junta Directiva, de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 53 de los Estatutos, convoca a los señores delegados para celebrar asamblea extraordinaria, el sábado día 14 del próximo mes de agosto, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los estatutos sociales.

2.° — Nombramiento de dos delegados que autoricen y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1937. — Manuel Murias Navia, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e.28 jul.-N.° 5.112-v.13 ago.

THE STANDARD
Sociedad Anónima
Brandsen 1043|47
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros estatutos, se llama a vigésima octava Asamblea Ordinaria, para el día 14 de agosto, a las 16 horas, en nuestro local, Brandsen número 1047, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y el informe del señor síndico.

2.° Renovación total del directorio; elección de tres directores titulares, dos suplentes, un síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e.29 jul.-N.° 5130-v.14 ago.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Buzones Pilares y Murales y Botones de metal.

Por el pliego de condiciones y detalles, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso), Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, en el local de la Comisión de Compras (Oficinas 435), cuarto piso, Sarmiento y Bouchard, el día 26 de agosto de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1937.
Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.7 ago-v.12 ago.

Expediente 3925-DC-37. — Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 31 de julio de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre "Pichanal" y "Rivadavia" (Dto. 18.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina Salta, Dto. 18.°.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.31 jul.-v.19 ago.

Expte. 32.599-DC-36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar desde el 30 de julio de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local, en San Juan (Distrito 9.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina de San Juan, Distrito 9.°.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.30 jul.-v.18 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada, por el término de (30) treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión de combustibles, durante el año 1938, al Hospicio de las Mercedes; Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred" en Open Door; Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres; y Colonia Nacional de Menores, en Olivera.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Arenales 761, Capital Federal, el día 25 de agosto próximo, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados, en la oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, excepto los sábados que será de 10 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937. — El Director General de Administración.

e.27 jul.-v.25 ago.

Llámase a licitación pública centralizada, por el término de (30) treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la adquisición de tejidos, vestuario, calzado, etcétera, con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, durante el año próximo, dependientes de este Departamento.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Arenales 761, Capital Federal, el día 23 de agosto próximo, a las 14 horas. — El pliego de condiciones y nómina de los artículos a licitarse, están a disposición de los interesados, en la Oficina antes mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles, de 13 a 16 horas, excepto los sábados, que será de 10 a 11 ½ horas.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937. — El Director General de Administración.

e.24 jul.-v.23 ago.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación, para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de septiembre de 1937, de los siguientes emprestitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Ley 11.671, serie "A" v$n. 605.400.—

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Ley 11.671 serie "D" v$n. 617.400.—

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de septiembre hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1937. —

e.6 ago.-v.20 ago

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la adquisición de libros y formularios para todas las dependencias de la Dirección General de Aduanas, para el ejercicio del año 1938 conforme al pliego de condiciones que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma: Azopardo 350.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de septiembre de 1937, a las 14 horas, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Secretario General.

e.9 ago.-v.17 ago

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 3 de agosto de 1937, para la adquisición de los rubros que se detallan a continuación, indispensables a la Penitenciaría Nacional durante el primer semestre del año 1938, con cargo a la Cuenta Especial "Penitenciaría Nacional — Trabajos Especiales":

Azúcar; yerba; asado; grasa óleo margarina; harina de trigo "000"; fideol o colorante; combustible, materiales de construcción.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto desde el día 12 de agosto próximo, y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a cabo, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria N.° 344, el día dos de septiembre de 1937, a las 15 y 30 hs., en presencia del Escribano Mayor de Gobierno, y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.13 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del dos de agosto de 1937, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el primer semestre de 1938, a los Establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén; café; molino; carne y hacienda en pie; verduras y frutas; leche, manteca y huevos; combustibles (carbón y leña); artículos de limpieza; bazar y menaje; ropería y tejidos; mercería; materiales de calzado; artículos de sports; maderas; escobería; materiales de construcción; materiales de electricidad; ferretería; artículos de escritorio, encuadernación e imprenta; forrajes y alimentos para aves; farmacia; lavado y planchado de ropa; carne y pan (Provisiones correspondientes al Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, y a entregar diariamente en el mismo).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto desde el día 12 de agosto próximo, y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 1.° de septiembre 1937, a las 14 y 30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno, y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.18 ago.

ESCUELA PROFESIONAL N.° 1 DE LA CAPITAL

Licitación de casa

El Ministerio desea arrendar un edificio con contrato por tres años, con opción a una prórroga de dos, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe.

El pliego de condiciones, así como cualquier otro dato que deseen los interesados, pueden retirarlo en el local de la Escuela (Santa Fe número 3727 — Ciudad), donde se realizará la licitación.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.10 ago.-v.18 ago.

Colonia Hogar
"RICARDO GUTIERREZ"
Marcos Paz - F. C. S.

Expte. N.° 546-P-1937. (Autorizado S. Decreto N.° 109.534, N.° 121 Suministros)

Llámase a licitación privada hasta el día 12 de agosto 1937, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de los siguientes elementos destinados para la Capilla de la misma, para trabajos de imprenta y obras de ampliación y reconstrucción:

1 Un juego completo de casullas blancas.
2 Dos albas.
1 Una capa blanca ● un paño de hombros.
1 Un par de amitos de hilo.
1 Un par de síngulos.
6 Seis purificadores de hilo.
3 Tres corporales de hilo.
1 Una custodia.
1 Un juego vinageras.
1 Un ritual romano.
1 Un hisopo y calderillo.
1 Una piscida (vaso pistina).
2 Dos vestidos p. niños, acólitos (sotana y roquete).
1 Una arroba de cera litúrgica.
5 Cinco botellas de vino de celebrar misa.
1 Un roquete para sacerdote.
1.000 sobres comerciales, blancos, con fondo, buena calidad.
2 Resmas de papel medio hilo, 72 x 92 cm., 28 kgs. rma.
1 Resma de papel medio hilo, 72 x 92 cm., 24 kgs. rma.
1 Resma de papel medio hilo, 72 x 92 cm., 32 kgs. rma., de fabricación extranjera.
1½ Resma de papel obra 1.ª, 74 x 110 cm., kgs. 35 rma.
3 Resmas de papel Romaní, liso.
140 Hojas de cartulina marfil, imitación tela, 56 x 76 cm., 45 kgs rma.
20 Kilos de cartón paja, N.° 20.
60 mts.² madera de pino Paraná, de 25.40 mm. esp. x 305 mm. ancho, largo que resulte.
20 mts.² sup. madera de pino Paraná, de 50.80 mm. esp. x 305 mm. ancho, largo que resulte.
15 mts.² madera terciada abedul, de 10 mm. esp., ancho, largo que resulte.
10 mts.² madera terciada abedul, de 6 mm. esp., ancho, largo que resulte.

Las propuestas deberán formularse por triplicado, acompañadas del respectivo pliego de condiciones debidamente firmado y sellado, y serán abiertas el día y horas fijados, en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención

de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas.

El Director.
e.7 ago.-v.12 ago.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 12 de agosto de 1937, a las 15 horas para contratar las obras de construcción del edificio propio con destino a la Escuela número 23 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Paraná (Entre Ríos).

El Secretario General.
e.24 jul.-v.11 ago.

COMISION LEY 11.333 - ART. 6.°

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de sillones y equipos dentales para la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, de acuerdo al número, tipo, pliego de condiciones y demas documentos formulados al efecto, siendo condición principal que los interesados deberán comprometerse a efectuar el estudio técnico de su instalación, y proyectar el emplazamiento de los mismos y de las instalaciones accesorias, tuberías, conductores, etc., a fin de proceder a la confección de los planos de detalle de las obras de estructura resistente, albañilería e instalaciones electromecánicas del edificio.

Los distintos documentos podrán ser consultados en la Secretaría de la Comisión, calle Paraguay N.° 2444, todos los días hábiles de 14 a 16 horas y sábados de 10 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará por el Secretario, el día 26 de agosto, a las 16 horas, en el despacho del Presidente de la misma.

Alfredo Arce Castro, secretario.
e.28 jul.-v.13 ago.

Asilo Tutelar de Menores
MARIANO ORTIZ BASUALDO
Las Armas, F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 27-7-937, llámase a licitación pública hasta el día 1.° de septiembre del año en curso, a las 16 horas, para la provisión a este Asilo de carne vacuna y galleta, durante el primer semestre del año 1938.

Por planillas, pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S.

El Director.
e.4 ago.-v.12 ago.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524
Licitación pública para el día 31 de agosto de 1937

CAPITAL FEDERAL

Hora: 12.30. — "Provisión de artefactos y accesorios sanitarios", para el Instituto de Clínica Médica, en la Capital Federal. (Presupuesto oficial: pesos 135.019.45 m|nal.).

Hora: 12.45. — "Ejecución de las obras de instalación del servicio de agua contra incendio", en el edificio que ocupa la Dirección General de Administración, en la Capital Federal. — (Presupuesto oficial: $ 13.976.60 moneda nacional).

LA PLATA

Hora: 13.00. — "Construcción de un Pabellón Guardia, obras varias de reparo y ampliación del comedor y cocina para Tropa y trabajos de instalación del servicio contra incendio", en el Cuartel que ocupan los Servicios del Comando de la 2a. División de Ejército, en La Plata. — (Presupuesto oficial: pesos 34.163.71 m|nal.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel - Secretario.
e.7 ago.-v.16 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 21 de agosto de 1937, a las 10 horas, para la adjudicación del seguro contra incendio del hotel Llao-Llao.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

e.6 ago-v.14 ago.

MERCADO CONSIGNATARIO DE YERBA MATE NACIONAL CANCHADA

Ley 12.236

Llámase a licitación privada, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la construcción de siete galpones-noques, para almacenaje de yerba mate, en los siguientes puertos del Alto Paraná (Misiones): San Ignacio, Santo Pipó, Puerto Rico, Caraguatay, Monte Carlo y Eldorado (2), por un valor total de pesos 186.964.80 m|l.

Los pliegos de condiciones y planos pueden solicitarse en las oficinas del Mercado en Buenos Aires, calle Cangallo 380, 6.° piso, donde serán abiertas las propuestas el día 26 de agosto de 1937, a las 15 horas, aceptándose propuestas por uno, varios o el total de los depósitos.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — El Directorio.
e.28 jul.-v.13 ago.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 26 agosto 1937, por: Víveres frescos (pliego 4582) a las 16 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.9 ago.-v.13. ago.

Llámase a licitación pública para el día 27 agosto 1937, por: Alambre de hierro galvanizado (pliego 4580) a las 16,30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.9 ago.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública para el día 27 agosto 1937, por: Tolvas y eyectores (pliego 4574) a las 14 horas; bolsas de arpillera (4575) 14,30 horas; material sanitario (4576) 15 horas; papel pintado y polvo para engrudo (4577) 15.30 horas; material para vulcanizar (4578) 16 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.9 ago.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública, para el día 23 agosto 1937 por: Cajones de álamo (pliego 4568) a las 14 horas; cambio de rodado (4569) 14,30 horas; chassis camión (4570) 15 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.6 ago.-v.11 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Gobernador Gordillo al límite con Córdoba, Km. 0 - Km. 38,250. — Pesos 279.509.00.

Hasta el día 1.° de septiembre, en el Juzgado Federal de La Rioja, o para el día 7 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 ago.-N.° 4148-v.11 ago.
e.3 sept.-N.° 4148-v.7 sept.

Licitación pública de los caminos de Cerro Negro a emp. Londres, con ruta 40, $ 95.452, y Cerro Negro a Copacabana, $ 162.119.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 21 de agosto en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 ago.-N.° 4164-v.12 ago.
e.24 ago.-N.° 4164-v.27 ago.

Licitación pública de las obras de los caminos de la Escuela de Suboficiales a Puerta 7 y de Puerta 5 a Puerta 6, $ 70.000.— hasta el día 6 de agosto en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.13 jul.-N.° 4070-v.16 jul.
e.9 ago.-N.° 4070-v.12 ago.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salado, $ 28.930.

Hasta el día 6 de agosto, en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 12 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 ago.-N.° 4054-v.12 ago.

Licitación pública de las obras del badén sobre el río Salado, $ 7.338.—, y de los caminos de Potrero a Copo Quile, y de Antilla a 7 de Abril, pesos 187.003.00.

Hasta el día 1.° de septiembre, en los Juzgados Federales de Salta y Tucumán, o para el día 7 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 ago.-N.° 4152-v.11 ago.
e.3 sept.-N.° 4152-v.7 sept.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Calle Moreno esquina Lima, piso 22.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de septiembre de 1937, a las diez y seis horas, para la provisión de un guinche con motor.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General, en presencia de los interesados que concurran al acto.

J. M. Páez, Director General.
e.5 ago.-v.10 ago.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el primero de septiembre de 1937, a las 16 horas, para contratar la provisión de 186 sillones giratorios, con destino a la Sala de Trasmisión, del Palacio de Correos y Telégrafos.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley, y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (tercer piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de (pesos 3 m|nal.) tres pesos moneda nacional.

e.10 ago.-v.14 ago.

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, contados hasta el 13 de septiembre de 1937, a las 15 horas, para contratar la construcción del pabellón destinado al "Instituto para Perfeccionamiento Quirúrgico" a levantarse en el Hospital Durand, de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de ($ 100.— m|n.) cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 31 Julio 1937.

e.31 jul.-v.17 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de arena, ripio, piedra, granza, etc., con destino a las zonas La Aurora a La Quiaca, y Perico a Formosa, conforme el pliego de condiciones número 866|37, que puede ser solicitado y retirado en los Almacenes de los Ferrocarriles del Estado, en Tafí Viejo, Provincia de Tucumán.

La apertura de la licitación se llevará a cabo en los mencionados Almacenes, el día 31 de agosto de 1937, a las 15 horas.

La Administración.
e.7 ago.-v. 12 ago.

Llámase a licitación pública para la provisión de diez tanques cilíndricos, de acuerdo con las características y demás condiciones que figuran en el pliego 706|37.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas, del día 31 de agosto de 1937, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, y retirado de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de pesos 5.— moneda nacional, cada uno.

La Administración.
e.7 ago.-v. 12 ago.

Expte. N.° 7747|20.734

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de edificios para pasajeros y personal con todas sus dependencias; de galpones para cargas y cereales y ejecución de obras y trabajos accesorios en estaciones y desvíos de la línea en construcción de La Paz, Feliciano, San Jaime.

La apertura de ofertas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, el día 10 de septiembre de 1937, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo, puede ser consultado en San José de Feliciano y en La Paz (Entre Ríos) como también en Buenos Aires, oficina 409 y retirarlos de la misma oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 30,— m|n., cada uno.

La Administración.
e6 ago.-v25 ago.

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción del edificio para pasajeros con todas sus dependencias y ejecución de obras y trabajos accesorios en estación Presidencia Roque Sáenz Peña. de la línea Metán a Barranqueras.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avenida Maipú N.° 4, el día 2 de septiembre de 1937, a las 16 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos podrán consultarse en Estación Sáenz Peña y en la Oficina N.° 409, de estos Ferrocarriles, en Buenos Aires, y retirarlos de la misma oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 50.— m|n., cada uno.

La Administración
e.4 ago.-v.14 ago.

Llámase a licitación pública para la provisión de alambres de hierro galvanizado, tejidos de alambre, torniquetes, tensores, etcétera, de acuerdo con el pliego número 594|37.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día primero de septiembre de 1937, a las 15 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirado de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de pesos 5.— moneda nacional cada uno.

La Administración
e.3 ago.-v.13 ago.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Héctor Antonio Iturraspe**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expediente 4|43 - 175 - L.° 15).

Los Secretarios.
e.11 ago.-N.° 24 s|p.p.-v.21 ago.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Carlos Von Yeck y Carlos F. Roig**, para que dentro del término de diez días contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma, las sumas de pesos 38.050.92 y 2.705.92 moneda nacional, respectivamente, importe de déficit dejados en fondos de la Sucursal de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Mar del Plata, según causa fiscal número 64, del año 1932. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.
e.11 ago.-N.° 25 s|p.p.-v.21 ago.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Crisóstomo Braks**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.
El Secretario.
e.7 ago.-v-11 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Stern**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.
El Secretario.
e.7 ago.-v-11 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Albarracín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. — El Secretario.
e10 jul.-v13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.
El Secretario.
e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Ramos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1937.
El Secretario.
e.24 jul.-v.25 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto. se hace saber a todos, los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Contreras**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937. — El Secretario.
e10 jul.-v13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Esteban Kucan, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.
El Secretario.
e.10 jul. v.13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Leveque**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.
El Secretario.
e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José A. Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937.
El Secretario.
e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Nicolás Frongia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937.
El Secretario.
e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi tado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Salvador Angel Manay**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.
El Secretario.
e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Gorino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.
El Secretario.
e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cruz Maidana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1937. — El Secretario.
e.7 ago.-v-11 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688; de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don José Mígnez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937.
El Secretario.
e.10 jul.-v.13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Justo Tobías Alderete**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1937.
El Secretario.
e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Millenovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — El Secretario.
e10 jul.-v13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Cernadas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1937.
El Secretario.
e.24 jul.-v.25 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Labandeira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1937.
El Secretario.
e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Faustino Insaurralde**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 22 de 1937.
El Secretario.
e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Moscina o Moscima**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, a justificar este derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 10 de Julio de 1937.
El Secretario.
e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Avelino Anacleto Gallasso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937.
El Secretario.
e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Klic**, que deben apersonarse a domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 16 de Julio de 1937.
El Secretario.
e.24 jul.-v.25 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cándido Moisés Mena**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — El Secretario.
e10 jul.-v13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Rapuzzi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 16 de Julio de 1937.
El Secretario.
e.24 jul.-v.25 ago

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Franciscatto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 10 de Julio de 1937.
El Secretario.
e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José A. Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 15 de 1937.
El Secretario.
e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Naume Nicolitch**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 13 de 1937.
El Secretario.
e.17 jul.-v.20 ago

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Segismundo Strelau**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — El Secretario.
e10 jul.-v13 ago

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Brunetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 13 de 1937.
El Secretario.
e.17 jul.-v.20 ago

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Carvello, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 938, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 6 de 1937.
El Secretario.
e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Barontini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 5 de 1937.
El Secretario.
e.10 jul. v.13 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Zenón Márquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 6 de 1937.
El Secretario.
e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Félix Caretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 24 de 1937.
El Secretario.
e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Sales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.
El Secretario
e.7 ago.-v.11 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isaac López Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1937.
El Secretario.
e.7 ago.-v.11 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Juana Bonomi de Pondal**.
Buenos Aires, Junio quince de 1937. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.
e.11 ago.-N.° 1318 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Cappelletti**.
Buenos Aires, 30 de Julio de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.11 ago.-N.° 1319 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Lothair Reicherstorfer**, procesado por el delito de defraudación (Causa 10.779), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 30 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 ago.-N.° 1337 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Vallarés**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de Julio de 1937. — E... secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 ago.-N.° 1296 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Antonio Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 ago.-N.° 1297 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Rudyk de Tzezko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 27 de Julio de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.4 ago.-N.° 1298 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Hialmar Aberg Cobo, Gerardo Stoltz Petersen y Benjamín Anderssen**, procesados por el delito de defraudación e infracción artículos 300, inciso 3.° y 301 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 27 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 ago.-N.° 1299 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, lote 11, antes del número 2671, Circ. 16, Pda. 6650, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 674 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 674 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, lote 6, entre los números 3635 y 3655, Circ. 16, Pda. 6647 años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 675 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 675 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Manuela Pedraza, lote 32, antes del N.° 3865, años 1926|33, Circ. 16, Part. 4625, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 697 s|pp.-v7 jun
e4 ago.-N.° 697 s|pp.-v20 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Núñez, lote 2 bis, entre los Nos. 3182|8 y 3164|72, años 1926|33, Circ 16, Part. 5017, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 698 s|pp.-v7 jun
e4 ago.-N.° 698 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Vidal y Vilela, lote 18, al lado de Vilela 2831, Circ. 16, Pda. 6756 años 1926|33, para que concurran a abonar e impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 670 s|pp.-v7 jun
e4 ago. N.° 670 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Republiquetas y Freyre, lote 1, al lado de Freyre 3578, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5264, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 645 s|pp.-v.7 jun.
e.4 ago. N.° 645 s|pp.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Leones y Arce, entre las calles Blandengues, Leones y Arce, años 1926|33, Circunscripción 17.ª, partida 11.567, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires. Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 668 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago. N.° 668 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Juramento, Conde a Vía F. C., lote 13, años 1926 y 1930|33, Part. 768, Circ. 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 681 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 681 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle C. Arenal, lote 2, antes del número 1535, años 1926|33, Circunscripción 17.ª, partida 11.537, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 669 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 669 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 4, altura 3300, Circ. 16, Pda. 4642, años 1926|33 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 682 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 682 s|pp.-v20 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 6, altura 3300, Circ. 16, Pda. 4714, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juico con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 683 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 683 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conesa, M.ª 42, pasando el N.° 4112, Circ. 16, Pda. 6712, años 1926 33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 671 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 671 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Amenábar, lote 3, pasando el número 3566, Circunscripción 16.ª, partida 5445, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 665 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 665 s|p.p. v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Superí, lote 12|13, altura 3601, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5622, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires. Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 666 s|p.p. v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 666 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Avda. Vértiz, lotes 6 y 7 pte., entre los números 774 y 782 800, años 1926|33, Circunscripción 17.ª, partida 11666|7, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires. Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 667 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 667 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 8, M.ª 189, pasando el N.° 3378, Circ. 16, Pda. 4710, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 684 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 684 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Tte. B. Matienzo, lote 11, antes del N.° 1687, años 1926|33, Circunscripción 17, partida 11.651, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no le hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 611 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 611 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guayrá, lote 4 pte., altura 3891, Circ. 16, Pda. 4325^2, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios, poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 693 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 693 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Estomba, lote 17, manz. 198, pasando el número 3327, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 4556, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 694 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.N.° 694 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Av. Forest y M. Pedraza, lote 8, manz. 198, al lado de Av. Forest 3318, años 1926|33, Circ. 16, Part. 4588, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley número 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 695 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 695 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno de la Av. Forest, lote B, manzana 194, pasando el N.° 3409, Años 1926|33, Circ. 16, Part. 4605, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 696 s|pp.-v7 jun.
e.4 ago.-N.° 696 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Avda. del Tejar y Avda. Forest, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5523, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 664 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 664 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Gral. Paz, lote 24, manzana DD, entre los números 3252|8 y 3224, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 4511, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 616 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 616 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Conde, lote 16, antes del N.° 3676|82, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5627, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 610 s|p.p.-v.7 jun.
e4 ago.-N.° 610 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melián, lote 3, manzana 182, entre los números 3490 y 3446, Circunscripción 16.ª, partida 4631^2, años 1926|29, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 613 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 613 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado. número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno de la calle Av. Forest, lote 15 bis, entre los números 3401 y 3409, años 1936|33, Circunscripción 16, partida 4603, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 614 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 614 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calle Gral. Paz, lote 24, manzana DD, al lado de Quesada 3372, años 1926|33, Circunscripción 15. partida 3068, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 615 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago-N.° 615 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles, Vía F. C., Monroe y Av. Forest, años 1926|33, Partida 1672, Circ. 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.° 621 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 621 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Conde y Guayrá, al lado de Conde 3206, Circ. 16ª., partida 4398, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 707 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 707 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en Colonia Gancedo N. (Gobernación del Chaco), solar 3, manzana 13, años 1926|32, partida 226^{48}, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 708 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 708 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melián, lote 5, pasando el número 3250, Circ. 16ª, Pda. 4289 años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 617 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 617 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avda. del Tejar, Iberá y Conde, Mª N. al lado de Conde 3094, Circ. 16ª., Pda. 3526, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 618 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 618 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez, lote 1, altura 3000, Circ. 16ª., Pda. 5034ª, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 619 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 619 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. del Tejar, lote 14|15, pasando el número 3567, Circ. 16ª, Pda. 5171, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.° 620 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 620 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Timbó, lote 19, manzana 8, pasando el N.° 2846, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.275, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 709 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago..-N.° 709 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Besares y Amenábar, lote 9 y 10, al lado de Besares 2642|44, Circunscripción 16ª., partida 6786, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa corrrespondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 710 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 710 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conesa N.° 161, antes del N.° 3672, Circunscripción 16.ª, partida 5731, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N° 596 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 596 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. del Tejar, lote 18, manzana 192, altura 3301, Circunscripción 16.ª, partida 4638, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 644 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 644 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Roque Pérez, lote 16, entre los números 3668 y 3656, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5584, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 663 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 663 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Manzanares, lote 4, antes del número 3374, Circunscripción 16.ª, partida 5964, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 641 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 641 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Manzanares y Freire, lote 10, al lado de Freire 3776, Circunscripción 16.ª, partida 5970, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 642 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 642 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 2, altura 3600, Circunscripción 16.ª, partida 4640, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 643 s|p.p.-v.7 jun.
e. 4 ago.-N.° 643 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, lote 11, antes del número 3878, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6109, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 659 s|p.p.-v.7 jun.-
e.4 ago.-N.° 659 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto, lote 7, pasando el número 3750, Circunscripción 16.ª, partida 6003, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 660 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 660 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 21, entre los números 3723 y 3735, Circunscripción 16.ª, partida 5989, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 661 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 661 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 13, entre los números 3776 y 3740, Circunscripción 16.p, partida 5973, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.13 mayo-N.° 662 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 662 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, lote 12, pasando el número 3842, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6110, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 558 s|p.p. v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 658 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guayrá y Gral. Paz, lote 9, manzana D. al lado de Gral. Paz 3188, Circunscripción 16.ª, partida 4212, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará en el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 647 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 647 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Azurduy, lote 3, altura 3600, Circ. 16, Pda. 4641, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 687 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 687 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Vilela, lote 25, entre los Nos. 3164 y 3200, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 6462^5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.9 mayo N.° 676 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 676 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, lote 18, pasando el N.° 2813, años 1926|33. Circ. 16, Part. 6306, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 677 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 677 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Paroissien, lote 12, altura 3100, años 1926|28 y 1933, Circ. 16, Part. 6250, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 678 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 678 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en a calle Núñez, lote 2, altura 3000, Circ. 16, Pda. 5034_7, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Def. de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 679 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 679 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Conesa, lote 60, años 1926|31, Circ. 16, Partida 5060, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 680 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 680 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Guanacache, manzana L, pasando el N.° 3740, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 1688, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 689 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 689 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Núñez y Av. del Tejar, lote 5|8, M.ª 181, al lado de Núñez 3769, Circ. 16, Pda. 5170, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 690 s|pp.-v7 jun.
e.4 ago.-N.° 690 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zapiola y Núñez, lote 4, al lado de Zapiola 3483, Circ. 16, Pda 5034^5, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 691 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 691 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la Av. del Tejar, manzana 60, pasando el N.° 2825 años 1926|33, Circ. 16, Part. 2764, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 692 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 692 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 20, pasando el N.° 3335, Circ. 16, Pda. 4981, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 685 s|pp.-v7 jun
e4 ago.-N.° 685 s|pp.-v20 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Av. del Tejar y Azurduy, lote 1, M.ª 192, altura Av. del Tejar 3301 Circ. 16, Pda. 4639, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa corerspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 686 s|pp.-v7 jun.
e.4 ago.-N.° 686 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Núñez, lote 3, altura 300, años 1926|31. Circunscripción 16, publicación el presente, comparezca a estar abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 637 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 637 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Juana Azurduy, lote 21, antes del número 3367, años 1926|33, Circunscripción 16, Part. 4982, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 638 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 638 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Olazábal, manzana 5, antes del número 3460, Circunscripción 16.ª, partida 972, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 639 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 639 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Superí y Vía F. C. lote 7, años 1926|33, Circunscripción 16., partida 987, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 640 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 640 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **José Rodríguez, Daniel Coccio-lo, Raúl Ramaugé y Julio Piaggio Huergo**, procesados por estafa; **Clotilde Pacheco o Carrasco y Félix Weil**, por defraudación, y **Juana o Petrona T. Mugnnani**, por aborto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Tercer piso, sobre Lavalle. Palacio de Justicia.
e.11 ago.-N.° 1326 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **Mario Tamagno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.11 ago.-N.° 1325 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Adolfo Segundo Cuestas**.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.11 ago.-N.° 1328 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alessandro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 29 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.11 ago.-N.° 1329 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Dumano**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.11 ago.-N.° 1331 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Oreste Guardamagna**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 27 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.11 ago.-N.° 1321 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Lobbi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.11 ago.-N.° 1330 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Héctor Fernández**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, seis de Agosto de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.11 ago.-N.° 1339 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor **Segundo Rigaldo**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Dirección General del Impuesto a los Réditos contra Longo & Rigaldo, apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Secretaría, Julio 30 de 1937. — Angel M. Ruiz, secretario.
e.11 ago.-N.° 1340 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor **Valentín Druetti**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda, en los autos caratulados: "Impuestos Internos contra Druetti & Gianicelli, apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Secretaría, Julio 30 de 1937. — Angel M. Ruiz, secretario.
e.11 ago.-N.° 1341 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Benjamín Lutzker**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.11 ago.-N.° 1332 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición de V. S., el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Abel Madariaga, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente al ejecutado don **Antonio Reisnaver**, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle por su defensor al de Pobres y Ausentes, en el juicio que la Defensa Agrícola le sigue por cobro de pesos.
Horacio A. Gorostiaga, secretario.
e.11 ago.-N.° 1327 s|p.p.-v.13 ago.

El señor Juez doctor José C. Miguens, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 5, Secretaría del autorizante, hace saber por tres días, que en el juicio caratulado Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra **propietario desconocido** (Exp. Judicial 11.247), cobro ejecutivo de afirmado de la finca, calle Garay N.° 711|11, c|c. 2251, Ley 7091, serie 5.ª, se ha dictado sentencia de trance y remate que dice así: Buenos Aires, Junio dos de 1937. — Atento a lo pedido y no habiéndose opuesto excepción legítima alguna durante el término legal, que se encuentra vencido, mando llevar esta ejecución adelante hasta hacerse a la acreedora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Art. 486 del Código de Procedimientos. — Oportunamente, archívese. — Notifíquese por cédula. — José C. Miguens. — Ante mí: A. F. Leguizamón".
Buenos Aires, Julio 16 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.11 ago.-N.° 1333 s|p.p.-v.13 ago.

El señor Juez doctor José C. Miguens, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 5, Secretaría del autorizante, hace saber por tres días, a don **Tomás Lombardo**, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado de la finca, calle Paz Soldán N.° 4780, c|c. 297, Ley 7091, serie 7.ª, se ha dictado sentencia de trance y remate que dice así: "Buenos Aires, Junio dos de 1937. — Atento a lo pedido y no habiéndose opuesto excepción legítima alguna durante el término legal, que se encuentra vencido, mando llevar esta ejecución adelante hasta hacerse a la acreedora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Art. 486 del Código de Procedimientos. — Oportunamente, archívese. — Notifíquese por cédula. — José C. Miguens. — Ante mí: A. F. Leguizamón".
Buenos Aires, Julio 16 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.11 ago.-N.° 1334 s|p.p.-v.13 ago.

El señor Juez doctor José C. Miguens, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 5, Secretaría del autorizante, hace saber por tres días, que en el juicio caratulado "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra **propietario desconocido** (Exp. Judicial número 15.110), cobro ejecutivo de afirmado de la finca calle Pumacahua 750, c|c. 1161, Ley 7091, serie 7.ª, se ha dictado sentencia de trance y remate que dice así: "Buenos Aires, Junio dos de 1937. — Atento a lo pedido y no habiéndose opuesto excepción legítima alguna durante el término legal, que se encuentra vencido, mando llevar esta ejecución adelante, hasta hacerse a la acreedora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Art. 486 del Código de Procedimientos. — Oportunamente, archívese. — Notifíquese por cédula. — José C. Miguens. — Ante mí: A. F. Leguizamón".
Buenos Aires, Julio 16 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.11 ago.-N.° 1335 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 5, Secretaría del autorizante (Exp. 13.695), se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Arredondo (e) Conesa y Zapiola, parroquia 18, manzana 723, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.11 ago.-N.° 1336 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Furman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.11 ago.-N.° 1320 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Martín Aguilera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 ago.-N.° 1338 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez de Paz Letrado, doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado número 16, de la Capital, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a **Luis Cortese**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente. — Al mismo tiempo se le hace saber, que se ha dictado la siguiente sentencia:
"Buenos Aires, 22 de Junio de 1936. — Autos y Vistos: No habiendo el deudor opuesto excepción alguna dentro del término legal que se encuentra vencido, según informa el actuario en este acto, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 486, 498 y 507, del Código de Procedimientos, y 48 de la Ley 11.924, llévese adelante la ejecución, hasta hacerse íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios en ciento cincuenta y sesenta pesos moneda nacional, los honorarios de la dirección letrada y los procuratorios respectivamente. — Fdo.: Federico Figueroa. — Ante mí: A. Dinegro".
Buenos Aires, Julio 27 de 1937. — Francisco de las Carreras, secretario. — p.a.s. A. Dinegro.
e.11 ago.-N.° 1324 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo C. Cabrera**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 30 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.11 ago.-N.° 1322 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Catalina Martha Elena Fiedler o Martha Hilda**.
Buenos Aires, Julio 22 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.11 ago.-N.° 1323 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Ventura o Vernardez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N.° 1229 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Victorio García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1283 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Ernesto Schon**, procesado por el delito, de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.4 ago.-N.° 1284 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio García**, procesado por violación de domicilio; **José Luis Torchelli**, procesado por tentativa de estafa; **Cleone Mazzini, Augusto Massaglia, José Luis Figun** y **Mayer Beinger**, procesados por quiebra; **Aníbal Verdier** y **Antonio Boronsky**, procesados por hurto; **Carlos o Carlo Galli** y **Isaac Aranoffo** o **Augusto L. Arnold**, procesados por estafa; **Lorenzo Dellacasa, Angel Casado** y **Francisco Fodor**, procesados por defraudación; **Belchior Pereira, Ivon de Nargen, Juan de Jonghe**. procesados por atentado a la autoridad y lesiones, y **Alfredo Soerd**, procesado por lesiones, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezcan al Juzgado (Secretaría N.° 63), a estar a derecho en las causas que a cada uno se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937. — Emilio Natalio Gil, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1279 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón Vallejo**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, N. 10.764, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ago.-N.° 1311 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Juan Garófalo**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 ago.-N.° 1294 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30|1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1316 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Lamas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30|37. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1317 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Gregorini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.4 ago.-N.° 1280 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rómulo Agüero o Suárez** y **Angélica Suárez**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1281 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fafael Feola (h.)**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **piso tercero.**

e.4 ago.-N.° 1315 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Supa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 jul.-N.° 1119 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernst Hildebrandt**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 jul.-N.° 1133 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ilda Martha Zoto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 jul.-N.° 1131 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Pedro Pastorino** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 jul.-N.° 1132 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Angel Vasconi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación a la sociedad anónima "Meili y Roesli Ltd.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **tercer piso, sobre Tucumán (al centro).**

e.7 jul.-N.° 1130 s|p.p.-v.11 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago o Sebastián Albornoz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, hurtos y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **tercer piso.**

e.21 jul.-N.° 1.198 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan La Bollita**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 jul.-N.° 1.175 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Juan José Duarte**, por el término de treinta días, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Duarte, Juan José, su extradición a solicitud de las autoridades de la República Oriental del Uruguay", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, autos que tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.14 jul.-N.° 1.176 s|p.p.-17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Santiago Natale**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.14 jul.-N.° 1.178 s|pp-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Victoriano Torres Araujo**, procesado por el delito de defraudación y tentativa de defraudación, causa N.° 8189, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **Lavalle y Uruguay.**

e.14 jul.-N.° 1.181 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Alberto S. M[illegible]llán, Secretaría Raúl González Palau, se cita, llama y emplaza para que se presente a estar a derecho dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación, a **Juan Gatica**, apellido materno ignorado, argentino, de sesenta y siete años de edad, soltero, analfabeto, y bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (artículos 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Junio 25 de 1937. — [illegible] González Palau, secretario.

e.28 jul.-N.° 1245 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Concepción Castro Borda de Casal, María Concepción Casal de Puelles** y **Emilce Casal de Alvarez**.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — **D.** Santillán Villar, secretario.

e.14 jul.-N.° 1184 s|p.p.-v.17 ago.

Ricardo N. Messone, Juez de Paz Letrado, del Juzgado N.° 9, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Bastida Guillen.**

Buenos Aires, Junio ....de 1937. — **Carlos Ricardo Clement**, secretario.

e.7 jul.-N.° 1115 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, M.° 52, entre los 3141 y 3159, Circ. 16, Pda. 6693, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 672 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 672 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto y Vilela, lote 1 fte. al lado del Vilela 3219, Circ. 16, Pda. 6669, 20. Años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley número 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 673 s|pp.-v7 jun
e.4 ago.-N.° 673 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Blandengues, lote 2, entre los Nos. 1078 y 1062, Años 1926 y 1930, Circ. 17, Pda. 11.862, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 625 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 625 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto, lote 8, pte., manzana 160, entre los números 3635 y 3657, Circ. 16.ª, Pda 5693, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 626 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 626 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Republiquetas, lote 21, manzana 161, antes del N.° 3071|3, Circunscripción 16.ª, Pda. 5739, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 627 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 627 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Manzanares, lote 20, manzana 151, entre los Nos. 3870 y 3866, Circunscripción 16.ª, Pda. 5877, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e19 mayo-N.° 628 s|pp.-v7 jun.
e.4 ago.-N.° 628 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melián lote 6, antes del número 3270, Circunscripción 16.ª, partida 4288, a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 629 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 629 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles J. Azurduy y Freyre, lote 7, manzana 189, altura J. Azurduy 3300, Circ. 16.ª, Pda. 4715, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.° 630 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 630 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 5, pasando el número 3620, Circunscripción 16.ª, partida 4643, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 631 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 631 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle García del Río, lote 17, antes del número 3869, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, Pda. 6217, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 650 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 650 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Conesa y Núñez, al lado de Núñez 3709, manzana 174, Circunscripción 16.ª, partida 5353|5°, años 1926, 1928|29 y 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 651 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 651 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Paroissien, lote 13, antes del 3160, años 1926|28-1933, Circunscripción 16.ª, partida 6249, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letra. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 652 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N. 652 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Republiquetas, lote 6, M.° 176, entre los Nos. 3260 y 3232|6, Circ. 16, Pda. 5290, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 688 s|pp.-v7 jun.
e.4 ago.-N.° 688 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Forest, lote 6 pte., antes del número 3166, Circunscripción 16.ª, partida 3882, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 649 s|p.p.-v.7 jun.
e4 ago.-N.° 649 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21 de esta Capital, doctor Dámaso Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Saladillo entre las de Francisco Bilbao y Lobos, parroquia 76, manana 9, parcela 30 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados (Expediente Judicial N.° 7111), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.4 ago.-N.° 1.274 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° ..., de esta Capital, doctor Dámaso Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Pedrito entre las de Echeandía y Zuviría, parroquia 19-C, manzana 2, parcela 11 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados (Expediente Judicial N.° 1876), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.4 ago.-N.° 1.273 s|p.p.-v.20 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Mario León, León o Leone Introini**.

Buenos Aires, Julio quince de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.28 jul.-N.° 1246 s|p.p.-v.1.° sept.

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Roque Lorenzo o Roque Di Lorenzo**, por treinta días.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.4 ago.-N.° 1229 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de treinta días, a **Mario Domingo Milesi**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en la referida causa que tramita por ante la Secretaría número dos a mi cargo.

Mercedes (B. A.), Julio 2 de 1937. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.7 jul.-N.° 1136 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Ricardo Félix Casas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho a este Juzgado en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Hernán Elizalde, secretario.

e.28 jul.-N.° 1.235 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Fortunato**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1285 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Miguel L. Jantus, se citan, llaman y emplazan a **José Lobel y Rodolfo Stange**, para que dentro de los diez días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a la Secretaría del autorizante, a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 293 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937. — Ambrosio Romero Carranza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, subsuelo.

e.4 ago.-N.° 1286 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Emilio Balespouey.**

Buenos Aires, Julio 6 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.14 jul.-N.° 1.172 s|p.p.-v.17 ago.

El Juez Civil doctor C. A. Varangot, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Antonio Flores.**

Buenos Aires, Julio veinte de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.28 jul.-N.° 1254 s|p.p.-v.1.° sept.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Julia Erviti o Erviti de Castillo.**

Buenos Aires, Junio 15 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.14 jul.-N.° 1138 s|p.p v.17 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Adriano Vaz.**

Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.4 ago.-N.° 1288 s|p.p.v.8 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Antonia Ambuosi de Marotta.**

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.4 ago.-N.° 1287 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos R. Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 jul.-N.° 1179 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Pascual Tolomeo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 jul.-N.° 1121 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Bruno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 jul.-N.° 1168 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Poblet**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1937. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 jul.-N.° 1123 s|p.p.-v. 11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N.° 1218 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Beade** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 jul.-N.° 1.237 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Stéfano Wolnich o Hulnich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N.° 1225 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto José Alfulieri o Carlos Antonio Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N. 1226 s|p.p.-v1.° sept.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor J. A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matilde Gigante de Melo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N.° 1227 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Codino o Codina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N. 1228 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Toledo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.21 jul.-N.° 1213 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Gietler**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1.234 s|p.p.-v.1.° sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Natalio Noli.**

Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Enrique Giraudy, secretario.

e.28 jul.-N.° 1247 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 172 del Código Penal, se sigue contra **Matilde Sinforosa del Corazón de Jesús Idupe de Echevarriarza**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la publicación del presente, será declarada rebelde. Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.21 jul.-N.° 1.195 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tapalqué entre Pieres y Oliden, parroquia 76, parcela 3 c, de la manzana 179, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio ocho de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.4 ago.-N.° 1256 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Rodríguez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.28 jul.-N.° 1222 s|p.p.-v 1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio o Leonardo Lenarduci o Mistu Tomi** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.21 jul.-N.° 1212 s|p.p.v.24 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **José Chiarella.**

Buenos Aires, Julio 6 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.14 jul.-N.° 1.174 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Angel Antonuccio**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 jul.-N.° 1128 s|p.p.-v.11 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Teodoro Fernández o Fernández Casane.**

Buenos Aires, Junio 26 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.14 jul.-N.° 1.173 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Félix Russell**, ~~para que dentro~~ del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1.238 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Yenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1.239 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Carranza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1.240 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor José C. Miguens, se hace saber por 15 días, en los autos "Agente Fiscal s|entrega de fondos", que ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del señor Miguel A. Torrá, se ha presentado el Agente Fiscal doctor Rodolfo Mendonça Paz, como representante del Gobierno Nacional, solicitando la transferencia de $ 103.912.68 m|nal., depositados en la Sucursal Boca del Banco de la Nación Argentina, en la cuenta "Asilo Pro-Infancia Desvalida", orden Presidente, Secretario y Tesorero, Sres. Rufino Pastor, Arturo Zani y Sebastián Cichero respectivamente, provenientes de una colecta realizada en el mencionado Barrio para fundar aquélla Institución Benéfica, a una nueva cuenta a denominarse "Construcción de Casas Hogares en la Colonia Ricardo Gutiérrez", a la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Todos los que se consideren con derecho a dichos fondos deberán presentarse a los autos a deducir acciones correspondientes, bajo apercibimiento de disponerse de dichos fondos en el destino referido.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.28 jul.-N.° 1224 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Krumholz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N.° 1223 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez Vásquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 jul.-N.° 1208 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Cuello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

e.21 jul.-N.° 1209 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez Vásquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 jul.-N.° 1210 s|p.p.-v.24 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Locarno o Juan B. Locarno o Juan Bautista Locarno**.

Buenos Aires, Julio veintiuno de 1937. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.28 jul.-N.° 1249 s|p.p.-v.1.° sept.

El Juez en lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado número 5, doctor don Manuel Orús, secretaría número 17, a cargo del suscripto, cita y emplaza al propietario del inmueble sito en la Avenida de los Incas, sin número, entre las calles Acha y Triunvirato, parroquia 21 B, manzana 740, parcela 7, del Catastro Municipal, por el término de quince días, para que dentro de dicho término, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, expediente número 13.473, sobre cobro de pesos, provenientes de pavimento, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.7 jul.-N.° 1124 s|p.p.-v.11 ago.

El Juez en lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado número 5, doctor don Manuel Orús, secretaría número 17, a cargo del suscripto cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble sito en la Avenida de los Incas, sin número, entre las calles Acha y Triunvirato, parroquia 21 B, manzana 740, parcela 5 del Catastro Municipal, para que, den tro de dicho término, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, expediente número 13.474, sobre cobro de pesos provenientes de pavimento, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.28 jul.-N.° 1244 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Ricardo Pascusso o Jorge Raggio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.21 jul.-N.° 1199 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Pedro José Romano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.21 jul.-N.° 1200 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Marcos**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.21 jul.-N.° 1201 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 jul.-N.° 1202 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. Ríus, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Potinos**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por s. a. de infracción al artículo 7.°, de la Ley número 12.104, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell - Ville, Julio 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.21 jul.-N.° 1204 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Besosi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 jul.-N.° 1137 s|p.p.-v.11 ago.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Marcelino Maneiro Pouso**. Secretaría número 12.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Héctor Madariaga, secretarios.

e.14 jul.-N.° 1163 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Mellid y Angel Lorenzo Maglio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo y lesiones que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 jul.-N.° 1165 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Suárez o Héctor Gayoso**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.14 jul.-N.° 1166 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Hilario González**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.14 jul.-N.° 1167 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Oscar Morabita**, procesado por el delito de defraudación (Causa 10.754), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 jul.-N.° 1219 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bélbel Schaffer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 jul.-N.° 1169 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Matilde Crucci o Crucci de Viaña**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.7 jul.-N.° 1116 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Elena Bola de Cuba**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 jul.-N.° 1256 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Dimarco y Osvaldo Novarro o Fresedo**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 19|37. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1.236 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Fidel Buela**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1220 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **David Piutes o Elías Snaidman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 jul.-N.° 1252 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Américo Desiderio Núñez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 jul.-N.° 1251 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 jul.-N.° 1125 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sindin Hermida**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 jul.-N.° 1126 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Arturo Salbarezza o Antonio o Arturo Amaya, o Irala o Aya o Arturo Albaro o Albano o Albardo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 jul.-N.° 1127 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Valente**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 jul.-N.° 1135 s|p.p.-v.11 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Edmundo Santiago Pertini**.

Buenos Aires, Junio veintiuno de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.7 jul.-N.° 1117 s|p.p.-v.11 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Benito José Prieto**.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.14 jul.-N.° 1164 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Michel**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 jul.-N.° 1.183 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Juan Aldunate**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por ante la Secretaría a mi cargo, a solicitud de la Legación de Bolivia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.21 jul.-N.° 1196 s|p.p.-v.24 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Héctor Cigalla**.

Buenos Aires, Julio veintiuno de 1937. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.28 jul.-N.° 1248 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **María Barca de Federico**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que por malversación de caudales públicos se le sigue por ante la secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.21 jul.-N.° 1.194 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Eduardo Machetti Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a María de Las Mercedes Peffabet, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 jul.-N.° 1136 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La Mujer de los dos Rulitos"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 jul.-N.° 1120 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Macial Domínguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.7 jul.-N.° 1122 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberi, se cita, llama y emplaza a **Víctor [illegible] Linsdell**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires 14 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 jul.-N.° 1207 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos" o Isabel o Esther o Rosa N. o Olga González o Martínez o Angela o Ana o Angélica o María o Argentina N. o Ana Rodríguez o Angela Sosa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 jul.-N.° 1182 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Falcone**, procesada por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 jul.-N.° 1162 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roque Silveri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1937. — Angel M. Cordero secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 jul.-N.° 1206 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo [illegible], procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

[illegible] Julio 14 de 1937. — [illegible] Rosquellas, secretario.

[illegible] 1203 s|p.p.-v.24 ago.

[illegible] del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor [illegible] González Gowland, se cita, [illegible] al prófugo Manuel [illegible] "El Niño [illegible]" [illegible] procesados por el delito de [illegible], para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

[illegible] Julio 12 de 1937. — José [illegible], secretario.

e.21 jul.-N.° 1205 s|p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don Saturnino Alonso.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 jul.-N.° 1.197 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobn. de Río Negro), Sección II, lote 106 a. d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 582 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 582 s|p.p.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobernación de Río Negro), Sección II, lote 108, b, c, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 583 s|p.p.-v.7 jun
e.4 ago.-N.º 583 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Oro América, lote 32, N.º 6, antes del N.º 2621|23, año 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.217, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 584 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 584 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cruz, entre Av. Riestra y Agustín de Vedia, por la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta centavos, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 585 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 585 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez, manzana 181, pasando el N.º 3769, Circunscripción 16.ª, partida 5193, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 593 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 593 s|p.p.v.-20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. del Tejar, lote 5|7, altura 3601, Circunscripción 16.ª, partida 5530, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.º 594 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 594 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Paroissien, lote 11, manzana 53 B, altura 3100, años 1926|28 y 1933, Circunscripción 16, partida 6251, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 595 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 595 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Migueletes, lote 11, altura 501, años 1926|33, Circunscripción 17, partida 11.546, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 603 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 603 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Blandengues, lote 12, pasando el número 1936|33, Circunscripción 17, partida 11.386, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 604 s|p.p.-v.7 jun
e.4 ago.-N.º 604 s|p.p.-v.20 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cramer, lote 6, antes del N.º 4061, Circunscripción 16.ª, partida 6794, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 605 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 605 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno de la calle Quesada, lote 8, manzana B, antes del N.º 3758, año 1926|33, Circunscripción 16, partida 3.000, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 591 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 591 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle N. Huapí, lote 22, entre los números 3033 y 3045|9, año 1926|33, Circunscripción 16, partida 2813|14ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 592 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago-N.º 592 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Timbó, lote 20, manzana 8, antes del N.º 2854, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.274, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 601 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 601 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Terrada, lote 12, manzana 8, antes del N.º 4744|46, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.282, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 602 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 602 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Conesa, lote 60, Circunscripción 16, partida N.º 5060, años 1926|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 589 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 589 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 12, entre los números 3462 y 3442, Circunscripción 16.ª, partida 4973, año 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.º 590 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 590 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle R. Pérez, lote 3, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 4273, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.° 633 s|pp.-v7 jun.
e.4 ago.-N.° 633 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sucre, entre los Nos. 2576|78 y 2516, Circ. 16.ª Pda., 165, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 634 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 634 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conesa, lote 3 pte., antes del N.° 4152, Circunscripción 16.ª, partida 6711, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 606 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N° 606 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, lote 10, pasando el N.° 3655, Circunscripción 16.ª, partida 6649, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 607 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 607 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto, manzana 52, entre los números 4127|9 y 4173, Circunscripción 16.ª, partida 6672, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 608 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 608 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Vilela y Freyre, lote 3 ptes. manzana 109, al lado de Freyre 4125, Circunscripción 16.ª, partida 6669, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 609 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 609 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Guayrá y Conde, manz. 2, al lado de Conde N.° 3211, años 1926|33, Circ. 16, Part. 4399, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 622 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 622 s.p.p.v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Guayrá, lote 16, manzana a, altura 3501, Partida 4276, años 1926|33, Circunscripción 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.° 636 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 636 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Freire, García del Río, Pinto y Manzanares, manzana 135, años 1926|27, partida 6188, Circunscripción 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 711 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 711 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Jaramillo y Crámer, manzana 141, al lado de Jaramillo 2889|83, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 6069, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 712 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 712 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Wáshington, lote 16|18, al lado del Nro. 3690, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5533, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 713 s|p.p.-v. 7 jun.
e.4 ago.-N.° 713 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno, ubicado en la calle Conesa, lote 59, años 1926|33. Circunscripción 16, partida 5059 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.° 635 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 635 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conde, lote 28, manzana 147, pasando el N.° 3715, Circunscripción 16ª., partida 5956, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 699 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 699 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Manzanares, lote 5, pasando el N.° 3346, Circunscripción 16ª., partida 5965, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 700 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 700 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobernación de Río Negro), Sección II, lote 105 a, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 586 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 586 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Territorio de Río Negro), Sección II, lote 74 b, c, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 587 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 587 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobernación de Río Negro), Sección II, lote 87 a, b, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 588 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 588 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. del Tejar, lote 30, Manzana S, entre los Nros. 3221|3 y 3241, Circunscripción 16ª., partida 4332, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.º 706 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 706 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Wáshington y Jaramillo, lote 9, manzana 151, al lado de Jaramillo 3815, años 1926|33, Circ. 16ª., Pda. 5888, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 701 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 701 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Republiquetas, lote 11, pasando el N.º 3319, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5657, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.º 704 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 704 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Quesada y Estomba, lote 24, al lado de Estomba 3047, Circ. 16ª., Pda. 3374, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta Providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 718 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 718 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guayrá, lote 15, pasando el N.º 3585|7, Circunscripción 16ª., partida 4277, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios y poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. - Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.º 719 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 719 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles G. del Río y Melián, lote 7|10, altura G. del Río 3700, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 6123, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 697 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 597 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, antes del N.º 2851, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 6307, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 598 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 598 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Besares, R. Pérez y Vilela, lote 1, al lado de Vilela 3635, Circunscripción 16.ª, partida 6645, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 599 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 599 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Paroisien, lote 4, N.º 12 B, antes del N.º 2680, Circunscripción 16.ª, partida 6336, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.º 600 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 600 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Conde, lote 17, pasando el N.º 3652, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5628, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 703 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 703 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles, Guayrá, R. Pérez y Avda. del Tejar, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 4326, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 705 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 705 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Núñez, lote 9, manzana 169, entre los Nros. 2515 y 2543, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 5479, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 714 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 714 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles N. Huapí y R. Pérez, lote 8, al lado de R. Pérez 2837, años 1926|33, Circunscripción 16ª., Pda. 2688, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lohicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 715 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 715 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Quesada, lote 7, manzana B, antes del N.º 3758, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 2999, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hisieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 716 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 716 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle General Paz, lote M. B, entre los Nros. 2951 y 2981|5, años 1926|27, 1929 y 1932, Circunscripción 1ª., partida 3356, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo. N.º 717 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 717 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Iberá, lote 29, manzana H, entre los números 2733|5 y 2771, Circunscripción 16.ª, partida 4174, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.º 648 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 648 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Martínez y Melián, lotes 4 y 5, pte., al lado de Melián 2240, Circunscripción 16.ª, Pda. 957, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 632 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago. N.º 632 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles M. Pedraza y Melián, lote 4 y 5 pte. al lado de Melián 3286, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 4262, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 18, 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 720 s|p.p.-v.7 jun
e.4 ago.-N.º 720 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle R. Pérez, lote 2, año 1926|33, Circunscripción 16ª., Pda. 4274, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 721 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 721 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Vía F. C. C. A. y Monroe, lote B, al lado de Monroe 3650, años 1926|33, Circunscripción 1ª., partida 1418, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285). Esta Providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 722 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 722 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Mendoza, Superí, Vía F. C., lote 8, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.º 723 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 723 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle García del Río, lote 2 bis, manzana 166, antes del N.º 2560, Circunscripción 16ª., partida 5846, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 702 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 702 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Estomba, lote 16, antes del número 3375, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 4557, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 612 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 612 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Condé, lote 3, entre los números 3230 y 3216, Circunscripción 16, partida 4395, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 623 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 623 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Guayrá y Av. del Tejar, lote 34, al lado de Av. del Tejar 3213, Circunscripción 16.ª, Pda 4328, Años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta.. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 624 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 624 s.p.p.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Avda. Forest y Paroissien, lote 1 altura Paroissien 3800, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6209, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.º 654 s|p.p.-v.7 jun
e.4 ago.-N.º 654 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Manzanares, lote 18, pasando el número 3707, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6135, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.º 655 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 655 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Wáshington, lote 19, pasando el número 3834, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6116, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.º 656 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago. N.º 656 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Wáshington, lote 18, antes del número 3874, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6115, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N. 657 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago. N.º 657 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Manzanares, lote 17, pasando el número 3707, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6136, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N. 653 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 653 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Amenábar, lote 2, manzana 170, al lado del número 3570, Circunscripción 16.ª, partida 5444, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.º 646 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 646 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a Pedro Antonio Castra, clase 1917, matrícula N.° 2.892.375, procesado por suponerlo infractor al Art. 25, de la Ley N. 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Julio 28 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 ago.-N.° 1310 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Federico San Emeterio**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 10.800, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ago.-N.° 1278 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Maguel Rey**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Emilio Natalio Gil, Rodolfo E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e 4 ago.-N.° 1282 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julieta F. de Contreras Ortiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 ago.-N.° 1313 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Feola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 ago.-N.° 1314 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a prófugo **José Luis Figun**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.28 jul.-N.° 1231 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Estomba entre Carbajal y Pino, parroquia 21-B, manzana 702, parcela 10 del Catastro Municipal, a efectos de que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.4 ago.-N.° 1.267 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Juan y Federico Bruneti**, procesados por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autor zante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1937. — R. S. Naón (h.), Hugo S. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 ago.-N.° 1291 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Catalina Carreras o Mercedes González**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1295 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, de esta Capital, doctor Dámaso E. Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lafuente entre las de Av. del Trabajo y Echeandia, parroquia 19 C., manzana 1, parcela 24, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados (Expte. judicial N.° 7104), bajo apercibimiento de hacer'o representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.4 ago.-N.° 1277 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan Manzueto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, ... Julio de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1292 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a Melián Antonio Alfonso o Guillermo Alfonso, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 jul.-N.° 1253 s|p.p.-v.1.° sept.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Angel Perri**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría Funes Lastra.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.4 ago.-N.° 1290 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús A. Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 ago.-N.° 1312 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a: **Rubia Martínez de Maressa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.4 ago.-N.° 1300 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de esta Capital, doctor Miguel Echegaray, se cita, llama y emplaza a **Gustavo Moussion**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente y bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar (Art. 149 y 150 del Cdgo. de Ptos en lo Criminal) comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por injurias y violación de secreto, le han promovido los señores Jorge J. Jacob y Mauricio Augier.

Buenos Aires, Julio veintiséis de 1937 — Luis María Ragucci, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso, Tucumán y Uruguay.

e30 jul.-N.° 5181-v3 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Magdalena Almada**.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Juan Carlos Delhéve, secretario.

e.4 ago.-N.° 1293 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos Isaac Abecasis y Miguel Ajuria, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo aparcibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.28 jul.-N.° 1230 s|p.p.-v. 1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **León Vorsovitzky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1.233 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Vadopian**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 jul.-N.° 1216 s|p.p.-v.24 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Jesús Redondo**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.7 jul.-N.° 1118 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Arturo Alejandro Balbuena**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 jul.-N.° 1186 s|p.p.-v.24 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Sara o Sara Rebeca Raggio**.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.21 jul.-N.° 1185 s|p.p.-v.24 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A. R. P. A.
AMERICAN REX PUBLICITY ASSOCIATION
(ASOCIACION AMERICANA DE PUBLICIDAD REX)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad de Responsabilidad Limitada American Rex Publicity, solicitando inscripción de la siguiente escritura en el Registro Público de Comercio, que dice:

N.° 895. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos diez y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizan-

te y testigos que al final suscriben, comparecen los señores Don Rafael Levy, Don Federico J. Deen, Don Miguel Rafael de Palma, y Don Rodolfo Miersch, los cuatro de estado casados, Don Roberto Levy Giralt y Don Alfredo Levy Giralt, ambos solteros, todos mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento doy fe, y exponen: Que han convenido en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuya Sociedad dejan formalizada por esta escritura, y será regida por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Entre los comparecientes, queda constituída una Sociedad que girará bajo el rubro de A. R. P. A. American Rex Publicity Association (Asociación Americana de Publicidad Rex), Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer en cualquier punto de la República o del extranjero, sucursales, agencias o representaciones. — Segunda: La Sociedad se constituye con el objeto de dedicarse a la publicidad en general, bajo todos sus aspectos y manifestaciones, y especialmente a explotar el sistema de publicidad ideado en su originalidad por el socio señor Rafael Levy exclusivamente, cuyo sistema si fuera susceptible de registro o anotación lo será a nombre de dicho socio, si bien la Sociedad que se constituye podrá explotarlo sin limitación durante el término de este contrato. — Tercera: Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales, que tengan por objeto y se consideren necesarios para favorecer su desarrollo, incluso comprar, vender, gravar en cualquier forma bienes muebles e inmuebles, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales, celebrar contratos de locación, incluso de servicios, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; estar en juicio como actora o demandada, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, pudiendo considerarse las facultades detalladas como enunciativas y no limitativas. — Cuarta: Para realizar operaciones de compra y venta de inmuebles; así como de gravarlos con hipoteca o solicitar dinero en préstamo, será necesario que esas operaciones hayan sido resueltas previamente en Asamblea o sesión especial, por mayoría de capital. — Quinta: La Sociedad se constituye por el plazo de diez años, a contar desde el día primero del corriente mes y año, venciendo en consecuencia el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. — Sexta: El capital social queda fijado en cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de cien pesos de igual moneda, cada una de ellas, las que se suscriben e integran, un cincuenta por ciento en dinero efectivo en este acto, del modo siguiente: Don Rafael Levy, veinticinco cuotas o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional; Don Rodolfo Miersch, tres cuotas, o sean; trescientos pesos moneda nacional; Don Roberto Levy Giralt, diez cuotas, o sean mil pesos moneda nacional; Don Federico J. Deen, una cuota, o sean: cien pesos moneda nacional; Don Alfredo Levy Giralt, diez cuotas, o sean: mil pesos moneda nacional, y Don Miguel Rafael de Palma, una cuota, o sea: cien pesos moneda nacional. — Séptima: Las cuotas sociales estarán representadas por certificados nominativos, con la firma del Gerente y demás constancias prescriptas por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio, importando su propiedad, el conocimiento y aceptación del presente contrato. — La transferencia de las cuotas podrán efectuarse sólo conforme a lo dispuesto en el artículo doce, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: La representación, dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de un Gerente, y en caso de ausencia o impedimento de éste, estará a cargo de dos Gerentes sustitutos, que deberán actuar conjuntamente para obligar a la Sociedad. — La Gerencia tendrá para el desempeño de su cargo, las más amplias facultades, y con las limitaciones que expresa este contrato, incluso aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial. — Novena: Queda nombrado por este acto, Gerente de la Sociedad, el Socio Don Federico J. Deen, argentino, domiciliado en la calle Florida número trescientos treinta y cuatro, y quedan nombrados como Gerentes sustitutos los socios, Don Miguel Rafael de Palma, argentino, domiciliado en la calle Tacuarí número cuatrocientos setenta y uno, y Don Roberto Levy Giralt, paraguayo, domiciliado en la calle Victoria número mil novecientos cincuenta y cuatro. — Décima: Los socios reunidos en Asamblea, fijarán el sueldo del Gerente; Gerentes sustitutos, así como los de las personas a quienes se les confieran cargos dentro de la administración de la Sociedad. — Undécima: Se llevará un Libro de Actas, rubricado, en el que se dejará constancia de todas las resoluciones que tomen los socios o el Gerente en las reuniones que celebren, las que deberán tener lugar por lo menos una vez cada tres meses. — El Gerente, en esas reuniones, dará cuenta de las operaciones realizadas y de todas aquellas contempladas, recabando en las que considere de importancia, la conformidad de los socios. — Duodécima: En todos los casos en que se requiera la resolución de los socios, será válida la que se tome por mayoría de capital. — Décima tercera: Todos los años al día treinta de Junio se levantará el inventario y practicará el balance de las operaciones sociales, y de las utilidades realizadas y líquidas que resultaren, se destinará en primer término, un cinco por ciento para fondo de reserva legal, y el remanente, si lo hubiere, una vez deducidas las reservas extraordinarias y|o de previsión, así como las gratificaciones o bonificaciones que los socios resolvieran efectuar, se distribuirá entre las cuotas del capital social. — Décima cuarta: Las Asambleas Generales de socios, se efectuarán de acuerdo en un todo con las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sus correlativas de la Sección Quinta, Título Tercero, Libro Segundo del Código de Comercio, sin perjuicio de las reuniones de socios a que se refiere el artículo once. — Décima quinta: La liquidación de la Sociedad, se practicará conforme a las disposiciones de los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Leída que les fué, se ratificaron y firmaron con los testigos del acto que fueron los señores Don Luis C. Terzi y Don José Luis Petrone, vecinos, hábiles, mayores de edad, doy fe. — Rafael Levy. — Federico J. Deen. — M. R. de Palma. — R. G. Miersch. — R. Levy Giralt. — A. Levy Giralt. — L. C. Terzi. — José Luis Petrone. — Hay un sello. — Ante mí: Leopoldo E. Gutiérrez. — Concuerda con la escritura original, pasada al folio ochocientos noventa y cinco del Registro número treinta y nueve de mi adscripción. — Para la Sociedad "A. R. P. A. American Rex Publicity Association (Asociación Americana de Publicidad Rex), Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos, números: ochocientos doce mil setecientos siete; novecientos veinte y ocho mil cuatrocientos ochenta, y el presente, número novecientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta, que firmo y sello en Buenos Aires, a veinte y seis de Julio de mil novecientos treinta y siete. — Entre líneas: día. — Raspado: Alfredo. — Vale. — Leopoldo Gutiérrez Reto. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937. — Raúl Rodríguez Quesada; p.a.s. H. C. Benítez Cruz, secretarios.

e.6 ago.-N.° 5323-v.11 ago.

"ROBINO Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital Doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

886 Vto. — Primer Testimonio. — Número Trescientos nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí René Chiloteguy, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecieron los Señores don Dante Robino, de cuarenta y seis años de edad; don Francisco Porzio, de cincuenta y dos años de edad; don Pedro Calzato, de treinta y cuatro años de edad, los tres de estado casado, italianos; don Pierino Aliberti, de veinte y seis años de edad y don Adalberto Antonio Tonelli, que firma "Adalberto A. Tonelli", de veinte y dos años de edad, solteros, argentinos, todos con domicilio en la calle Sarmiento número mil seiscientos dos, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han convenido en constituir una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada que hoy formalizan por el presente acto público y que se regirá por las convenciones contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: Se constituye entre los comparecientes una Sociedad Comercial que tendrá por objeto continuar los negocios de la que bajo el rubro de "Robino y Compañía" giraba en esta plaza y que ha quedado disuelta según escritura de esta misma fecha, otorgada ante mí al folio ochocientos ochenta y cinco de este Registro, incorporando a la actual Sociedad el capital que en la anterior tenían los Señores Dante Robino y Francisco Porzio. — La Sociedad, se dedicará como la anterior al negocio de importación de vinos y aceites, depósitos de vinos del país y extranjeros, fraccionamiento de los mismos, despacho de bebidas, café, cigarros y restaurant. — La Sociedad podrá además adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles, por los precios, plazos y demás condiciones que convengan, cederlos y permutarlos, aceptar y constituir hipotecas, así como adquirir y registrar patentes y marcas, transferirlas o negociarlas con la persona o personas que creyere convenientes y exportar los productos que la misma elabore. — Podrá implantar establecimientos industriales y realizar todas las operaciones que constituyen el tráfico bancario, compatibles con la naturaleza de esa Sociedad y operar en los Bancos Nacionales o particulares, establecidos en esta Capital y en el Extranjero, celebrar locaciones y otorgar poderes generales y especiales. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "Robino y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo su domicilio y sede de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Sarmiento número mil seiscientos dos, pudiendo tener concesionarios o agentes en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado y empezará a regir desde el día primero de Junio del año en curso, a cuya fecha retrotraen los comparecientes los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representados por dinero efectivo, mercaderías, muebles, útiles, créditos a cobrar, llave del negocio, seguros a vencer y un depósito de garantía, estando dividido dicho capital en dos mil cuatrocientas cuotas que pertenecen a los contratantes en la proporción de cuatrocientas ochenta cuotas, igual a cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional, por cada socio. — Quinta: El cargo de Gerente será ejercido por los socios Señores don Dante Robino y don Francisco Porzio, indistintamente, con amplias facultades, debiendo firmar conjuntamente en todo acto que obligue a la Sociedad por más de cinco mil pesos nacionales. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de Mayo de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que los socios estimen conveniente levantar en cualquier época y de su aprobación o disconformidad todos los socios dejarán constancia en el Libro de Inventario. — Previa amortización de la cuenta Muebles y Utiles a razón del veinte por ciento sobre el total correspondiente a los semovientes y del diez por ciento sobre el resto y deducido el cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento exigido por la Ley, las pérdidas o las ganancias serán soportadas o distribuídas proporcionalmente al capital de cada uno de los socios. — Séptima: Los Señores Dante Robino y Francisco Porzio retirarán mensualmente cada uno en concepto de sueldo, la cantidad de trescientos cincuenta pesos nacionales y los Señores Pedro Calzato, Pierino Aliberti y Adalberto A. Tonelli la de doscientos pesos de igual moneda, también mensualmente y cada uno, cuyos importes se cargarán a Gastos Generales. — Octava: Los socios no podrán ceder o transferir a terceros en ninguna forma, ni por ningún valor, las cuotas a que se refiere el artículo noveno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La cuota de aporte social de cada socio sólo podrá ser transferida de conformidad al artículo doce de dicha Ley. — Novena: Si alguno de los contratantes resolviera retirarse de la Sociedad, deberá dar aviso con tres meses de anticipación a la fecha del balance anual, en cuya fecha se hará efectivo su retiro. — En ningún caso podrá exigir más de un tercio de su capital y acordará a los socios restantes un plazo de dos años para la entrega del saldo con intereses a razón del cinco por ciento anual. — Estos se distribuirán entre sí, en partes iguales, las cuotas del socio que se retire. — Ante el pedido de retiro de un socio, los demás podrán resolver por mayoría, la disolución de la Sociedad, en cuyo caso se procederá a su liquidación. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad definitiva de alguno de los socios, la Sociedad continuará sus negocios, con la intervención de un representante de los herederos o del incapacitado, hasta el próximo primer balance, a partir de cuya fecha los socios sobrevivientes o hábiles tomarán a su cargo las cuotas del fallecido o incapacitado, en partes iguales y entregarán a los herederos o representantes de aquél una tercera parte del capital y el resto en un plazo que no podrá exceder de dos años, con intereses sobre el saldo del cinco por ciento anual. — Undécima: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, los otorgantes se atienen a las disposiciones legales pertinentes de la nombrada Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Así lo otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman los comparecientes por ante mí y los testigos presentes al acto que lo fueron don Emilio Durán y don Aldo Guratti, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo cual doy fe. — Francisco Porzio. — Pierino Aliberti. — Adalberto A. Tonelli. — Pedro Calzato. — Dante Robino. — A. Guratti. — E. Durán. — Hay un sello. — René Chiloteguy.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937. —

Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.7 ago.-N.° 5367-v.12 ago.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca Renunciada N.° 148.924

INDUSTRIA ARGENTINA

José M. Torra. — Renuncia o todos los derechos que posee en la marca "Broste" N.° 148.924, que le fué concedida por esta Dirección, en mayo 26 de 1934. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3846.

v.14 ago.

Acta N.° 192.988

Noviembre 14 de 1936. — Thibaud Gibbs & Cía. Sté. A. Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas. aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5180.

v.14 ago.

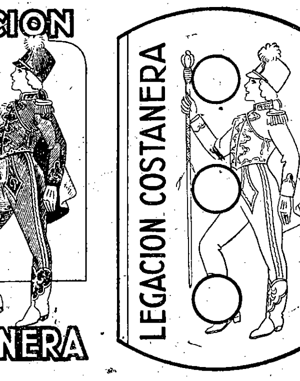
Acta N.° 192.989

Noviembre 14 de 1936. — Thibaud Gibbs & Cía. Sté. A. Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5181.

v.14 ago.

Acta N.° 196.750





Mayo 13 de 1937. — Luis Augusto Carreira Payne. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Corregida en Julio 28 de 1937. — Aviso N.° 2176.

v.14 ago.

Acta N.° 197.252

CRISTAL

Junio 4 de 1937. — Otero, Sordelli & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida en julio 31 de 1937. — Aviso N.° 2733.

v.14 ago.

Acta N.° 197.489

LIMPITA

Junio 14 de 1937. — Eugenio Juan Porro y Osvaldo Portell. — Para distinguir bombillas en general, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Corregida en Julio 31 de 1937. — Aviso N.° 3024.

v.14 ago.

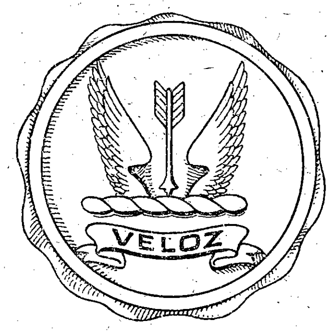
Acta N.° 197.530

AMIANTOL

Junio 16 de 1937. — Daniel Dobal y Alfredo Pozzoli. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase, 3. — Corregida en julio 31 de 1937. — Aviso N.° 2920.

v.14 ago.

Acta N.° 197.545



Junio 17 de 1937. — Ernesto Jorge, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Corregida en julio 31 de 1937. — Aviso N.° 3049.

v.14 ago.

Acta N.° 197.562

Helpin

Junio 18 de 1937. — Chemische Fabrik Grunau Landshoff & Meyer Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en julio 31 de 1937. — Renovación de la N.° 104.455. — Aviso número 3092.

v.14 ago.

Acta N.° 197.557

TRANSFONE

Junio 17 de 1937. — R. C. A. Victor Argentina Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Corregida en julio 31 de 1937. — Aviso N.° 3071.

v.14 ago.

Acta N.° 197.608

DIZAN

Junio 19 de 1937. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en julio 31 de 1937. — Aviso N.° 3072.

v.14 ago.

Acta N.° 198.277

LA QUILMEÑA

Julio 15 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.931. — Aviso N.° 3763.

v.14 ago.

Acta N.° 198.278

LA QUILMEÑA

Julio 15 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 102.932. — Aviso N.° 3764.

v.14 ago.

Acta N.° 198.279

LA QUILMEÑA

Julio 15 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 102.933. — Aviso N.° 3765.

v.14 ago.

Acta N.° 198.280

EL QUILMERO

Julio 15 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 103.276. — Aviso N.° 3766.

v.14 ago.

Acta N.° 198.298



Julio 16 de 1937. — Parfumerie Roger & Gallet S. A. de París, Francia. — Para distinguir polvos para el tocador, de la clase 16. — Aviso número 3558.

v.14 ago.

Acta N.° 198.281

QUILMON

Julio 15 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 103.277. — Aviso N.° 3767.

v.14 ago.

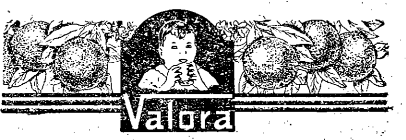
Acta N.° 198.338



Julio 19 de 1937. — Elías Miguel Abdelnor. — Para distinguir tintas en general, de la clase 18. — Aviso número 3824.

v.14 ago.

Acta N.° 198.339



Julio 19 de 1937. — Henry Grenier. — Para distinguir substancias alimenticia, o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3420.

v.14 ago.

Acta N.° 198.340

MAILLE

Julio 19 de 1937. — Henry Grenier. — Para distinguir substancias alimenticia, o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3842.

v.14 ago.

Acta N.° 198.341



Industria Argentina

Julio 19 de 1937. — Hiram Daufi. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 3651.

v.14 ago.

Acta N.° 198.342



Julio 19 de 1937. — Harry Kuemmerle. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3845.

v.14 ago.

Acta N.° 198.356



Julio 19 de 1937. — William Hunt & Sons The Brades Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, de la clase 10. — Renovación de la número 104.731. — Aviso N.° 3565.

v.14 ago.

Acta N.° 198.343

EXTRAPAR

Julio 19 de 1937. — Marval, Huntington & Marval. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3634.

v.14 ago.

Acta N.° 198.344

PARXTRA

Julio 19 de 1937. — Marval, Huntington & Marval. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3635.

v.14 ago.

Acta N.° 198.345

TRAPAREX

Julio 19 de 1937. — Marval, Huntington & Marval. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3851.

v.14 ago.

Acta N.° 198.348

EYE - GENE

Julio 19 de 1937. — The Eye-Gene Company. de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3854.

v.14 ago.

Acta N.° 198.349

EYE - GENE

Julio 19 de 1937. — The Eye-Gene Company. de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3855.

v.14 ago.

Acta N.° 198.350

INVENCIBLE

Julio 19 de 1937. — S. A. "Talleres Metalúrgicos San Martín Tamet". — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 103.086. — Aviso número 3856.

v.14 ago.

Acta N.° 198.351

REMYNAL

Julio 19 de 1937. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.817. — Aviso N.° 3857.

v.14 ago.

Acta N.° 198.347

EL BUDA

Julio 19 de 1937. — Taro Murai. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2. — Aviso N.° 3853.

v.14 ago.

Acta N.° 198.352

YOLAC

Julio 19 de 1937. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.880. — Aviso N.° 3858.

v.14 ago.

Acta N.° 198.353

HERCULE

Julio 19 de 1937. — Verardo & Cía. — Para distinguir productos, farmacéuticos, especiales o no, objetos para vendajes, productos veterinarios, menos parches de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.920. — Aviso número 3859.

v.14 ago.

Acta N.° 198.367

T.U.A.

INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Julio 19 de 1937. — Abraham Torchinsky. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2185.

v.14 ago.

Acta N.° 198.368

HILANA

Julio 19 de 1937. — Abraham Torchinsky. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2186.

v.14 ago.

Acta N.° 198.369

EUNERYL

Julio 19 de 1937. — Millet & Roux, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3847.

v.14 ago.

Acta N.° 198.370

B S I G

Julio 19 de 1937. — Boker & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 102.202. — Aviso N.° 3833.

v.14 ago.

Acta N.° 198.373

VICTOR

Julio 19 de 1937. — Hartung, Menzel & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 102.454. — Aviso N.° 3836.

v.14 ago.

Acta N.° 198.371

MONTAÑESA

Julio 19 de 1937. — Piccaluga & Ferrando. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la numero 101.984. — Aviso N.° 3829.

v.14 ago.

Acta N.° 198.372

ANTARTICA

Julio 19 de 1937. — F. Piccaluga & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 101.983. — Aviso N.° 3828.

v.14 ago.

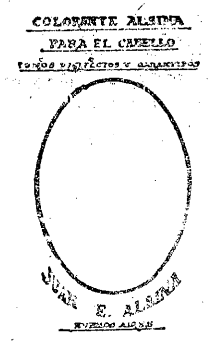
Acta N.° 198.374

FRERES

Julio 19 de 1937. — Rubin Frères. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 101.990. — Aviso N.° 3832.

v.14 ago.

Acta N.° 198.375



Julio 19 de 1937. — Juan E. Alsina. — Para distinguir tinturas en general para el cabello, de la clase 16. — Renovación de la número 105.668. — Aviso N.° 3837.

v.14 ago.

Acta N.° 198.376

KAID

Julio 19 de 1937. — José Diéguez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 102.268. — Aviso N.° 3834.

v.14 ago.

Acta N.° 198.377

EXCELENCIA

Julio 19 de 1937. — José Diéguez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 102.267. — Aviso N.° 3835.

v.14 ago.

Acta N.° 198.378

SUPRA

Julio 19 de 1937. — Trust Joyero Relojero S. A. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 101.987. — Aviso N.° 3830.

v.14 ago.

Acta N.° 198.379

SUPRA

Julio 19 de 1937. — Trust Joyero Relojero S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, lito grafiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 101.988. — Aviso N.° 3831.

v.14 ago.

Acta N.° 198.380

SAN LORENZO

Julio 19 de 1937. — Fernando López. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 3827.

v.14 ago.

Acta N.° 198.381



Julio 20 de 1937. — J. González. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3772.

v.14 ago.

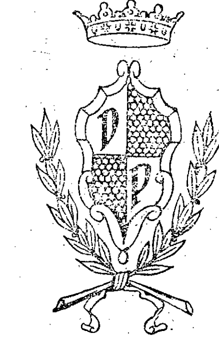
Acta N.° 198.382

PARAISO

Julio 20 de 1937. — Bruno & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 103.971. — Aviso N.° 3850.

v.14 ago.

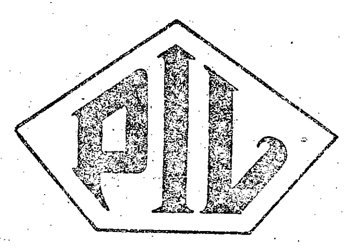
Acta N.° 198.383



Julio 20 de 1937. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3773.

v.14 ago.

Acta N.° 198.387



Julio 20 de 1937. — Luis E. Sevestre. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 3.573.

v.14 ago.

Acta N.° 198.386



Julio 20 de 1937. — Donaciano Arenas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 104.204. — Aviso N.° 3572.

v.14 ago.

Acta N.° 198.384

FORMIGAROL

Julio 20 de 1937. — Harteneck S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3050.

v.14 ago.

Acta N.° 198.388

MORBACILACT

Julio 20 de 1937. — Mario B. Romero. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.574.

v.14 ago.

Acta N.° 198.389

UPAT

Julio 20 de 1937. — Max Krause, de Hamburg 6, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 3.781.

v.14 ago.

Acta N.° 198.390

UPAT

Julio 20 de 1937. — Max Krause, de Hamburg 6, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3.782.

v.14 ago.

Acta N.° 198.391

GREEN RIVER

Julio 20 de 1937. — Oldetyme Distilliers Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.780.

v.14 ago.

Acta N.° 198.393



Julio 20 de 1937. — Mauricio Augusto Espósito. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.849.

v.14 ago.

Acta N.° 198.395

Bonnapen

Julio 20 de 1937. — F. Soennecken, de Bonn, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 3.775.

v.14 ago.

Acta N.° 198.396

25340

Julio 20 de 1937. — Máximo Regensteiner, de Basilea, Suiza y Buenos Aires. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 104.077. — Aviso número 3.784.

v.14 ago.

Acta N.° 198.397

20685 P.

Julio 20 de 1937. — Máximo Regensteiner, de Basilea, Suiza y Buenos Aires. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 104.076. — Aviso 3.785.

v.14 ago.

Acta N.° 198.398

2356 F.

Julio 20 de 1937. — Máximo Regensteiner, de Basilea, Suiza y Buenos Aires. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 104.073. — Aviso número 3.786.

v.14 ago.

Acta N.° 198.399

2056 P.D.

Julio 20 de 1937. — Máximo Regensteiner, de Basilea Suiza, y Buenos Aires. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 104.074. — Aviso número 3.787.

v.14 ago.

Acta N.° 198.401



Julio 20 de 1937. — Francisco Fazio & Cía. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.789.

v.14 ago.

Acta N.° 198.402

PRESTO

Julio 20 de 1937. — Juan Lavena. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3.792.

v.14 ago.

Acta N.° 198.403

TELEDIPHONE

Julio 20 de 1937. — Gerardo I. Goldenberg. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso número 3.791.

v.14 ago.

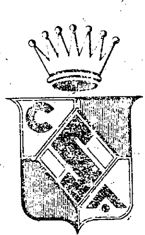
Acta N.° 198.404



Julio 20 de 1937. — Nicolás Decuzzi, Francisco Decuzzi y Reynaldo Decuzzi. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.790.

v.14 ago.

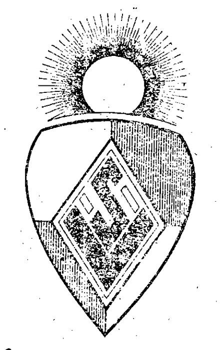
Acta N.° 198.405



Julio 20 de 1937. — Carlos S. Alvarez. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.770.

v.14 ago.

Acta N.° 198.406



Julio 20 de 1937. — Vicente Suárez Abelenda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 3.771.

v.14 ago.

Acta N.° 198.407

FLOMAR'S

Julio 20 de 1937. — Luis Bravo Falcón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.794.

v.14 ago.

Acta N.° 198.408

ORO GRANULADO

Julio 20 de 1937. — Minetti & Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.7...

v.14 ago.

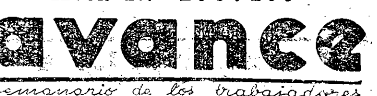
Acta N.° 198.400

2049 P.D.

Julio 20 de 1937. — Máximo Regensteiner, de Basilea, Suiza y Buenos Aires. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 104.075. — Aviso número 3.788.

v.14 ago.

Acta N.° 198.409



Julio 20 de 1937. — Juan Unamuno y Rodolfo Aráoz Alfaro. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso número 3769.

v.14 ago.

Acta N.° 198.410



Julio 21 de 1937. — Pérez, Romero & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3903.

v.14 ago.

Acta N.° 198.411



Julio 21 de 1937. — Pérez, Romero & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3902.

v.14 ago.

Acta N.° 198.412



Julio 21 de 1937. — Pérez, Romero & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3904.

v.14 ago.

Acta N.° 198.415

"ACAROINA X"

Julio 21 de 1937. — Cía. Primitiva de Gas de Buenos Aires, Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 103.480. — Aviso número 3575.

v.14 ago.

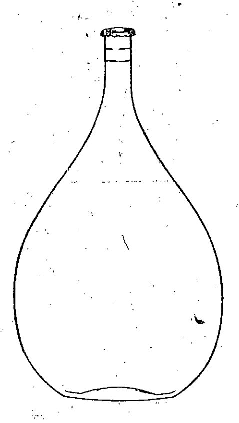
Acta N.° 198.413



Julio 21 de 1937. — Olivieri Hnos. Ltda., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 135.000.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos quesos en general. — Aviso número 3800.

v.14 ago.

Acta N.° 198.414



Julio 21 de 1937. — Seirutti & Cargnelutti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3901.

v.14 ago.

Acta N.° 198.416



Julio 21 de 1937. — Adolfo F. Contepomi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3576.

v.14 ago.

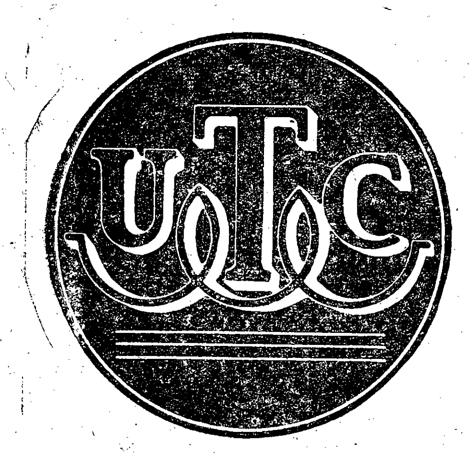
Acta N.° 198.419

DIDAK

Julio 21 de 1937. — Kodax Argentina Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3864.

v.14 ago.

Acta N.° 198.420



Julio 21 de 1937. — United Transformer Corporation, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3865.

v.14 ago.

Acta N.° 198.418

DIDAK

Julio 21 de 1937. — Kodax Argentina Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 3863.

v.14 ago.

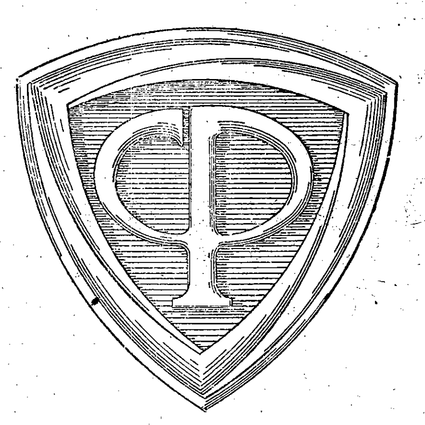
Acta N.° 198.421

EL INCA

Julio 21 de 1937. — C. A. Seydel Sohne, de Sachsenberg-Georgenthal, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 3866.

v.14 ago.

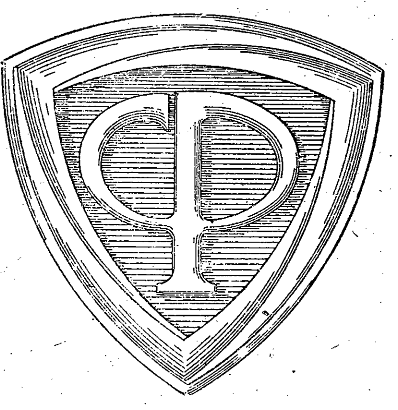
Acta N.° 198.422



Julio 21 de 1937. — The Creamery Package Meg. Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3867.

v.14 ago.

Acta N.° 198.423



Julio 21 de 1937. — The Creamery Package Meg. Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3868.

v.14 ago.

Acta N.° 198.424

FRIDEN

Julio 21 de 1937. — Friden Calculating Machine Co. Inc., de S. Leandro, California, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 3869.

v.14 ago.

Acta N.° 198.425

CRISTALIM

Julio 21 de 1937. — José Groba y Armando Morales. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3774.

v.14 ago.

Acta N.° 198.426



FLOR DE CEIBO

Julio 21 de 1937. — José Agustín Bello. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 3798.

v.14 ago.

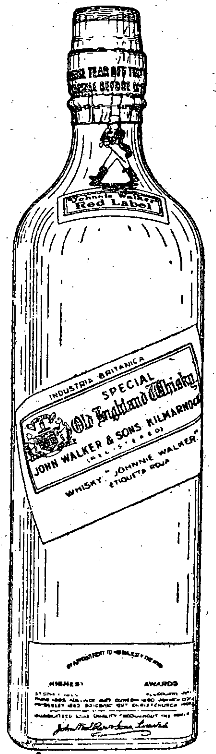
Acta N.° 198.428

MASTER

Julio 21 de 1937. — Cía. Argentina de Ingeniería, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 100.000.— Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3797.

v.14 ago.

Acta N.° 198.442



Julio 22 de 1937. — John Walker & Sons Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 3579.

v.14 ago.

Acta N.° 198.429

DELETER

Julio 21 de 1937. — Luis Nicolás Gestro y Juan Bautista Moglia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3799.

v.14 ago.

Acta N.° 198.427



Julio 21 de 1937. — National Broadcasting Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3779.

v.14 ago.

Acta N.° 198.430

DENTINA

Julio 21 de 1937. — Rafael Villafuerte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3909.

v.14 ago.

Acta N.° 198.431

IODAMINOL

Julio 21 de 1937. — Manuel Beretervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3654.

v.14 ago.

Acta N.° 198.432

ESPASMOBENZYL

Julio 21 de 1937. — Manuel Beretervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 365[illegible].

v.14 ago.

Acta N.° 198.435

DINSEKTOL

Julio 21 de 1937. — Jaroslav Jaromersky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3905.

v.14 ago.

Acta N.° 198.436

GREEN MOUNTAIN

Julio 22 de 1937. — Enrique F. Minana Merness. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 3870.

v.14 ago.

Acta N.° 198.437

MAJESTIC

Julio 22 de 1937. — Enrique F. Minana Merness. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 3871.

v.14 ago.

Acta N.° 198.434



Julio 21 de 1937. — Braulio J. Dogliotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3910.

v.14 ago.

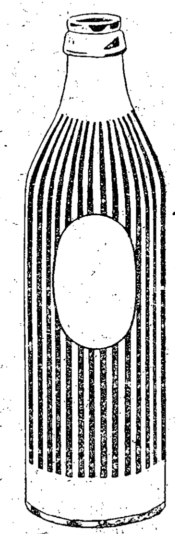
Acta N.° 198.438

UP - TO - DATE

Julio 22 de 1937. — Enrique F. Minana Merness. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 3872.

v.14 ago.

Acta N.° 198.439



Julio 22 de 1937. — Juan Sanmartí. — Para distinguir bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. — Aviso número 3873.

v.14 ago.

Acta N.° 198.443

NUFLAN

Julio 22 de 1937. — Donni y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3580.

v.14 ago.

Acta N.° 198.444



Julio 22 de 1937. — Rosendo Morán. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3811.

v.14 ago.

Acta N.° 198.446

PERNANBUCO

MARCA REGISTRADA

Julio 22 de 1937. — Menique Villar & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3927.

v.14 ago.

Acta N.° 198.445



Julio 22 de 1937. — Heinr. Aug. Schoeller Söhne, de Rhenania, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 3796.

v.14 ago.

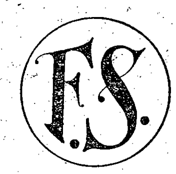
Acta N.° 198.447



Julio 22 de 1937. — Sucesión de Bartolomé Esteban Spinetto. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3928.

v.14 ago.

Acta N.° 198.448



Julio 22 de 1937. — Süsser & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos harinas de cereales y cereales preparados. — Aviso número 3929.

v.14 ago.

Acta N.° 198.449



Julio 22 de 1937. — Jenkins Bros Ltd., de Montreal, Canadá. — Para distinguir toda clase de válvulas y partes de las mismas, incluyendo discos de metal y composición para válvulas, estantes de piso de válvulas, postes indicadores para válvulas, cajas de válvulas de extensión, boca de riego para apagar fuegos, colectores de agua de condensación, válvulas de filtración, discos de válvulas, válvulas de bombas, arandelas para grifos inyectores, anillos de unión, de la clase 4. — Renovación de la número 103.044. — Aviso número 3932.

v.14 ago.

Acta N.° 198.450



Julio 22 de 1937. — Jenkins Bros Ltd., de Montreal, Canadá. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 106.074. — Aviso número 3931.

v.14 ago.

Acta N.° 198.451



Julio 22 de 1937. — Jenkins Bros Ltd., de Montreal, Canadá. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 106.075. — Aviso número 3930.

v.14 ago.

Acta N.° 198.452

Transart

Julio 22 de 1937. — Transart Aktiebolag, de Göteborg, Suecia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 3783.

v.14 ago.

Acta N.° 198.453



Julio 22 de 1937. — Francisco Gunther. — Para distinguir alfileres, de la clase 16. — Renovación de la número 105.010. — Aviso N.° 3939.

v.14 ago.

Acta N.° 198.454



Julio 22 de 1937. — Alberto Tambourineguy. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3938.

v.14 ago.

Acta N.° 198.455

REX

Julio 22 de 1937. — Bernardo Kolesnicoff. — Para distinguir cuchillería y navajas de afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 3940.

v.14 ago.

Acta N.° 198.456



Julio 22 de 1937. — André Hnos., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital pesos 450.000.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3907.

v.14 ago.

Acta N.° 198.457

Monterrey
(MARCA REGISTRADA)

Julio 22 de 1937. — André Hnos., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital pesos 450.000.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3906.

v.14 ago.

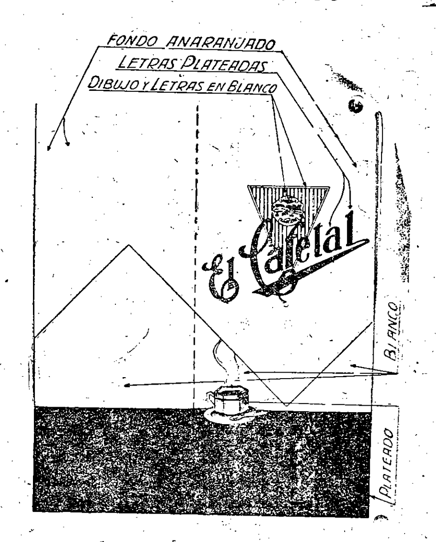
Acta N.° 198.458



Julio 22 de 1937. — Miguel Compte y Cía. — Para distinguir substancias alimencias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 106.045. — Aviso 3941.

v.14 ago.

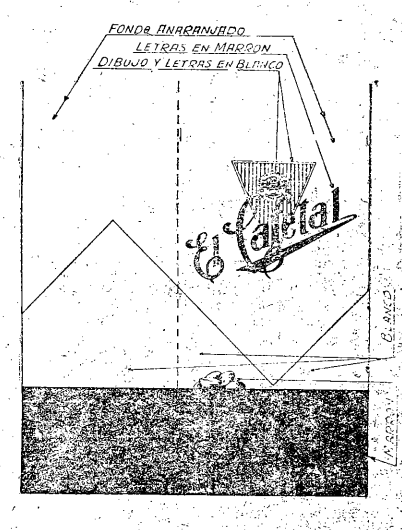
Acta N.° 198.459



Julio 23 de 1937. — Pacífico Magnani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3934.

v.14 ago.

Acta N.° 198.460



Julio 23 de 1937. — Pacífico Magnani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3933.

v.14 ago.

Acta N.° 198.465

FONTEX

Julio 23 de 1937. — A. Fontes y Cía. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3875.

v.14 ago.

Acta N.° 198.461



Julio 23 de 1937. — Najle N. Chueri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3936.

v.14 ago.

Acta N.° 198.462



Julio 23 de 1937. — Najle N. Chueri. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería y tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3937.

v.14 ago.

Acta N.° 198.463



Julio 23 de 1937. — Samuel Chiprut. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3935.

v.14 ago.

Acta N.° 198.466

EL FAVORITO

Julio 23 de 1937. — Sapolín C.° Ltd., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir esmaltes y pinturas de oro, bronce, plata y aluminio y polvos de bronce, de la clase 10. — Aviso N.° 3876.

v.14 ago.

Acta N.° 198.486



Julio 23 de 1937. — Francia Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 102.009. — Aviso número 3.922.

v.14 ago.

Acta N.° 198.469

ANAHAEMIN

Julio 23 de 1937. — The British Drug Houses Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3581.

v.14 ago.

Acta N.° 198.470

EPHAZONE

Julio 23 de 1937. — Anestan Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3582.

v.14 ago.

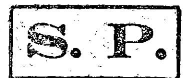
Acta N.° 198.471

MANDECAL

Julio 23 de 1937. — The British Drug Houses Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3583.

v.14 ago.

Acta N.° 198.472



Julio 23 de 1937. — Cappa y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3584.

v.14 ago.

Acta N.° 198.474



Julio 23 de 1937. — S. A. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 105.173. — Aviso N.° 3587.

v.14 ago.

Acta N.° 198.487



Julio 23 de 1937. — Francia Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 102.008. — Aviso número 3.921.

v.14 ago.

Acta N.° 198.476

DURALTIK

Julio 23 de 1937. — Zipa Rosenfeld de Rosenfeld. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilo, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3.942.

v.14 ago.

Acta N.° 198.479

FRANCAR

Julio 23 de 1937. — Francia Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 102.002. — Aviso número 3.920.

v.14 ago.

Acta N.° 198.480

FRANCAR

Julio 23 de 1937. — Francia Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 102.001. — Aviso número 3.919.

v.14 ago.

Acta N.° 198.481

FRANCAR

Julio 23 de 1937. — Francia Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 102.003. — Aviso número 3.918.

v.14 ago.

Acta N.° 198.482



Julio 23 de 1937. — Francia Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 102.005. — Aviso número 3.925.

v.14 ago.

Acta N.° 198.483



Julio 23 de 1937. — Francia Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 102.004. — Aviso número 3.924.

v.14 ago.

Acta N.° 198.473

ASI ES MI PATRIA

Julio 23 de 1937. — Julio Joly. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 3585.

v.14 ago.

Acta N.° 198.484



Julio 23 de 1937. — Francia Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 102.006. — Aviso número 3.923.

v.14 ago.

Acta N.° 198.485



Julio 23 de 1937. — Francia Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 102.007. — Aviso número 3.926

v.14 ago.

Acta N.° 198.467



Julio 23 de 1937. — The Columbus Dental Manufacturing Company, de Columbus, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir dientes artificiales, sus partes y accesorios, incluyendo refuerzos, sostenes y puentes para los mismos y demás material de odontología, de la clase 25. — Aviso N.° 3877.

v.14 ago.

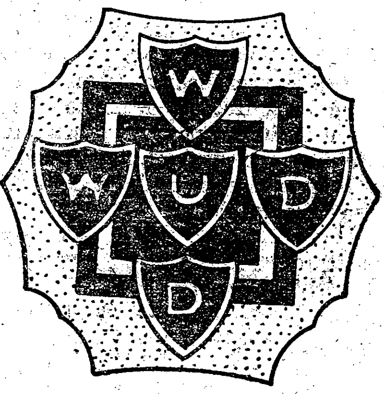
Acta N.° 198.488

GALIA

Julio 23 de 1937. — Francia Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 102.010. — Aviso número 3.917.

v.14 ago.

Acta N.° 198.475



Julio 23 de 1937. — Wilts United Dairies Ltd., de Trowbridge, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 102.273. — Aviso número 3.5[illegible]

v.14 ago.

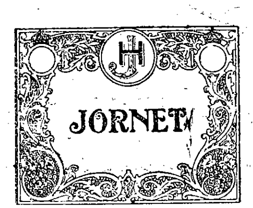
Acta N.° 198.492

DE MI MENDA

Julio 23 de 1937. — Luciano Martí. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.948.

v.14 ago.

Acta N.° 198.490



Julio 23 de 1937. — Jornet Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 102.060. — Aviso número 3.912.

v.14 ago.

Acta N.° 198.491

FENOMENO

Julio 23 de 1937. — S. A. R. de Dominicis Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3.913.

v.14 ago.

Acta N.° 198.493

BRENNABOR

Julio 23 de 1937. — Brennabor-Werke Aktiengesellschaft, de Brandenburg, Havel, Alemania. — Para distinguir vehículos a motor, bicicletas, triciclelas, cochecillos y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3.951.

v.14 ago.

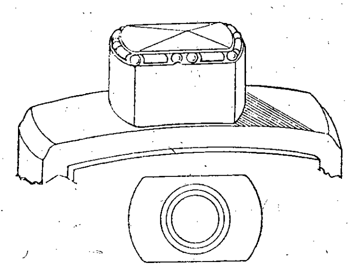
Acta N.° 198.362

METEOR

Julio 19 de 1937. — Gieschen & Cía. — Para distinguir tiradores y ligas en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 104.522. — Aviso número 3843.

v.14 ago.

Acta N.° 198.495



Julio 23 de 1937. — Carlos Bellini. — Para distinguir lociones, extractos, aguas de colonia y otros líquidos perfumados, de la clase 16. — Aviso número 3.953.

v.14 ago.

Acta N.° 198.496

MAJESTIC

Julio 23 de 1937. — Antonio Mario Brogioli, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3.950.

v.14 ago.

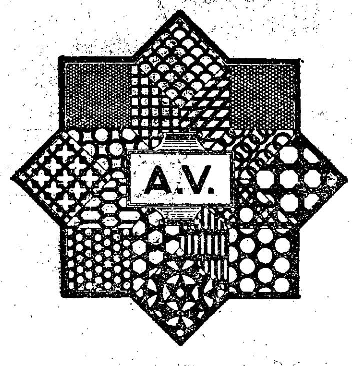
Acta N.° 198.359

MOULEY IDRIS

Julio 19 de 1937. — J. Hausheer & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3838.

v.14 ago.

Acta N.° 198.497



Julio 23 de 1937 .— Alfredo Vultorius. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería, calderería, de la clase 4. — Aviso número 3.955.

v.14 ago.

Acta N.° 198.498

THEMPE

Julio 23 de 1937. — Roberto Casciotti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3.954.

v.14 ago.

Acta N.° 198.499

INTEMPERAL

Julio 23 de 1937. — Alberto Isely. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.793.

v.14 ago.

Acta N.° 198.500

LIMOSAL

Julio 23 de 1937. — Víctor Juan Ruano y José Brancato. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 3.956.

v.14 ago.

Acta N.° 198.501

ROSINA

Julio 23 de 1937. — López Goya & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 104.797. — Aviso número 3.957.

v.14 ago.

Acta N.° 198.502

KALODERMA

Julio 23 de 1937. — Karlsruher Parfumerie & Toiletteseifen Fabrik F. Wolff & Sohn de Karlsruhe, Alemania. — Para distinguir crema, jabones y polvo de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 106.313. — Aviso número 3.958.

v.14 ago.

Acta N.° 198.510

DORYLIN

Julio 23 de 1937. — E. Merck de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3959.

v.14 ago.

Acta N.° 198.512



Julio 23 de 1937. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: yerba mate, legumbres, frutas secas o frescas, harinas, pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolate, cacaos, azúcares, mieles y dulces. — Aviso número 3.943.

v.14 ago.

Acta N.° 198.357

FULGURA

Julio 19 de 1937. — Photo Produits Gevaert S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Renovación de la número 102.829. — Aviso N.° 3569.

v.14 ago.

Acta N.° 198.358

POLYANA

Julio 19 de 1937. — Walter J. Geiger & Ernesto C. Uriburo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3570.

v.14 ago.

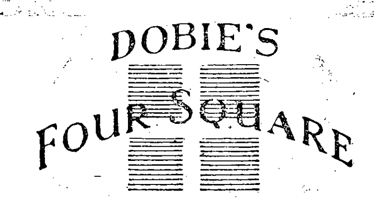
Acta N.° 198.360



Julio 19 de 1937. — Francisco Hessel e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 96.300,— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3839.

v.14 ago.

Acta N.° 198.361



Julio 19 de 1937. — George Dobie & Son Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3844.

v.14 ago.

Acta N.° 198.494

GLICEROCAL

Julio 23 de 1937. — Félix Lorenzini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.952.

v.14 ago.

Acta N.° 198.363

LOCATELLI

MARCA REGISTRADA

Julio 19 de 1937. — José Locatelli. — Para distinguir bebidas en general, medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3736.

v.14 ago.

Acta N.° 198.364



Julio 19 de 1937. — Lorenzo E. J. Peirano. — Para distinguir bebidas en general, medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 3848.

v.14 ago.

Acta N.° 198.365

GUIRNALDA

Julio 19 de 1937. — Abraham Torchinsky. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2183.

v.14 ago.

Acta N.° 198.366

GUIRNALDA DE ORO

Julio 19 de 1937. — Abraham Torchinsky. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2184.

v.14 ago.

Acta N.° 198.513



Julio 23 de 1937. — Pedro Garfinkel. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 3.968.

v.14 ago.

Acta N.° 198.514



Julio 23 de 1937. — Pedro Garfinkel. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3.969.

v.14 ago.

Acta N.° 198.516

KADI

Julio 23 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 102.112. — Aviso N.° 3.967.

v.14 ago.

Acta N.° 198.518

DONTALOL

Julio 24 de 1937. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.984.

v.14 ago.

Acta N.° 198.519

AZOCHLORAMID

Julio 24 de 1937. — Wallace & Tiernan Products Inc. de Essex, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.985.

v.14 ago.

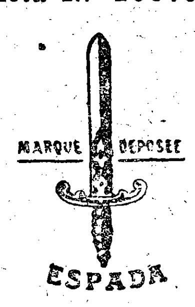
Acta N.° 198.520

SIBONEY

Julio 24 de 1937. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.990.

v.14 ago.

Acta N.° 198.511



Julio 23 de 1937. — Cía. Comercial Sud Americana (antes Carlos Rubbens & Cía.) — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 103.842. — Aviso número 3.944.

v.14 ago.

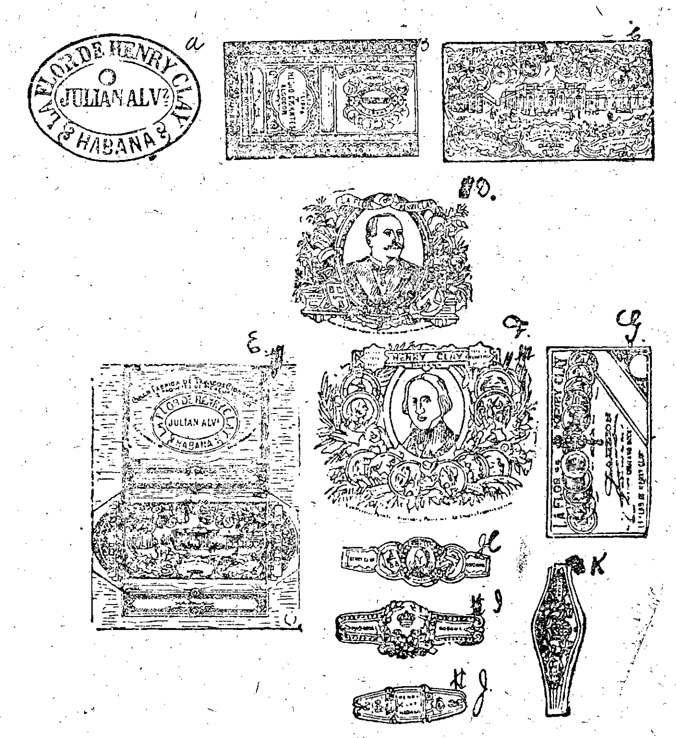
Acta N.° 198.489

GALIA

Julio 23 de 1937. — Francia Argentina, S. A., de Curtiembres. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 102.011. — Aviso número 3.916.

v.14 ago.

Acta N.° 198.440



Julio 22 de 1937. — Henry Clay & Bock & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 105.471. — Aviso N.° 3577.

v.14 ago.

Acta N.° 198.468

Truvenir

Julio 23 de 1937. — The Columbus Dental Manufacturing Company, de Columbus, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir dientes artificiales, sus partes y accesorios, incluyendo refuerzos, sostenes y puentes para los mismos y demás materiales de odontología, de la clase 25. — Aviso N.° 3878.

v.14 ago.

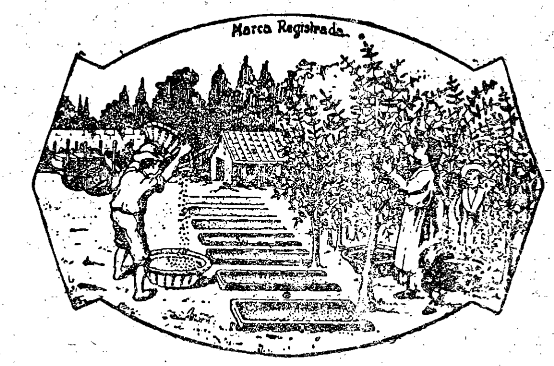
Acta N.° 198.517

UNIVERSAL WATCH

Julio 23 de 1937. — Guido Benzi. — Para distinguir relojes en general, de la clase 8. — Aviso N.° 2442.

v.14 ago.

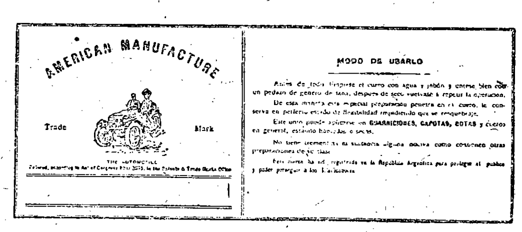
Acta N.° 198.795



Diciembre 23 de 1936. — Baltazar López Yebra. — Para distinguir cafés, tés y yerbas exclusivamente, de la clase 22. — Aviso N.° 6311.

v.14 ago.

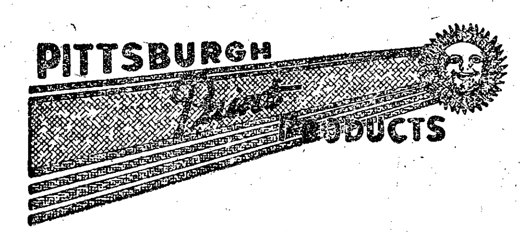
Acta N.° 198.346



Julio 19 de 1937. — Rafael Rosso. — Para distinguir betunes, pomadas o líquidos para limpiar, lustrar y conservar cueros en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 103.625. — Aviso N.° 3852.

v.14 ago.

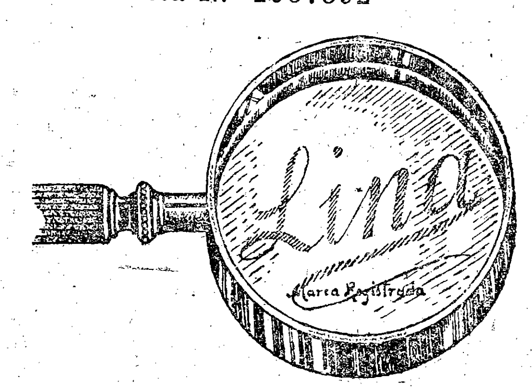
Acta N.° 198.354



Julio 19 de 1937. — Pittsburgh Plate Glass Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir pinturas y materiales para pintores, colores, barnices, lacas, esmaltes, laca japonesa, revestimientos de mano intermedia, revestimientos de mano primera, mordantes y secantes, broches, pinceles, aceites y trementina para pinturas, de la clase 10. — Aviso N.° 3860.

v.14 ago.

Acta N.° 198.392



Julio 20 de 1937. — Juan Del Pino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3778.

v.14 ago.

Acta N.° 198.441



Julio 22 de 1937. — Handelmaatschappij Fussell & Co., N. V., de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: salsa de tomate, chuño, harinas y féculas. — Renovación de la N.° 104.192. — Aviso N.° 3578.

v.14 ago.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.